



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA
División del Sistema de Universidad Abierta**

**EL DAÑO EMOCIONAL DE TRES VÍCTIMAS DE
SECUESTRO EXTORSIVO EN UNA MISMA FAMILIA:
UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL**

BLANCA LILIA GUERRERO RIVERA

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

DIRECTORA DE TESIS

DRA. MARÍA DEL CARMEN MONTENEGRO NÚÑEZ

REVISORES

DR. GERMÁN ÁLVAREZ DÍAZ DE LEÓN

MTRA. MARGARITA MOLINA AVILÉS

LIC. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ

MTRA. KARINA B. TORRES MALDONADO



MÉXICO, D.F.

2013



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis dos grandes motivos:

HÉCTOR

PAULA

*Recuerda que cualquier momento
es bueno para comenzar,
y que ninguno es tan terrible para claudicar,
no olvides
que la causa de tu presente es tu pasado,
así como la causa de tu futuro será tu presente.
Aprende de los audaces,
de los fuertes
de quien no acepta situaciones
de quien vivirá a pesar de todo,
piensa menos en tus problemas
y más en tu trabajo
tus problemas sin alimentarlos morirán
aprende a nacer desde el dolor
y a ser más grande
que el más grande de los
obstáculos*

Neruda

A mi familia, que siempre esta a mi lado y en especial cuando los necesito

Al pilar y fuerza, mi madre

JULIANA

A mis amados hermanos

SUSANA

LUIS MANUEL

MIGUEL ÁNGEL

EDAGAR GUILLERMO

Cada uno es especial y han formado parte de lo que soy

A mis queridos maestros y guías que representan mi segunda casa la
UNAM

MI DIRECTORA DE TESIS

DRA. MARÍA DEL CARMEN MONTENEGRO NÚÑEZ

Posee muchas virtudes que hacen que te enganches con ella: es fuerte,
inteligente, generosa, enérgica, bondadosa, atinada, perseverante,

ADMIRABLE

SINODALES

DR. GERMÁN ÁLVAREZ DÍAZ DE LEÓN

MTRA. MARGARITA MOLINA AVILÉS

LIC. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ

MTRA. KARINA B. TORRES MALDONADO

Por sus amplios conocimientos, su paciencia y amor a la enseñanza

Gracias por sus excelentes comentarios

A LAS VÍCTIMAS

Con admiración y respeto

Mensaje de una víctima de secuestro:

–Cuando nos secuestraron, hubo un momento en que nos juntaron a mí y a mi amigo Héctor... y grite: juntos hasta el final de esto, muertos o vivos. Me dirigí a los secuestradores y les dije: No le hagan nada a mi amigo; a mí lo que quieran doy mi vida por él, déjenlo ir. Y siempre que podía mi amigo Héctor me gritaba ¿estás Bien?, yo te cuidare.”

Después de ser liberado de sus captores, éste hombre se encontraba sin deseos de vivir, mutilado de testículos, dedos de mano, con secuelas de tortura, no tiene proyectos, las pesadillas nocturnas y el terror lo mantienen aislado, deseando la muerte.

INDICE

Pág.

INTRODUCCION

I

✚ ANTECEDENTES: HISTORIA DEL SECUESTRO EN MÉXICO Y DATOS OFICIALES

1

✚ MARCO TEÓRICO

CAP. I TEORÍAS PSICOLÓGICAS DEL TRAUMA

1. 1.	Teorías psicoanalíticas	21
1. 1. 1.	Teoría del apego	23
1. 2.	Teoría Cognitivas	24
1. 2. 1.	Tendencia a la Representación Dual	25
1. 2. 2.	Modelo Transaccional	27
1. 3.	Enfoque Psiquiátrico	30
1. 3. 1	Trastorno de estrés postraumático Vs síntomas postraumáticos	34

CAP. II EL SECUESTRO Y LOS ASPECTOS PSICOLÓGICOS

2. 1.	Concepto de secuestro	42
2. 2.	Causas del secuestro	44
2. 3.	Tipos de secuestro	46
2. 4.	Fases del secuestro	47
2. 5.	El secuestrador	58
2. 6.	La víctima	62
2. 7.	La víctima indirecta: la familia	69
2. 7. 1.	La familia en la negociación	73
2. 7. 2.	La familia después del cautiverio	75

CAP. III	MARCO JURÍDICO DEL SECUESTRO Y DE LA INTERVENCIÓN DEL PSICÓLOGO	
3. 1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	77
3. 2.	Instrumentos Internacionales	82
3.3.	Código penal Federal y Código penal del Distrito Federal	91
3. 4.	Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro	93
3. 5.	Marco Legal de la intervención psicológica	94
	 MÉTODO	
	Objetivo general	106
	Objetivos específicos	106
	Tipo de investigación	106
	Participantes	107
	Instrumentos de evaluación	109
	Procedimiento	113
	 RESULTADOS	119
	 ANÁLISIS DE RESULTADOS	141
	 DISCUSIÓN	154
	 CONCLUSIÓN	178
	 BIBLIOGRAFÍA	185
	Glosario	191

Introducción

Referir un fenómeno como el secuestro, implica reconocerlo no sólo como una de las distintas formas de violencia que se encuentran en el espacio social, sino profundizar en su comprensión a través de su incidencia y sobretodo por el daño tan grande que puede causar a las víctimas directas y nada menor en las víctimas indirectas, como es la familia.

A pesar del impacto y daño que genera este delito hasta hace poco no existía información oficial disponible, los datos oficiales empiezan a partir de 1997. Consultando diversas fuentes se identificó que entre 1986 y 2006, fueron asesinadas 730 víctimas de secuestro, se sabe también que mientras en la década de los ochenta se asesinaron en promedio a tres secuestrados por año, para 1990 y 1997 éste número se incrementó a 20 y entre 1998 y 2005 se disparó a 62 (Ortega, 2008: 24).

Reyna (2009), opina que no existe una cifra que permita llevar la estadística real del fenómeno de secuestro, en 2009 se denunció un promedio de 9 y 11 secuestros diarios, sin embargo la cifra negra, al parecer, es tres veces más alta de lo reportado oficialmente. El reporte de las fuentes gubernamentales indica que por cada caso denunciado existen tres que no se informan a las autoridades, lo cual significaría un aumento de 600% en las cifras oficiales (Consultores Exprofesso, 1998).

A pesar de las lagunas y los sesgos respecto a los datos acerca del delito de secuestro se han incluido en este trabajo datos oficiales, donde se puede observar que en los últimos años la tendencia ha sido al alza en todas las entidades federativas. Éstas cifras son de tal naturaleza, que México se coloca en primer lugar a nivel mundial en cuanto al número de secuestros cometidos y donde se considera se corre el mayor riesgo de ser secuestrado (Moor y Remijnse, 2008).

Pero no solo destacan los datos de la incidencia delictiva respecto de éste delito, existen investigaciones como la que llevó a cabo el Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CIDAC, 2012) donde se señala que el delito que mayor impacta la percepción de seguridad de los ciudadanos es el secuestro.

Desde el punto de vista psicológico el secuestro no es un hecho puntual que se presenta, causa daño y desaparece, ni siquiera se soluciona con la liberación de la víctima, este hecho tiene una duración temporal o definitiva, puede variar en horas, meses, años, e

incluso no desaparecen. Las secuelas son igualmente variables, psicológicas, físicas, económicas, jurídicas y sociales que interactúan entre ellas, de manera impredecible, ya que lo mismo hemos identificado a personas resilientes que se erigen como resistentes, y otras, que como señala Echeburúa (2005: 117), llegan a ser más vulnerables a los trastornos mentales y a las enfermedades psicosomáticas

Algunos de los síntomas experimentados por las víctimas son comunes en ciertos casos, pero otros varían en función de las diferencias individuales y también del tipo de suceso vivido. (Echeburúa, 2005). Incluso hay quienes presentan lesiones y secuelas que dificultan e interfieren con la atención psicológica de la víctima, por ejemplo: la dificultad de valoración de las secuelas emocionales, ya que no siempre es fácil delimitar el daño psicológico causado por el evento traumático, debido a la inestabilidad emocional previa. Por otro lado, el delito de secuestro debe ser atendido judicialmente, esto hace que la víctima se ve obligada a revivir el hecho (Echeburúa, 2005).

Pero no sólo las víctimas de secuestro sufren el impacto, también la familia en su conjunto lo sufre, en un estudio llevado a cabo por Navia y Ossa (2001), concluyeron que la familia del secuestrado presenta daño psicológico, físico, económico, social, entre otros aspectos. De acuerdo a los autores, este daño ocasiona modificaciones y reestructuraciones en la propia dinámica familiar y de igual manera requiere ser atendida psicológicamente.

Como se ha podido observar el daño que provoca el secuestro en las víctimas, requiere de una intervención profesional, situación que da paso a nuestra participación para evaluar el daño emocional de tres víctimas de secuestro en una misma familia, para lo cual nos propusimos examinar y diferenciar las particularidades que presentaron las víctimas durante el secuestro, así como los recursos y formas de afrontar la situación. Ésta investigación inicia con la liberación de las víctimas y se conforma en el contexto de un proceso judicial que brinda un marco de intervención particular. Desde esta mirada se pretendió comprender las diferencias y comportamientos comunes, antes, en y posterior al secuestro.

Para lograr el objetivo de éste trabajo, abordamos teóricamente el trauma, desde autores como Freud, y lo relativo al Trastorno de Estrés Postraumático (TEP) y los nuevos

planteamientos que cuestionan que todo daño emocional tenga que ser explicado a través del TEP. Se describió además el marco jurídico que tipifica el secuestro.

En el **Método** se hace una detallada explicación del procedimiento de evaluación psicológica y los instrumentos empleados así como las estrategias de abordaje, los cuales se describe de manera breve: el presente trabajo se llevó a cabo mediante un estudio de campo longitudinal, caracterizado por recolectar datos en momentos diferentes, los sujetos participantes corresponden a una muestra de casos extremos. Para lograr el objetivo se llevó a cabo una evaluación psicológica que implicó utilizar los siguientes instrumentos: Entrevista, Escala de Depresión de Zung, el Test de la Figura Humana de Karen Machover y un Cuestionario para la Valoración de estrés Postraumático, para su interpretación se consideraron los criterios de cada autor. El análisis que se realizó fue de tipo cualitativo, donde se reconoce que el desarrollo de lo vivido por las víctimas es “la realidad” no obstante, de las diferencias que pueden existir entre ellas. Se parte de la base que estas diferencias van a estar determinadas por sus rasgos caracterológicos y estilos de afrontamiento. Los resultados obtenidos se integraron y sistematizaron de acuerdo a categorías para posteriormente llevar a cabo la contrastación entre las víctimas.

En los **Resultados** obtenidos se describen los testimonios capturados en diferentes momentos de narración de las víctimas de secuestro, clasificados con base al proceso de los tiempos y momentos del secuestro, así como los resultados obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos psicológicos. Entre los resultados que resaltan se encuentra que existen características personales que determinaron la evaluación de la situación de riesgo, la motivación y expectativas de la víctima que establecieron el uso de las estrategias de afrontamiento, la vulnerabilidad previa de la víctima, que influyeron en el daño causado, así como el que la determinación del daño no es exclusiva del diagnóstico de Trastorno de Estrés Postraumático, las situaciones particulares del proceso jurídico que intervinieron como nuevos elementos de victimización y que marcaron el contexto particular de la intervención psicológica.

Para concluir este trabajo se considera prudente y necesario reflexionar sobre la participación del psicólogo en la evaluación de las víctimas del delito, ya que ésta área de participación ofrece retos y oportunidades.

Retos: sobre la preparación constante para contar con los amplios conocimientos en la materia de psicología, actualizaciones en su campo de competencia y en lo que le concierne del campo jurídico, ya que la participación del psicólogo en éste área es relativamente nueva en algunos países; revisión y propuesta de las pruebas psicológicas que utilizan las instituciones y que sean pertinentes con los objetivos solicitados por la autoridad competente.

Oportunidades: para hacer propuestas relacionadas con la atención de las víctimas del delito en el proceso jurídico, actualmente en el intento de hacer valer sus derechos se llevan a cabo procedimientos para su atención que involucran acciones donde se les victimiza, ya que las disposiciones establecidas en los instrumentos jurídicos están expuestas desde los conocimientos legales y no desde los conocimientos de salud y bienestar mental área en la que el psicólogo es el indicado para incidir.

Antecedentes

 **Historia del secuestro y datos oficiales en México**

Desde la Colonia, México padeció ciclos de gran inseguridad y violencia criminal aunque son casi nulas las evidencias del delito de secuestro, se considera como antecedente de este delito lo siguiente: a inicios del Porfiriato, y de acuerdo con palabras de Ruíz (1998: 17), *el Distrito Federal era un caos: en 1880, por cada cien mil habitantes hubo 1,663 delitos denunciados*, ante esta situación Cardoso (2008:19) señala que *don Porfirio, en su afán de poner orden, estableció algunas acciones, como el aumentar la vigilancia de los barrios pobres e imponer castigos muy severos a los criminales*, además promovió políticas sociales para crear empleos, mejorar la salud y la vivienda, abrió más escuelas, se construyeron más caminos como las vías férreas, con lo que procuró una vaga paz social, con estas medidas la delincuencia declinó momentáneamente, sin embargo, la estrategia fue limitada y no conducía a un desarrollo sustentable, por lo que el gobierno tuvo que enfrentar el descontento de la sociedad, quien se manifestó mediante los motines laborales de “Río Blanco” y “Gananea”, también enfrentó devaluaciones de la moneda y crisis bancarias. Como el gobierno se mantuvo con sus políticas, la criminalidad se multiplicó y el descontento de los ciudadanos fue en aumento hasta que estalló la Revolución (Ruíz, 1998).

Si bien la incidencia delictiva de la época era alta, antes de 1910, el delito de secuestro en México fue una práctica difusa, en contraste como se describe en la actualidad¹. Sin embargo, considerando la definición actual nos queda claro que lo que era común en esa época era el rapto de mujeres para posteriormente casarse con ellas, aunque este delito en algunos casos, no implicaba necesariamente el secuestro de la víctima, en forma tal, que no tuviera ningún contacto con el mundo exterior, el rapto se caracterizó por la segregación de la persona de su medio habitual de vida, presidido del propósito de satisfacción de un deseo erótico o sexual o para contraer matrimonio. Esta segregación del medio podía tener lugar en aquellos casos en que la víctima disponía de absoluta libertad y la separación, por regla general estaba originada en un proceso seductivo o engañoso (García, 2010).

¹Cfr. Código Penal para el Distrito Federal, capítulo III, artículo 163, este delito se encuentra tipificado bajo la figura jurídica de secuestro, donde se define el término secuestro como: *Privar de la libertad a otro con el propósito de obtener rescate, algún beneficio económico, causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a cualquier otra .*

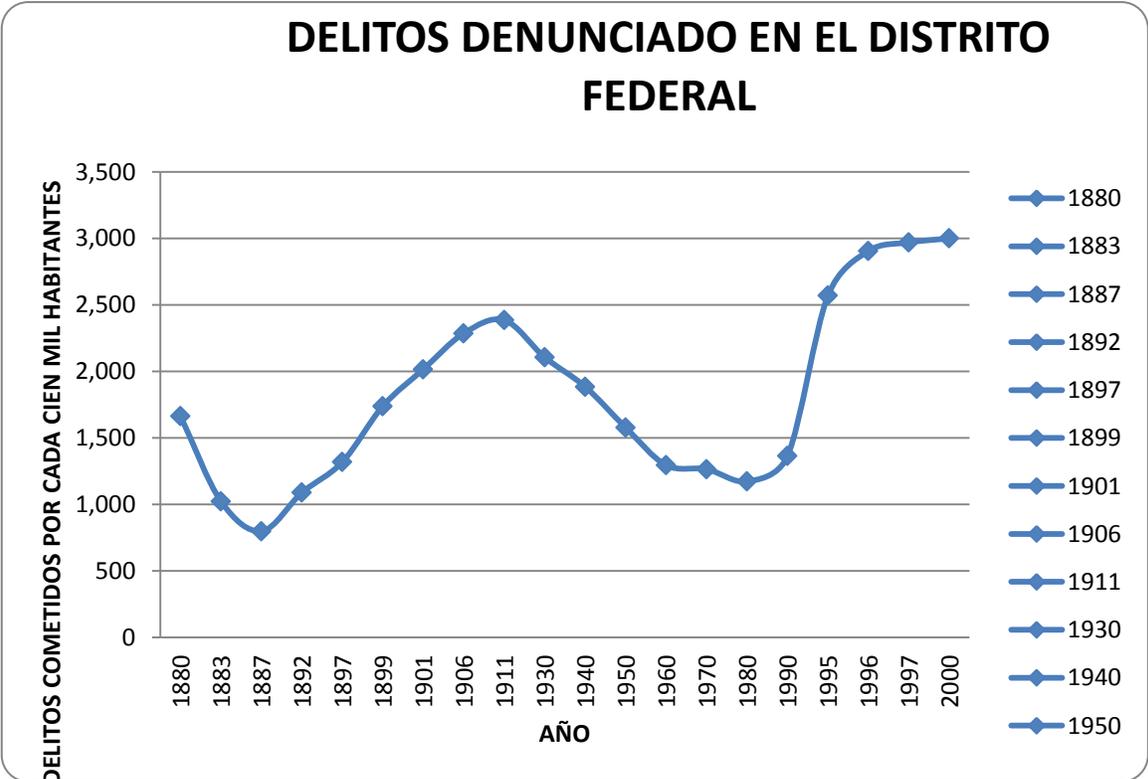
A pesar de que el rapto se encontraba tipificado en el Código Penal Mexicano de 1871, en el artículo 808, con la siguiente definición: *Comete el delito de Rapto: ~~el~~ que contra la voluntad de una mujer se apodere de ella y se la lleve por medio de la violencia física o moral, del engaño o de la seducción, para satisfacer algún deseo torpe o para casarse*", y era sancionado, *fue una práctica común en varios Estados de la República Mexicana, en 1930 las autoridades del Distrito Federal registraron un total de 579 raptos* (Ruíz, 1998: 85). En algunos estados, por ejemplo Jalisco y Nayarit, el rapto se presentó como costumbre socialmente aceptada y dio lugar a la conformación de numerosas familias con muchos hijos, en estos lugares son comunes las historias de jóvenes enamorados de nivel cultural distintos entre sí y recursos económicamente diferentes, que en el siglo XVIII raptaron a jovencitas o niñas de 14 a 16 años para hacerlas sus mujeres y luego esposas, actualmente existen descendientes de estas uniones que forman parte de la población de estos lugares (Armida, 2009).

A la par de esta *práctica social*", la presentación propiamente de los primeros casos del delito de secuestro, se da bajo las condiciones sociales de la Revolución Mexicana, entre los años de 1910-1917, los grupos subversivos que se formaron como oposición al gobierno, fueron los que en un inicio consumaron secuestros para lograr diversos fines tanto de tipo económico como político, en esta etapa, el delito de secuestro se presentó de manera moderada, sin llegar a impactar significativamente en la sociedad por la cantidad de casos que se cometían, sin embargo, su importancia radicaba en que se cometía contra personas significativas en los ámbitos de la política o por su poder financiero (Ortega, 2008).

Dicha situación prevaleció durante los dos primeros tercios del siglo XX, por lo que se considero el secuestro como un evento aislado, pero en la época de los sesentas, a nivel mundial, el secuestro adquiere un nuevo significado, ya que surgió el terrorismo utilizando una nueva modalidad de secuestro donde los aviones eran retenidos junto con su tripulación y con los pasajeros como una forma de presionar a los gobiernos y obtener dinero o alguna petición de tipo política. En esta época en México se incrementó el robo a bancos con la modalidad de rehenes, siendo en la segunda mitad de la década de los setenta que el secuestro se manifiesta de manera importante (Armida, 2009).

Y es precisamente a partir de la época de los setentas que Ruíz (1998), realiza una clasificación de los períodos que marcan el incremento y las características en la forma de operar de los delincuentes sobre este delito en México. Pero antes de abundar en sus explicaciones sobre el tema de secuestro, es interesante observar la siguiente gráfica realizada por este mismo autor, ya que ofrece a grandes rasgos una panorámica de la trayectoria de los delitos del fuero común en el Distrito Federal, estos datos coinciden con la narración de la presente investigación y muestran de manera esquemática la cantidad de casos de diversos delitos que se denunciaron ante las autoridades. Como se puede observar en la gráfica, el año de 1880, correspondiente con el porfiriato, el cual destacó por su alta incidencia, volviendo a despuntar el periodo que correspondió con la Revolución Mexicana y esta tendencia se vuelve a observar precisamente en el año de 1995 en adelante, donde es notable el incremento de la incidencia delictiva, pero ya para entonces el secuestro se encontraba entre los delitos de mayor incidencia en nuestro país.

Grafico 1. Delitos Denunciados en el Distrito Federal del año de 1880 a 2000.



Fuente: gráfica tomada de Ruíz (1998, p: 18)

Como se ha puntualizado el delito de secuestro empezó a incrementarse hasta la segunda mitad de la década de los setenta, en relación a la información de este delito es importante señalar que Ortega (2008: 24) detectó una gran falta de información y conocimiento sobre el problema del secuestro en México, hasta hace poco no existía información oficial disponible, actualmente los datos oficiales van de 1997 a la fecha, pero no hay de años anteriores

Ante esta información es evidente que el secuestro mostró un incremento en su tendencia pero sus características eran muy diferentes a las actuales, por lo que Ortega (2008), divide en dos épocas la historia del secuestro en México, la primera de 1970 a 1985 y la segunda de 1986 y 2007, por ser este último año hasta donde abarca su investigación, en cada una de estas etapas muestra características propias que se presentarán a continuación.

La primera época de 1970 a 1985, se caracterizó por secuestro cometidos por grupos armados en zonas rurales, principalmente del estado de Guerrero, inicialmente este delito era cometido contra personas prominentes en la política o economía del país, se caracterizaba por ser rápido, duraba muy pocos días y no se violentaba a la víctima, se respetaba su vida y siempre era devuelta con sus familiares. En ese entonces, el secuestro fue para los delincuentes un delito relativamente fácil de cometer y ofrecía alta rentabilidad criminal, incluso por encima de los asaltos a bancos y a empresas. Pero la policía desarrolló una capacidad básica de resolverlos explotando dos puntos vulnerables: las comunicaciones para negociar el rescate y el cobro de éste.

Ante esta intervención policiaca y mermada la fuerza de los grupos guerrilleros, la actividad de secuestro disminuyó, reduciéndose también la participación de los delincuentes comunes en el secuestro, quienes optaron por los asaltos bancarios que presentaban menos riesgo y similares ganancias, así como por el narcotráfico, el robo de vehículos y más tarde el atraco contra transportes de carga.

Con la finalidad de recobrar el mercado del secuestro, estos grupos introdujeron las técnicas básicas para llevar a cabo éste delito, que después adoptarían rápidamente los delincuentes comunes, ya que nuevos factores influyeron para que se incrementara la delincuencia y sobre todo para que cobrara nuevo auge el secuestro, entre éstos factores

se encontró lo siguiente: la fuerte acción del gobierno contra el narcotráfico en 1976 y 1977, quien mediante la aplicación de diversas estrategias durante la operación Cóndor, provocó que los delincuentes que se encargaban de este mercado incursionaran en asaltos, secuestro y robo de vehículos como alternativa de *modus vivendis*. Por otro lado, bandas de abigeos que habían existido desde siempre, encontraron en el secuestro una alternativa, ya que el robo de ganado y su venta se habían vuelto complicados y riesgosos. El auge de las bandas, donde se concentraron jóvenes que crecieron en asentamientos irregulares de las ciudades, y que se encontraban unidos por su adicción a las drogas, el rencor social y su inclinación por la violencia extrema y que se sumaron a los grupos delictivos. Otro factor fue la descomposición de las fuerzas de seguridad en general y de la policía en particular, que pasaron a ser parte importante de la corrupción y el crimen, como lo menciona Ortega (2008:36) *el gran estallido del delito y la violencia en los años ochenta tuvo como precursor el estallido de la delincuencia policial, no limitada a la protección de delincuentes, sino sobre todo manifiesta en la participación directa de los agentes del orden en crímenes.*

Otro de los factores que contribuyó a que el delito de secuestro se convirtiera en toda una empresa lucrativa, fue que los grupos armados establecieron nuevas tácticas que les facilitaron enfrentarse a las diferentes estrategias de la policía para combatir este delito y para reducir las dos principales vulnerabilidades de la comisión de secuestros, las negociaciones y el cobro del rescate, entre las innovaciones a las técnicas criminales que luego pasarían al resto de los delincuentes y que serían las que hasta la fecha predominan en la comisión de este delito se encuentran las siguientes (Ortega, op.cit:63):

- La investigación meticulosa de la víctima para determinar su estado financiero, sus rutinas y su esquema de protección.
- Captura de la víctima mediante un grupo fuertemente armado que se coordina con un "muro" o grupo de protección, en caso de resistencia de la víctima o intervención de la policía.
- Observación de los familiares de la víctima para determinar su interacción con la policía tras el secuestro.

- Operación de entrega recepción del rescate en forma retorcida para romper con las tácticas tradicionales de la policía. Esto incluye vigilancia de la ruta hasta el punto de entrega y del punto mismo para detectar presencia policial.
- Uso de teléfonos celulares (a partir de los años noventa) para comunicarse con los allegados de la víctima.
- Uso de los medios masivos de comunicación para transmitir y recibir mensajes.
- Utilización de sacerdotes católicos como mediadores en la entrega del rescate.
- Estructura compartimentada en “células” de quienes intervienen en un secuestro. Unos son los que capturan, otros los que mantienen cautiva a la víctima, otros los que recogen el rescate y otros quienes negocian, sin que los integrantes de cada célula conozcan a los de las otras o puedan ubicarlos. Sólo el negociador tiene el conocimiento de conjunto. El propósito es minimizar daños en caso de que una célula caiga (que por lo regular es la que recoge el rescate).
- Retención prolongada de las víctimas.
- Conexiones internacionales. La mayoría de los destacados empresarios secuestrados figuraban en una lista de “secuestrables”, encontrada en Nicaragua en 1993 (aunque había sido elaborada años antes), cuya autoría se atribuye a grupos armados clandestinos de América Latina y a ETA de España.
- Amenazas y acoso contra los secuestrados después de su liberación, en caso de denunciar su secuestro.

Sin embargo, la principal y más ominosa innovación de los integrantes de los grupos armados clandestinos a la técnica del secuestro fue el uso del mayor maltrato posible a la víctima a fin de obtener el máximo rescate. El secuestro de por sí es cruel, pero en la nueva técnica se trataba y trata de exacerbar las molestias de la privación de la libertad y de llevar a la víctima directa y a las indirectas al límite de la desesperación.

Estas nuevas estrategias (Ortega, 2008), permitieron a los delincuentes ventajas para cometer este delito, obtener grandes sumas de dinero y burlar a la policía.

También con este modo de operar del delincuente, las negociaciones de los secuestrados entraban en un estado de estancamiento en el que los negociadores profesionales suponían que nada peor que el secuestro mismo podía ocurrirle a la víctima, y que entre matarla o aceptar el rescate ofrecido, los secuestradores optarían por lo segundo como buenos “negociantes” que se suponía eran. Cuando se conocen los relatos sobre los padecimientos sufridos por las víctimas de los secuestros cometidos entre 1987 y 1994, se constata cómo se va elevando el grado de maltrato y cómo va creciendo el monto de los rescates. Para hacer una revisión de casos se sugiere revisar a Padgett (2010), quien hace una detallada investigación de diferentes historias de secuestros ocurridos en nuestro país.

En el periodo de 1970-1985 sólo hay un caso de mutilación de una oreja que ni siquiera se usó como forma de presión, cuando los secuestradores vieron que no obtendrían el rescate exigido, golpearon a la víctima hasta que la supusieron muerta, con la agresión perdió parte del lóbulo auricular, situación que no deja de presentar una violencia extrema.

La época de 1986 a 2007 y la que se hace extensiva hasta el presente año 2012, por seguir presente la misma situación, se caracterizó por que los secuestros eran cometidos por bandas de delincuentes en su mayoría, y por la considerable disminución de la participación de los grupos subversivos, las bandas de delincuentes establecieron diferencias marcadas en la nueva forma de operar el secuestro, resaltando su alta organización para llevar a cabo los secuestros, altos montos solicitados como rescate, violencia marcada contra la víctima, mutilación como forma de presión, e incluso la muerte de la víctima. La impunidad de sus autores estimuló a miles de delincuentes a incursionar en el secuestro en los siguientes años y cometer una cantidad de plagios y atrocidades como jamás se había visto en la historia del país (Ortega, 2008).

En esta época, la década de los 80's, se caracterizó por el secuestro en su modalidad de extorsivo, para el uso adecuado de este término se hace necesario que los delincuentes exijan una suma de dinero y exista negociación en el proceso de liberación de la víctima,

de esta manera, el secuestro extorsivo consiste en *arrebatar, sustraer, retener u ocultar, a una persona con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, para que se haga o se omita algo, con fines publicitarios o políticos, este delito a su vez se subdivide en político y económico* (Cardoso, 2008: 64).

Cisneros (2010), refiere que al igual que otros delitos se ha modificado y actualizado a la situación social, ya que anteriormente se secuestraba sólo a los pudientes, los que se caracterizaban por tener grandes cantidades de dinero, al rico, al empresario, ahora es indiferente la posición económica, igual se secuestra al comerciante, al empleado, el estudiante, al empresario, al ama de casa, etc., solicitando por su vida, cantidades de dinero muy variadas.

Entre finales de los ochenta y principios de los noventa gran cantidad de hampones comunes y policías delincuentes migraron de diferentes giros criminales al secuestro (Ortega, 2008: 20), tal es el caso de dos bandas de delincuentes que en esta época se encontraban operando y que estaban comandadas por ex agentes de la policía y que se caracterizaron por realizar secuestros de personas importantes por sus actividades económicas y sociales. Estas bandas eran comandadas por Daniel Arismendi, alias el *“Mocha orejas”*, apodado así por que acostumbraba cortar las orejas a sus víctimas, y enviarlas a sus familiares como forma de presionar para que pagaran el rescate y por Andrés Caletri, apodado *“el hermano coraje”* cuyos secuestros más renombrados fueron los del banquero, Alfredo Harp Helú, Vicente Fernández hijo, Jorge Espinosa Mireles, entre otros (Armida, 2009). Otro secuestrador despiadado fue Alfonso Ávila Palafox, apodado *“el Loncho”* mejor conocido como el *“mocha dedos”* (Carrión, 2010).

El primer caso de mutilación de un dedo se registró en 1989, de acuerdo con Ortega (2008: 67), *la capacidad de atrocidad de los secuestradores parecía no tener límites, llegando a quitarles la vida a sus víctimas, aunque ello no trajera beneficios económicos, así entre 1986 y 2006 fueron asesinadas 730 víctimas de secuestro y en los años ochenta tres secuestrados eran asesinados al año, entre 1990 y 1997 el promedio subió a 20 y entre 1998 y 2005 se disparó a 62.*

Los secuestros de personas reconocidas en el medio crean un impacto social mayor por la publicidad que se hace del caso por lo que en la década de 1990, fueron famosos los

secuestros del ferretero Jorge Sekiguchi, el empresario Joaquín Vargas Guajardo, las hermanas Ernestina Sodi y Laura Zapata. En enero de 1994, los miembros del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), liderado por el Subcomandante Marcos, secuestraron al ex gobernador de Chiapas Absalón Castellanos Domínguez, quien en su cautiverio fue sometido por indígenas de la región a juicio popular (Armida, 2009).

Toda esta información a nivel nacional da una visión de la magnitud que ha cobrado el delito de secuestro, situación que ha repercutido a nivel mundial, donde actualmente el secuestro es considerado como uno de los delitos más graves que atentan contra la integridad humana, a partir de esto se han realizado investigaciones que muestran la tendencia general en relación al delito de secuestro en el mundo, una de ellas es la investigación realizada por la empresa británica de Seguros Hiscox en el 2007, donde se presentó la situación de este terrible delito durante los años noventa, en este estudio todavía Colombia ocupaba el primer lugar, como país con mayor número de casos de secuestro en el mundo, y México ocupaba el segundo lugar. Después aparecían otras naciones del continente como Brasil, Venezuela, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Argentina, Perú y, a seguían la lista países de otras latitudes como Rusia, Filipinas, Nigeria, India y Sudáfrica. Hiscox, calculaba que se cometían entre 20.000 a 30.000 secuestros por año en el mundo y que 9 de cada 10 secuestros se cometían en tan solo 10 países, de éstos, las tres cuartas partes en Latinoamérica, convirtiéndola en la región de más alto riesgo (ICESI, 2008).

En otra investigación publicada en el año de 2008 por la Organización IKV Pax Christi, destaca información sobre el número de secuestros, cuyo aumento comenzó en los años noventa, tendencia que se ha observado hasta la fecha, en esta publicación también se actualizó la lista de los diez países con el mayor número de casos de secuestro ocurridos, donde se incluyen nuevos países como: Irak, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Haití, China y Paquistán. No obstante, la mitad de los países afectados sigue estando en Latinoamérica al igual que en los años noventa. Con respecto a la situación en el año de 1999, la actual lista de clasificación de casos de secuestro mostró aumentos y descensos significativos. Junto a los nuevos países, antes mencionados, especialmente países como México, Ecuador, Venezuela, India y Afganistán presentaron un aumento en el número de secuestros (Moor y Remijnse, 2008).

En la actualidad, México es conocido como el país de Latinoamérica donde se corre el mayor riesgo de ser secuestrado, por lo que se le considera el país más peligroso de Latinoamérica. Hace cincuenta años México registraba casos de secuestro sólo esporádicamente. Pero luego de las crisis económicas de 1994, el país se vio enfrentado al surgimiento a gran escala de la criminalidad, así como de los casos de secuestro, registrándose un aumento después del año 2000 (Moor y Remijnse, 2008).

Padgett (2010: 16) enfatiza:

México ocupa un absoluto primer lugar a nivel mundial en materia de secuestros rápidos y extorsiones telefónicas por medio de secuestros falsos. Una gran parte de los secuestros se concentra en las zonas fronterizas. En México se secuestra, en términos relativos, más que en cualquier lugar del mundo.

Como hemos revisado México ha padecido cuatro décadas del horror del secuestro, además de otros delitos, lo que ha generado descontento social por lo que en 2004 se llevó a cabo una marcha ciudadana con la exigencia de "seguridad", esta exigencia se volvió a manifestar en los años de 2005 a 2008, por los secuestros y asesinatos de Fernando Martí (hijo), Silvia Vargas y Hugo Wallace, quienes fueron asesinados a pesar de haber pagado el rescate solicitado, por lo que sus padres y familiares iniciaron diferentes movimientos sociales, solicitando a las autoridades que tomaran cartas en el asunto del secuestro, reclamando por la seguridad de todos los ciudadanos. A partir de estos movimientos se realizaron reuniones entre los representantes del gobierno y de la ciudadanía, las cuales concluyeron con la firma del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, en este acuerdo se propusieron once iniciativas con el propósito de eficientar la justicia y establecer medidas específicas sobre el tema del secuestro (Cisneros, 2010). A la fecha, algunos de estas medidas se han cumplido y otras se encuentran en proceso de atención, en el capítulo del marco jurídico de la presente investigación se exponen las que corresponden al tema.

Los casos mencionados son solo algunos que por su relevancia social han sido publicados, pero existen muchos más que no son conocidos debido a que una gran cantidad de agraviados desisten en presentar su denuncia, algunos autores como Carrión (2010) y Reina (2009), coinciden en los siguientes motivos para no hacerlo:

a) desconfianza en las autoridades, b) temor por la vida del secuestrado, c) intimidación por parte de los secuestradores hacia los afectados.

Para Consultores Exprofesso (1998), la situación referente al secuestro se ha tornado tan alarmante que en algunos estados como Guanajuato, el Consejo coordinador Empresarial, pidió a sus autoridades intensificar la vigilancia y se dio a la tarea de elaborar folletos acerca de las medidas de seguridad, para distribuirlos entre sus miembros. En Jalisco este tipo de delitos empezó a proliferar con gran notoriedad a partir de 1989, viéndose afectada prácticamente toda la entidad, incluso los sacerdotes rezan plegarias durante las misas para pedir que se acabe la inseguridad. En Baja California las autoridades se han visto rebasadas, por lo que los particulares encabezan la búsqueda de sus familiares secuestrados, en algunos casos, personas que cuentan con recursos económicos contratan los servicios de guardias privados ante el temor de padecer un secuestro.

El Estado de México y el Distrito Federal son entidades fuertemente afectadas por el secuestro, según el Instituto de Investigaciones Mexicanas ICESI, en el Distrito Federal, se cometieron una tercera parte de los secuestros oficialmente registrados en 2005 y se calcula que en 2007 había 300 bandas especializadas en secuestros rápidos, activas en estos dos Estados.

De acuerdo con un comunicado de prensa del periódico *La Jornada*, la situación del secuestro en México durante el 2007, fue la siguiente (Calderón, 2007):

Datos estadísticos del Sistema Nacional de Seguridad Pública señalan que el número de secuestros en 2007, en el que fue el primer año de administración del panista Felipe Calderón, representó un aumento del 35% respecto a los 325 casos registrados en 2006, es decir un aumento de 113 plagios, de esta cifra las entidades en las que más se denunciaron secuestros, por los que se pidió rescate fueron: Distrito Federal con 77 casos, Estado de México con 67, Baja California con 41, Guerrero con 33 y Jalisco con 20 casos.

A pesar del impacto y daño que genera este delito, Ortega (2008: 24), en su investigación detectó una gran falta de información y conocimiento sobre el problema del secuestro en

México, hasta hace poco no existía información oficial disponible, actualmente los datos oficiales van de 1997 a la fecha, pero no hay de años anteriores”.

Existen otras opiniones en cuanto a la información de casos de secuestro como la de Reyna (2009), quien menciona que no existe una cifra que permita llevar la estadística real del fenómeno de secuestro, en 2009 se denunció un promedio de 9 y 11 secuestros diarios, sin embargo la cifra negra (se refiere a los casos no denunciados formalmente ante las autoridades), es tres veces más alta de lo registrado oficialmente

A pesar de las lagunas y los sesgos respecto a los datos sobre el delito de secuestro se han incluido en este trabajo los datos oficiales encontrados, donde se observa la tendencia de este delito en México, siendo evidente que en todas las entidades federativas se ha incrementado el secuestro notablemente en los últimos años. El reporte de las fuentes gubernamentales indica que por cada caso denunciado existen tres que no se informan a las autoridades, lo cual significaría un aumento de 600% en las cifras oficiales (Consultores Exprofesso, 1998).

A continuación se muestra una tabla de datos del total de víctimas de secuestro registradas en Agencias del Ministerio Público en las entidades Federativas correspondientes al periodo de 1997 a 2010, elaborada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**TOTAL DE VÍCTIMAS DE SECUESTRO REGISTRADAS EN AGENCIAS DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
DE 1997 A 2010**

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
ENTIDAD	Total													
Aguascalientes	7	6	2	1	0	2	0	4	0	1	17	22	16	10
Baja California	28	72	23	47	25	22	20	9	9	38	20	115	103	79
Baja California Sur	1	5	5	1	2	0	0	1	0	5	0	5	3	1
Campeche	0	6	6	0	2	0	1	2	1	0	3	0	0	3
Coahuila	0	3	0	0	0	2	0	1	6	2	2	5	17	84
Colima	14	4	3	1	1	1	2	1	1	1	0	4	1	3
Chiapas	44	12	37	28	30	12	13	5	6	5	15	9	18	25
Chihuahua	30	18	3	5	2	4	6	3	5	10	13	120	233	132
Distrito Federal	22	66	120	141	148	144	136	145	103	92	118	139	85	60
Durango	1	6	5	21	9	9	11	3	4	0	3	5	37	79
Guanajuato	13	20	11	8	8	11	4	6	4	6	12	14	78	59
Guerrero	59	45	35	42	44	28	23	11	19	21	28	38	51	43
Hidalgo	5	7	13	6	4	4	6	6	6	7	5	16	15	35
Jalisco	112	99	31	27	14	16	13	13	7	5	15	13	17	25
México	36	25	36	65	76	82	80	45	46	42	52	136	127	172
Michoacán	112	77	0	29	30	24	20	8	13	16	35	88	98	137
Morelos	6	7	9	35	22	6	10	9	12	13	5	0	33	28
Nayarit	9	3	25	7	7	11	1	1	2	2	3	3	4	1
Nuevo León	5	15	1	2	4	3	5	6	1	1	1	19	13	18
Oaxaca	69	54	78	10	2	6	6	5	1	5	9	27	33	26
Puebla	23	27	12	17	11	10	9	7	5	9	5	8	27	25
Querétaro	3	5	6	5	1	1	1	1	0	1	0	2	3	9
Quintana Roo	8	7	7	3	12	0	0	1	2	4	7	10	6	51
San Luis Potosí	0	0	2	1	6	2	1	4	0	1	3	1	21	11
Sinaloa	23	26	38	30	25	12	14	7	6	9	15	12	18	13
Sonora	7	6	7	38	5	7	8	3	5	3	5	8	4	6
Tabasco	318	76	0	0	0	0	0	0	0	0	10	34	16	26
Tamaulipas	0	0	4	13	7	4	5	0	7	17	20	21	52	43
Tlaxcala	0	1	0	0	0	0	0	0	47	270	0	0	3	0
Veracruz	8	6	8	4	7	10	16	13	6	7	13	10	0	0
Yucatán	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	45	30	0	4	1	0	2	3	1	2	4	23	31	16
Nacional	1.047	734	527	591	505	433	413	323	325	595	438	907	1.163	1.220

Fuente: La información de 1997-2009 fue proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Información actualizada y entregada al ICESI en octubre 2010. Población CONAPO.

Los datos del 2010 fueron obtenidos de la página del SNSP

http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/131/1/images/IDFComun_2010_21022011%281%29.pdf, con corte de información al 21 de Febrero del 2011

Se advierte que los datos del 2010 son preliminares dado que Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua y Puebla se han retrasado en la entrega de información del mes de Diciembre del 2010

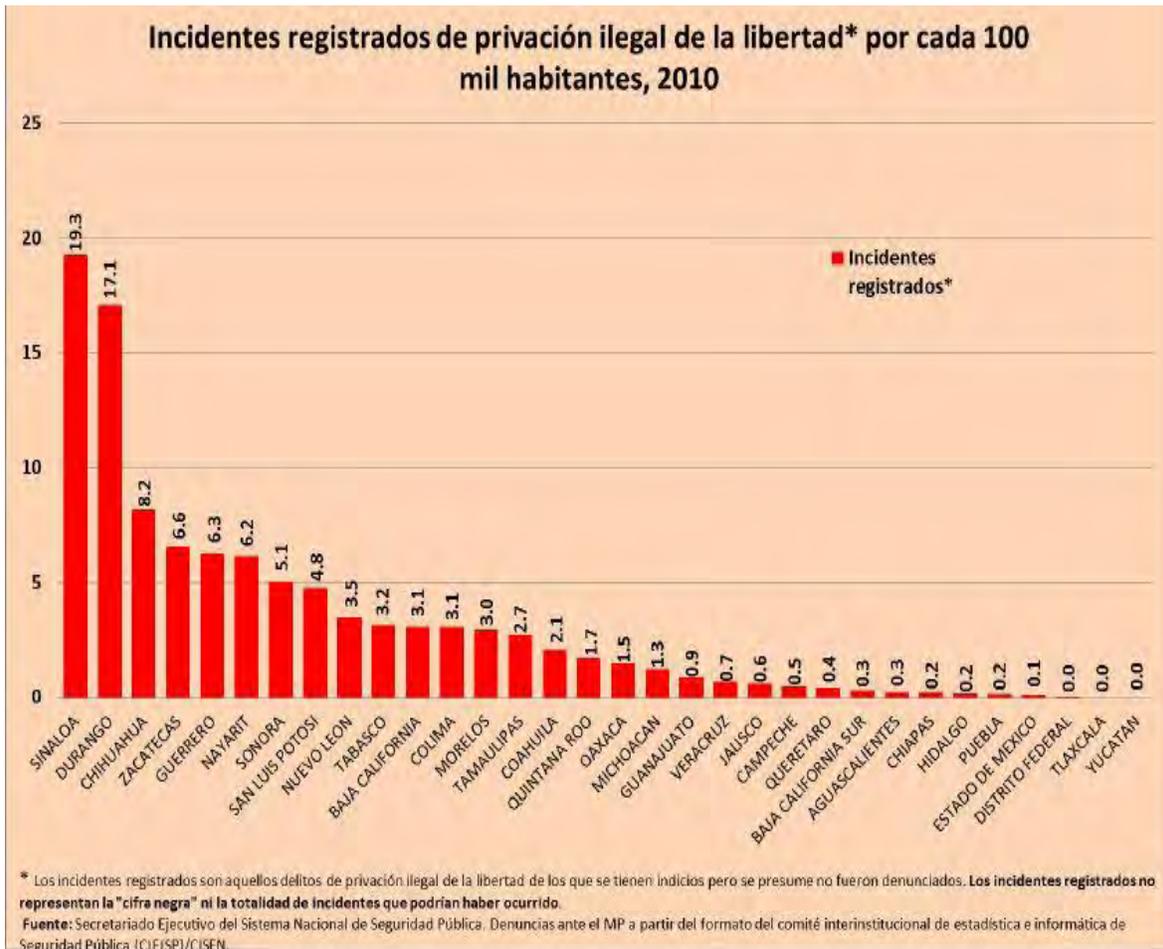
**Gráfica 2. INCIDENCIA DEL DELITO DE SECUESTRO POR ENTIDAD
ENERO – DICIEMBRE 2010**



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro Nacional de Información. Reporte actualizado del 22 de marzo de 2012, tasas por cien mil habitantes.

En el reporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre la incidencia de denuncias por privación ilegal de la libertad por cada 100 mil habitantes ante el Ministerio Público, durante 2010, se presentó el Estado de Chihuahua como el de mayor incidencia en toda la República Mexicana seguido de Durango, Coahuila, Michoacán, Baja California, Tamaulipas y Nuevo León.

Gráfica 3. INCIDENTES REGISTRADOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD POR CADA 100 MIL HABITANTES 2010



En la siguiente gráfica de incidentes registrados por cada 100 mil habitantes correspondiente al año de 2010, se presentó una notable diferencia entre los datos mostrados en la gráfica anterior donde se registraron los casos denunciados ante la autoridad. Siendo mayor el caso de incidentes registrados que no se denunciaron ante la autoridad.

Se hace la aclaración que los incidentes registrados no representan la "cifra negra" ni la totalidad de incidentes que podrían haber ocurrido.

Gráfica 4. INCIDENTES REGISTRADOS Y DENUNCIADOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD POR CADA 100 MIL HABITANTES 2010



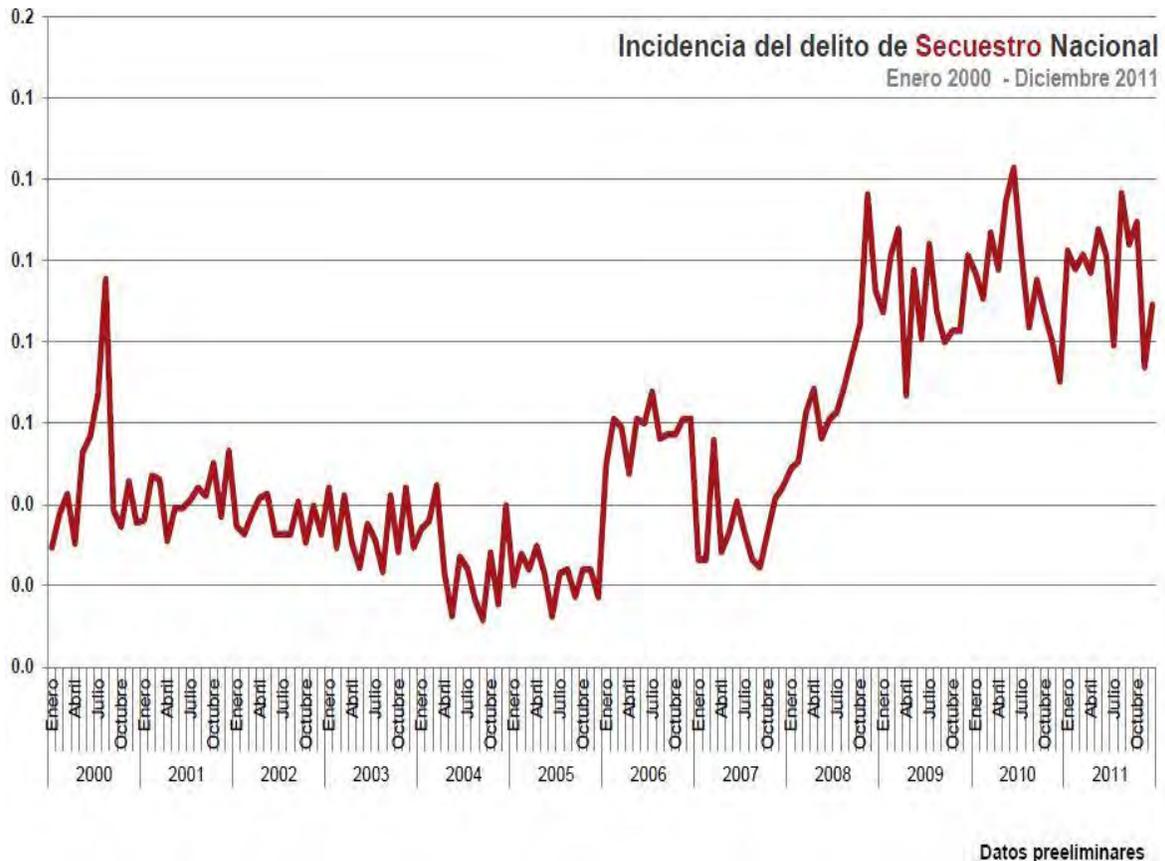
**Los incidentes registrados son aquellos delitos de privación ilegal de la libertad de los que se tienen indicios pero se presume no fueron denunciados. Los incidentes registrados no representan la "cifra negra" ni la totalidad de incidentes que podrían haber ocurrido.*

En la presente gráfica de incidentes registrados y denunciados de privación ilegal de la libertad por cada 100 mil habitantes correspondiente al año de 2010, se presentó una notable diferencia entre los datos mostrados en las gráficas anteriores donde se mostró por separado los casos denunciados y los incidentes registrados. Lo que coincide con las opiniones de Ortega (2008), Reyna (2009) y Carrión (2010), quienes mencionan que no existe una cifra que permita llevar la estadística real del fenómeno de secuestro.

Con la inclusión de los datos correspondientes al delito de privación ilegal de la libertad de los que se tienen indicios pero se presume no fueron denunciados, se incrementa notablemente la incidencia, quedando con el mayor número de casos los Estados de Sinaloa, Durango, Chihuahua y Zacatecas.

Se hace la aclaración que los incidentes registrados no representan la "cifra negra" ni la totalidad de incidentes que podrían haber ocurrido.

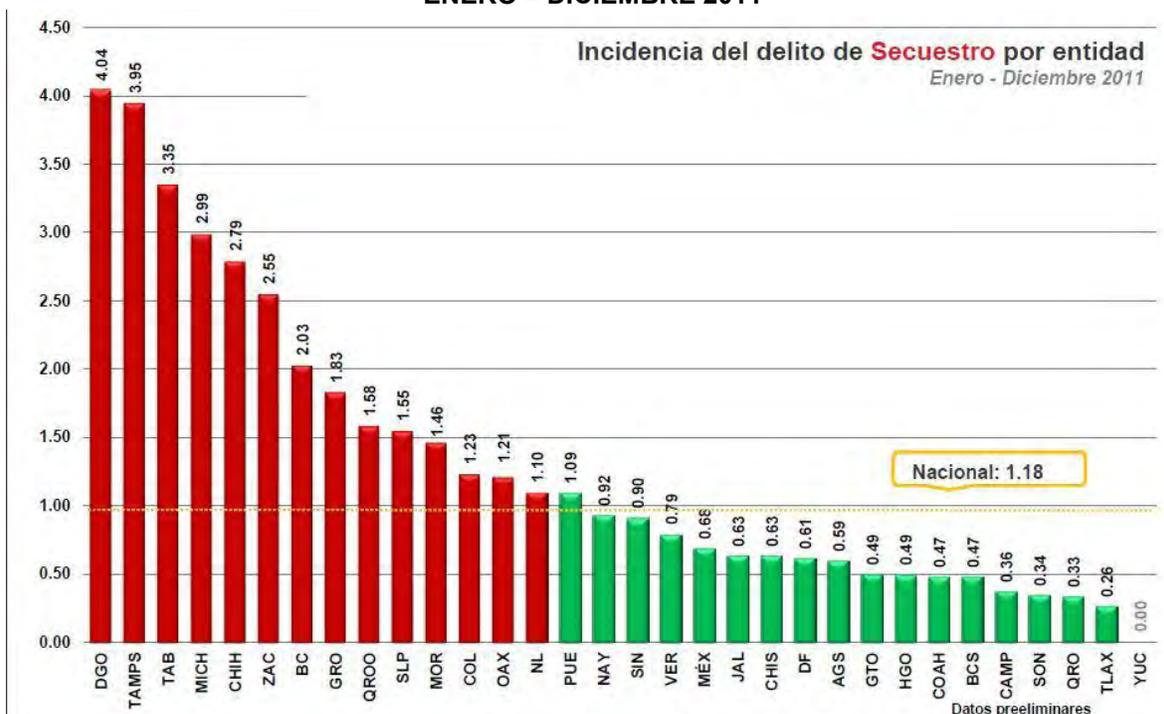
**Gráfica 5. INCIDENCIA DEL DELITO DE SECUESTRO NACIONAL
ENERO 2000 – DICIEMBRE 2011**



Fuente: *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro Nacional de Información. Reporte actualizado del 22 de marzo de 2012, tasas por cien mil habitantes.*

En diferentes informes el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ha reportado los datos en relación al delito de secuestro, así en noviembre de 2012, informó de la incidencia del delito de secuestro nacional, reportando los años de 2000 a 2011. Donde se observó una ligera disminución en los reportes de 2001 a 2005 en comparación con el año 2000. Pero a partir de 2006 hasta 2011 se incrementaron nuevamente las cifras. Estos periodos el de 2000-2006 y el de 2007 a 2011 coinciden con dos periodos presidenciales el de Fox y Calderon, respectivamente, y es entre los años de 2004 a 2008 donde la inconformidad de los grupos sociales ante la inseguridad se hizo manifiesta solicitado al gobierno que se implementaran estrategias serias y contundentes en la lucha del delito de secuestro.

**Gráfica 6. INCIDENCIA DEL DELITO DE SECUESTRO POR ENTIDAD
ENERO – DICIEMBRE 2011**



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro Nacional de Información. Reporte actualizado del 22 de marzo de 2012, tasas por cien mil habitantes.

En el reporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre la incidencia del delito de secuestro por entidad de enero a diciembre de 2011, se presenta una ligera disminución en la incidencia delictiva a comparación de la presentada durante el año de 2010.

También se observa una variante en cuanto a los Estados con mayor incidencia en comparación con el año anterior donde destacaban Chihuahua como el de mayor incidencia en toda la República Mexicana seguido de Durango, Coahuila, Michoacán, Baja California, Tamaulipas y Nuevo León.

Ya en el 2011, destaca el Estado de Durango, seguido de Tamaulipas, Tabasco, Michoacán, Chihuahua, Zacatecas, Baja California y Guerrero. En esta información es importante destacar el caso del estado de Michoacán que presentó un incremento en los casos de secuestro

Como se puede observar en la información oficial presentada, existe una mayor incidencia de casos de secuestro en los Estados de la República Mexicana de la frontera Norte, Guerrero y Morelos, sumándose a este grupo en el último sexenio, los Estados de Tabasco y Michoacán.

Pero no solo los datos relacionados a la incidencia delictiva son trascendentales, en México el Centro de Investigaciones para el Desarrollo, A. C. (CIDAC), publicó en el 2012 los resultados de un estudio sobre cuáles delitos impactan la percepción de seguridad de los ciudadanos y en que medida, partiendo de que los delitos no causan el mismo daño ni generan el mismo impacto. De un total de 33 delitos del catálogo de delitos del fuero común, se llegó a la conclusión que sólo ocho delitos impactan de forma negativa la percepción de seguridad de los individuos. El secuestro fue el delito que ocupó el primer lugar en esta lista, y los Estados con mayor afectación en cuanto a la percepción negativa de seguridad de los ciudadanos fueron: Michoacán, Estado de México, Chihuahua, Durango, Guerrero, Quintana Roo, Coahuila, Morelos, Oaxaca, Tamaulipas, encontrándose el Distrito Federal con una afectación media (Rivera, 2012).

En la información presentada se observa una tendencia general de aumento en el número de casos de secuestro ocurridos por año, lo que pone a México, ante la comunidad mundial como el primer país más peligroso y riesgoso ante este delito, datos que no son nada favorecedores sobre todo por las implicaciones que conlleva y por el daño que ocasiona a las víctimas de este delito, situación que se tratará de explicar en su magnitud en los siguientes capítulos.

Capítulo I

Teorías psicológicas del trauma

En la vida del ser humano existen diferentes experiencias, algunas se consideran negativas y pueden llegar a causar dolor y malestar emocional, entre estas se encuentran las que son parte del desarrollo humano y son esperadas, pero existen otras que son circunstanciales e inesperadas ocasionadas por factores ambientales y salen de las experiencias habituales por ello, la intensidad del hecho y la ausencia de respuestas psicológicas adecuados para afrontar algo desconocido, e inusual explican el impacto psicológico que producen, estas experiencias circunstanciales pueden llegar a ser un suceso traumático como lo explica Echeburúa (2005: 29), es decir:

Un acontecimiento negativo intenso que surge de forma brusca, que resulta inesperado e incontrolable y que, al poner en peligro la integridad física o psicológica de una persona que se muestra incapaz de afrontarlo, tiene consecuencias dramáticas para la víctima, especialmente de terror e indefensión.

Los aspectos psicológicos de las víctimas de eventos traumáticos han sido estudiados desde diferentes teorías, como las teorías psicoanalíticas y las cognitivas que son las que se describirán a continuación.

1.1. Teorías psicoanalíticas

Sigmund Freud (1988/2000), conceptualizó al trauma, esencialmente como un factor ambiental que invadía y no podía ser manejado por elaboración asociativa, partió de la idea de que el trauma era un exceso de excitación neuronal que se desprendía de experiencias tempranas y que no podía derivarse por vía motriz ni integrarse asociativamente y por tanto se extraviaba en el sistema nervioso.

A partir de sus estudios sobre la histeria, identificó que el equilibrio psíquico se mantenía mediante una solución de compromisos que expresaban parcialmente el recuerdo traumático reprimido en forma de un síntoma. Freud propuso la hipótesis de que los pacientes histéricos reprimían de su conciencia los recuerdos traumáticos a fin de defenderse de ellos, postulados que le permitieron desarrollar la Teoría de la Seducción, basándose en la etiología sexual de la neurosis, encontró que sus pacientes histéricos sufrían por hechos que habían sido registrados en su memoria pero no circulaban de forma libre, sino que habían sido reprimidos y empujados al terreno del subconsciente,

siendo allí donde se transformaban en síntomas que el paciente mostraba en su comportamiento externo (Freud, 1988/2000).

Freud calificó los recuerdos traumáticos como objetos extraños que se enquistaban en la psique, la conexión entre el trauma y el fenómeno histérico era tal que el trauma o su recuerdo ejercían sobre el organismo, una acción presente, por alejado que estuviera de la actualidad. Por lo que bastaba con sacarlos a la luz para que se produjera la curación, atribuía gran importancia tanto a analizar las defensas como analizar el material reprimido. Freud formuló la reelaboración, que requiere la exploración exhaustiva y reiterada de los procesos dinámicos implicados en la formación de un síntoma. Desde la perspectiva psicoanalítica, un síntoma postraumático no es un defecto simple: es un intento adaptativo de manejar el trauma (Freud, 1988/2000).

En la Teoría General de las Neurosis, hizo la analogía entre el comportamiento de los neuróticos y las neurosis traumáticas producidas por la guerra, refirió que: la raíz de las neurosis traumáticas estaba situada en una fijación en el momento del accidente traumático. Por lo que éstos pacientes repetían regularmente la situación traumática en sus sueños, para este tipo de pacientes pareciera que no pasaba el momento del trauma. (Freud, 2000).

Meszáros (2012), hace un análisis de los pilares de la teoría contemporánea del trauma, en el cual señala que a partir de los antecedentes teóricos de Freud sobre el trauma, Ferenczi, inicia un proceso en el cambio de paradigma del psicoanálisis, en esta escuela psicoanalítica perteneciente a la escuela del Yo, se restaura la validez de la primera teoría del trauma de Freud y complementa el módulo intrapsíquico con los siguientes puntos como base, no toda experiencia emocional puede ser reducida a derivados de la libido disfrazados, el trauma es un evento real, por lo que no es una fantasía que toma el lugar de los eventos reales, en su proceso se incluye una reconstrucción intelectual de los eventos traumáticos y una focalización en la interpretación y comunicación de la vía emocional basada en la transferencia, en una relación que se caracteriza por que el analista se identifica o refleja la experiencia emocional del paciente sin tener en cuenta la verdad objetiva de la experiencia emocional del mismo, lo que establece una nueva atmósfera de confianza y comunicación auténtica en la situación analítica, el analista

acepta las experiencias relatadas por el paciente y no cuestiona la veracidad de su contenido.

En la situación traumática la víctima y el agresor operan diferentes mecanismos de defensa del yo, establece que la experiencia traumática está compuesta de elementos dinámicos intrapsíquicos e interpersonales, el proceso muestra signos de un sistema de relación de objeto lo que señala los mecanismos de defensa de los participantes, así como la relación que los une, describió los mecanismos de defensa que aparecen durante la traumatización y que en el caso de la víctima son: disociación e identificación con las intenciones, culpa y ansiedad del agresor y que son incorporadas mediante la introyección, surge el concepto de identificación con el agresor como uno de los mecanismos de defensa más fuertes en la lucha por sobrevivir la indefensión frente a la agresión, los ataques personales que amenazan la vida y el cautiverio a largo plazo y por último refiere la importancia de la presencia o ausencia de la persona de confianza en la situación post traumática, ya que la presencia posibilita que la persona cuente con ayuda y se sienta acompañada, ya que la soledad representa una fuente patogénica seria.

A partir de los postulados de Freud y las actualizaciones de Ferenczi acerca del trauma, se pueden identificar innumerables modelos teóricos derivados, entre los que podemos mencionar la Teoría del Apego de John Bowlby (1983).

1.1.1. Teoría del apego

Con esta teoría John Bowlby (1983) pretende explicar la respuesta adulta a situaciones traumáticas a partir del estilo de vinculación en la infancia y del aprendizaje que en su día este tipo de vinculación conllevó en términos de capacidad de regulación del afecto, seguridad y autoestima. La teoría postula que la vinculación con los referentes negativos de la infancia (esencialmente los padres) conformarían una estructura neurobiológica dañada, que sería la que determinaría la respuesta adulta anómala al trauma.

En su postura más moderada se entendería que el estilo vincular crea la tendencia a esquemas de respuesta en el adulto que pueden activarse, o no, en situaciones de estrés. Algunos casos de estilos vinculares muy anómalos en la infancia podrían explicar determinadas reacciones extremas de daño traumático en el adulto.

Bowlby (1995), habla de modelos de trabajo internos y los define como las representaciones cognitivas y emocionales de uno mismo y de los demás que operan de manera automática y no consciente para monitorizar las experiencias de la vida relacionadas con situaciones de vínculo interpersonal, constituyendo la base de la conducta de la persona. Este autor definió dos estilos vinculares básicos: seguro e inseguro, por lo que debe entenderse que el niño en la infancia estuvo sometido a un determinado estilo parental, por ejemplo el estar bajo el caos de normas, con abandono respecto a elementos afectivos clave, alternando con control exagerado y disciplina ante detalles menores, ante el que tuvo que adaptarse, por ejemplo, con conductas exageradas de sumisión y anulación completa de su mundo interno, en un intento de aplacar explosiones de ira que no entiende. Este patrón vincular resulta adaptativo en la infancia y le permite sobrevivir en un medio hostil e inadecuado. El problema es cuando, en la vida adolescente o adulta, estas reacciones que ya son parte de la persona y de las que con frecuencia no se es consciente, dejan de ser adaptativas.

1. 2. Teorías cognitivas

Para Hunt y Ellis (2007), estas teorías se encargan del estudio de la cognición, es decir de los procesos mentales implicados en el conocimiento, su objetivo es estudiar los mecanismos básicos y profundos por los que se elabora el conocimiento desde la percepción, la memoria y el aprendizaje, hasta la formación de conceptos y razonamiento lógico.

Por cognitivo se entiende, el acto de conocimiento, en sus acciones de almacenar, recuperar, reconocer, organizar y usar la información recibida a través de los sentidos. Su interés radica en primer lugar en cómo las personas entienden el mundo en el que viven y también como toman la información sensorial entrante y la transforman, sintetizan, almacenan, recuperan y finalmente hacen uso de ella. El resultado de todo este proceso activo de la información, es el conocimiento funcional en el sentido de que la segunda vez que la persona se encuentre en una situación similar estará más segura de los que puede ocurrir comparado con la primera vez. Cuando las personas hacen uso de su conocimiento, construyen planes y metas para aumentar la probabilidad de que tendrán consecuencias positivas y minimizar la probabilidad de consecuencias negativas. Una vez

que la persona tiene una expectativa de las consecuencias que tendrá un acontecimiento, su actuación conductual se ajustará a sus cogniciones (Hunt y Ellis, 2007).

En concreto la psicología cognitiva, se interesa en cómo la cognición lleva a la conducta, partiendo del principio de que la acción esta en función de los pensamientos de la persona (Domínguez. 2008).

A partir de estos postulados, se pueden identificar múltiples modelos teóricos que explican las reacciones ante el trauma, entre los que podemos mencionar el de la Teoría de la Representación Dual de Brewin (1996) y el Modelo Transaccional de Lazarus y Folkman (1984).

1. 2. 1. Teoría de la Representación Dual.

Brewin (1996), combina el modelo sociocognitivo con el de procesado de la información proponiendo una teoría que denomina de la Representación Dual que conceptualiza las memorias traumáticas en dos niveles: elementos que son verbalmente accesibles y elementos que son situacionalmente accesibles.

Las memorias verbalmente accesibles (MAV), forman parte de la experiencia de procesado consciente del hecho traumático por parte de la persona. Son los elementos a partir de los cuales se intenta dotar de sentido a la experiencia, por ejemplo buscando una causa o haciendo una atribución de responsabilidad.

Las memorias situacionalmente accesibles (MAS), están dentro de un proceso No consciente de información, por lo que no están bajo control directo del individuo ni se accede a ellas directamente a través del recuerdo simple. Estas memorias influyen tanto como las otras en la percepción que se tiene del mundo (factores no conscientes de la toma de decisiones). Los aspectos sensoriales, fisiológicos o motores están representados de forma inconsciente en códigos analógicos que frente a ciertos estímulos podrían recrear la experiencia traumática.

La teoría dual de la representación describe dos tipos de reacciones emocionales: un tipo de reacción emocional condicionada durante el acontecimiento que se activa junto con la

re-experimentación sensorial y la información fisiológica. Otras emociones que son secundarias, resultando de las consecuencias y de las implicaciones del trauma.

La fenomenología del trastorno de estrés postraumático está formada por la representación verbal y la situacionalmente accesible que son codificadas en paralelo en el momento de la situación traumática. Estos códigos son parte de una representación que contiene: Información estimular; información de significado; e información sobre el estado consciente de la persona en la situación traumática.

Con posterioridad al trauma se puede producir una transferencia de información desde la MAS a la MAV, integrándose ambos constructos pre existentes, lo que lleva a la superación de flashbacks mediante la construcción de ambas memorias autobiográficas

En el trastorno de estrés postraumático se produce un fallo en esta transferencia motivado por la presencia de una marcada evitación de los estímulos evocadores del trauma y de los flashbacks que impiden su procesamiento.

Para la re elaboración y reprocesamiento de las emociones, primero se deberá integrar conscientemente la información verbalmente accesible con sus creencias pre existentes y sus modelos de mundo, logrando reducir los efectos secundarios negativos generados por las implicaciones del trauma, reafirmando el control percibido, lo que generara diferentes juicios apropiados sobre el sí mismo y el mundo.

En segundo lugar, se requiere activar la información de la MAS, a través de la exposición a las claves relativas al evento traumático para prevenir la reactivación automática sintomatológica. La intervención debe suponer el favorecimiento de transferencia entre una y otra, al tener la disparidad entre ambos canales la persona ira inhibiendo ciertas conductas y de tal forma se irá mejorando progresivamente. A este proceso se le llama completación o integración (Brewin, Dalgleish y Joseph, 1996).

1. 2. 2. Modelo Transaccional

El Modelo Transaccional de Lazarus y Folkman (1984), muestran un particular modo de responder a las diferentes situaciones que generan estrés, su función positiva es mitigar los efectos nocivos de aquél mediante las estrategias de afrontamiento, en este modelo se sostiene que, la aparición del estrés y otras reacciones emocionales están mediatizadas por el proceso de valoración cognitiva que la persona realiza, en un primer momento de las consecuencias que la situación tiene para el sujeto (valoración primaria) y, en un segundo momento, si esa situación tiene una significación de amenaza o desafío, el sujeto valora los recursos de los que dispone con el fin de evitar o reducir las consecuencias negativas de la situación (valoración secundaria).

La valoración secundaria constituye así la capacidad de afrontamiento (coping), entendiendo a ésta como un proceso psicológico que se pone en marcha cuando la situación o el entorno resultan amenazantes. Lazarus y Folkman (1984: 141) definen al afrontamiento como *aquellos esfuerzos cognitivos y conductuales constantemente cambiantes que se desarrollan para manejar las demandas específicas externas y/o internas que son evaluadas como excedentes o desbordantes de los recursos del individuo.*

Domínguez (2008), aclara que por lo general los humanos reaccionan con distintas estrategias de afrontamiento a diferentes tipos de estrés. Las estrategias de afrontamiento activo, como la confrontación, la lucha y el escape, usualmente son instigadas si el estresor o la amenaza es controlable o se puede escapar de ella. Las estrategias de afrontamiento pasivo, como la inmovilidad, el desinvolucramiento o disociación, son evocadas si el estresor es incontrolable o difícil de escapar de él.

En el contexto del estrés traumático, las estrategias de afrontamiento instrumental o activo, como el pensamiento positivo o tratar activamente con los problemas, se han asociado con adaptación adecuada o positiva al estrés, mientras que las estrategias de afrontamiento pasivo, como la evitación, en general son consideradas estrategias de afrontamiento desadaptativas. Cada sujeto tiende a la utilización de los estilos de afrontamiento que domina, ya sea por aprendizaje o por hallazgo fortuito en una situación de emergencia.

En este punto, se hace preciso diferenciar los *estilos* de afrontamiento de las *estrategias* de afrontamiento. Tal como lo señala Fernández –Abascal (1997: 190):

Los estilos de afrontamiento se refieren a predisposiciones personales para hacer frente a las situaciones y son los responsables de las preferencias individuales en el uso de unos u otros tipos de estrategia de afrontamiento, así como de su estabilidad temporal y situacional. Por otro lado, las estrategias de afrontamiento son los procesos concretos que se utilizan en cada contexto y pueden ser altamente cambiantes dependiendo de las condiciones desencadenantes.

Así, mientras los estilos son las formas habituales, relativamente estables, que tienen una persona para manejar el estrés, las estrategias son situacionalmente dependientes, constantemente cambiantes y están influidas por los estilos que tiene un sujeto de afrontar los problemas de la vida diaria.

Entre las diferentes clasificaciones de las estrategias de afrontamiento se encuentra la de Lazarus y Folkman (1984), quienes propusieron ocho estrategias de afrontamiento:

1. *Confrontación*: constituyen los esfuerzos de un sujeto para alterar la situación. Indica también cierto grado de hostilidad y riesgo para él. Se da en la fase de afrontamiento.
2. *Planificación*: apunta a solucionar el problema. Se da durante la evaluación de la situación (evaluación secundaria).
3. *Aceptación de la responsabilidad*: indica el reconocimiento del papel que juega el propio sujeto en el origen y/o mantenimiento del problema. Es lo que comúnmente se señala como “hacerse cargo”.
4. *Distanciamiento*: Implica los esfuerzos que realiza el joven por apartarse o alejarse del problema, evitando que éste le afecte al sujeto.
5. *Autocontrol*: Se considera un modo de afrontamiento activo en tanto indica los intentos que el sujeto hace por regular y controlar sus propios sentimientos, acciones y respuestas emocionales.

6. *Re evaluación positiva*: supone percibir los posibles aspectos positivos que tiene una situación estresante.
7. *Escape o evitación*: A nivel conductual, implica el empleo de estrategias tales como beber, fumar, consumir drogas, comer en exceso, tomar medicamentos o dormir más de lo habitual. También puede ser evitación cognitiva, a través de pensamientos irreales improductivos. En general, apunta a desconocer el problema.
8. *Búsqueda de apoyo social*: Supone los esfuerzos que el joven realiza para solucionar el problema acudiendo a la ayuda de terceros, con el fin de buscar consejo, asesoramiento, asistencia, información o comprensión y apoyo moral.

Las dos primeras estrategias estarían *centradas en el problema* en tanto resultan más instrumentales, ya que modifican el problema haciéndolo menos estresante; las cinco siguientes están *centradas en la emoción*, ya que apuntan a la regulación de la emoción y la última estrategia se focaliza en ambas áreas. Lazarus y Folkman (1984) señalan además que algunas estrategias son más estables a través de diversas situaciones estresantes, mientras que otras se hallan más asociadas a contextos situacionales particulares. Por ejemplo, pensar positivamente es relativamente estable y depende sustancialmente de la personalidad; en cambio, la búsqueda de soporte social es inestable y depende principalmente del contexto social (Leibovich, Schmidt y Marro, 2002).

El afrontamiento constituye un proceso que el sujeto pone en marcha para hacer frente a situaciones estresantes; sin embargo, no siempre la puesta en marcha de este proceso garantiza su éxito. Si al hacerlo el individuo tiene éxito para solucionar el evento presente, repetirá el mismo ante situaciones similares; en caso contrario buscará otro recurso. Así, y según Fernández-Abascal (1997), estaríamos ante una situación de aprendizaje por ensayo y error.

1. 3. Enfoque Psiquiátrico

Las primeras descripciones clínicas de reacciones postraumáticas se remontan a finales del siglo XIX y principios del XX y se refieren mayoritariamente, al impacto psicológico de las situaciones de guerra sobre los combatientes. Bajo denominaciones como: –Gorazón de soldado”, –Síndrome del corazón irritable” o –Síndrome Da Costa”, en dichas clasificaciones se registraron las intensas e incapacitantes alteraciones psicofisiológicas experimentadas por los soldados en la Guerra Civil Americana que aconteció de 1861-1865, que se caracterizaron por elevada activación autonómica, irritabilidad y en especial elevada tasa cardiaca. Estas observaciones se enriquecieron con los estudios realizados en las dos Guerras Mundiales las cuales dieron lugar a abundantes descripciones de las reacciones manifestadas por los combatientes entre las que se encuentran: irritabilidad, dificultad para conciliar el sueño, pesadillas, problemas de concentración, reacción de sobresalto, preocupación con las experiencias de combate, temor e hiperactividad simpática, asignándose términos como los de –Neurosis de guerra”, –Shock del bombardero” o –Fatiga de combate” para designarlas (Sosa y Capafóns, 2005).

En el siglo XIX, las investigaciones continuaron con la descripción de una condición clínica caracterizada por múltiples fenómenos Psíquicos y nerviosos que surgían como resultado de experiencias relacionadas con accidentes graves, como incendios y descarrilamiento o choques de ferrocarriles. En los años cincuenta y sesenta se intensificó la investigación sobre los efectos de otro tipo de catástrofes, naturales o industriales, en la población civil. En la década de los setenta se utiliza el término –síndrome del trauma de violación” para caracterizar las respuestas postraumáticas de las mujeres víctimas de violación (Sosa y Capafóns, 2005).

La necesidad de normatizar diagnósticos y tratamientos para atender las patologías presentadas por los soldados durante y después de las guerras impulsó en Estados Unidos y en Europa la tendencia a enumerar los síntomas, definirlos y agruparlos según diferentes criterios. Como se mencionó, mucho antes de la aparición de los sistemas diagnósticos oficiales ya se había reconocido y descrito que las experiencias traumáticas pueden afectar la salud mental de quienes las sufren. Es en el *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, DSM-III*, que se reconoció por primera vez el Trastorno por Estrés Postraumático como una entidad diagnóstica diferenciada en el año

1980. Fue categorizado como un trastorno de ansiedad por la característica presencia de ansiedad persistente, hipervigilancia y conductas de evitación fóbica.

La utilización de manuales diagnósticos llegó a ser una práctica habitual, en Europa se tiende al uso del ICD, mientras que en Estados Unidos o países bajo su influencia clínica se utiliza el DSM, él cual es un manual a teórico, a fin de favorecer la comunicación entre clínicos e investigadores (Benyakar y Lezica, 2005).

El Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-IV-R) fue publicado en 1994 y en él se recogen los últimos avances e investigaciones realizadas en el campo, sobre el Trastorno de Estrés Postraumático y se señala que el acontecimiento traumático tiene que reunir las siguientes características: a) muerte o amenaza de muerte, o lesión grave o amenaza a la integridad física de uno mismo o de otra persona, y b) una respuesta de temor, desesperanza u horror intensos o en los niños, las respuestas pueden manifestarse en forma de comportamientos desorganizados o agitados. Así como los criterios diagnósticos que se deben de cubrir y que a continuación se enuncian:

A. La persona ha estado expuesta a un acontecimiento traumático en el que han existido 1 y 2:

1. La persona ha experimentado, presenciado o le han explicado uno (o más) acontecimientos caracterizados por muertes o amenazas para su integridad física o la de los demás.
2. La persona ha respondido con un temor, una desesperanza o un horror intensos.
Nota: En los niños estas respuestas pueden expresarse en comportamientos desestructurados o agitados.

B. El acontecimiento traumático es re experimentado persistentemente a través de una (o más) de las siguientes formas:

1. Recuerdos del acontecimiento recurrentes e intrusos que provocan malestar y en los que se incluyen imágenes, pensamientos o percepciones. Nota: En los niños pequeños esto puede expresarse en juegos repetitivos donde aparecen temas o aspectos característicos del trauma.

2. Sueños de carácter recurrente sobre el acontecimiento, que producen malestar.
Nota: En los niños puede haber sueños terroríficos de contenido irreconocible.
3. El individuo actúa o tiene la sensación de que el acontecimiento traumático está ocurriendo (se incluye la sensación de estar reviviendo la experiencia, ilusiones, alucinaciones y episodios disociativos de flashback, incluso los que aparecen al despertarse o al intoxicarse). Nota: Los niños pequeños pueden re escenificar el acontecimiento traumático específico.
4. Malestar psicológico intenso al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático.
5. Respuestas fisiológicas al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático.

C. Evitación persistente de estímulos asociados al trauma y embotamiento de la reactividad general del individuo (ausente antes del trauma), tal y como indican tres (o más) de los siguientes síntomas:

1. Esfuerzos para evitar pensamientos, sentimientos o conversaciones sobre el suceso traumático.
2. Esfuerzos para evitar actividades, lugares o personas que motivan recuerdos del trauma.
3. Incapacidad para recordar un aspecto importante del trauma.
4. Reducción acusada del interés o la participación en actividades significativas.
5. Sensación de desapego o enajenación frente a los demás.
6. Restricción de la vida afectiva (p. ej., incapacidad para tener sentimientos de amor).
7. Sensación de un futuro desolador (p. ej., no espera obtener un empleo, casarse, formar una familia o, en definitiva, llevar una vida normal).

D. Síntomas persistentes de aumento de la activación (arousal) (ausente antes del trauma), tal y como indican dos (o más) de los siguientes síntomas:

1. Dificultades para conciliar o mantener el sueño.
2. Irritabilidad o ataques de ira.
3. Dificultades para concentrarse.
4. Hipervigilancia.

5. Respuestas exageradas de sobresalto.

E. Estas alteraciones (síntomas de los Criterios B, C y D) se prolongan más de un mes.

F. Estas alteraciones provocan malestar clínico significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.

Por tanto para poder diagnosticar un Trastorno por Estrés Postraumático, la persona ha tenido que estar expuesta a un evento traumático de determinadas características y, además, tiene que haber manifestado una intensa reacción emocional frente a la experiencia traumática en cuestión, también se especifica que el evento traumático puede haberse experimentado de forma directa, se admite la posibilidad de que una persona resulte traumatizada por la observación directa de hechos traumáticos vividos por otras personas, así como por la información que otras personas puedan ofrecer sobre experiencias traumáticas vividas por ellos. Entre las situaciones traumáticas se mencionan los siguientes ejemplos: combate militar, agresiones personales violentas (sexual, física, robo o asalto), secuestro, ser tomado como rehén, ataques terroristas, tortura, encarcelamiento como prisionero de guerra o en campo de concentración, desastres naturales, desastres provocados por el hombre, accidentes graves de circulación o recibir el diagnóstico de una enfermedad que amenaza la vida. En el caso de jóvenes se incluye como eventos sexualmente traumáticos las experiencias sexuales inadecuadas sin violencia o amenaza real (APA, 1994).

Benyakar (2006) refiere, que aun cuando las categorizaciones hechas sobre la base de las características de los síntomas hayan servido para indicar distintos tipos de tratamiento en los diferentes casos, los esfuerzos clínicos realizados no fueron lo bastante satisfactorios, ya que en un solo paciente puede presentar distintos síntomas y además pueden ir apareciendo otros a lo largo del tiempo, esta peculiaridad hace imposible que se pueda fundamentar un diagnóstico basados en la sintomatología manifiesta. Por lo que resulta que ninguna de las clasificaciones ofrecidas aportó conocimientos significativos que enriquecieran la comprensión de las patologías, fuera en sus aspectos dinámicos o de abordaje psicoterapéutico.

1. 3. 1. El trastorno de estrés postraumático Vs. Los síntomas postraumáticos

Después de que una persona ha experimentado o presenciado un hecho de tipo traumático puede presentar una serie de síntomas que escapan a su control y le crean un profundo sufrimiento psicológico. Estos síntomas son respuestas naturales del cuerpo humano ante una agresión de extraordinaria importancia y son intentos por recuperar la homeostasis, ante estas respuestas, diferentes investigadores se han interesado en encontrar explicaciones por lo que se exponen algunos de los hallazgos.

En investigaciones realizadas por Van der Kolk, Roth, Pelcovitz, y Spinazzola, (2005), encontraron que los niños y adultos expuestos a un trauma interpersonal crónico muestran de forma consistente trastornos psicológicos que no son incluidos en el Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT), las víctimas de un trauma prolongado y en particular un trauma temprano en el ciclo de la vida, tenían una alta incidencia de problemas con: a) la regulación de los afectos y los impulsos, b) la memoria y la atención, c) percepción de sí mismo, d) las relaciones interpersonales, e) de somatización y f) sistemas de significados. Esto plantea cuestiones importantes acerca de la categoría contra la naturaleza dimensional de estrés postraumático, así como el tema de la comorbilidad en el trastorno de estrés postraumático, los estudios de abuso físico y sexual en los niños así como de las mujeres que están expuestas a la violencia interpersonal prolongada reportan de manera consciente una serie de secuelas psicológicas que no se capturaron en los criterios de diagnóstico del TEPT.

También señalan que existen numerosos estudios que han demostrado que el Trastorno de Estrés Postraumático consistentemente concurre con otros trastornos. La Dirección Nacional de Comorbilidad, en su encuesta de 1995, encontró que aproximadamente el 84% de las personas con Trastorno de Estrés Postraumático tenían otro diagnóstico de por vida y que como principal trastorno se presentaba el TEPT, en otro estudio Creamer, Burgess y McFarlane, (2001), evaluaron a 10.600 individuos y se encontró que el 88% de la muestra con TEPT tenía al menos un diagnóstico distinto: con más frecuencia el trastorno depresivo mayor (48%) y abuso de alcohol (52%). De las personas con TEPT el 59% tenía dos o tres trastornos y el 51% (frente al 6% de los no trastornos de estrés postraumático) cumplieron con los criterios para un diagnóstico del eje II. En la mayoría de los casos, el Trastorno de Estrés Postraumático es el trastorno de inicio en todos los

trastornos de licitación comorbilidad, incluyendo el trastorno de la personalidad. (Van der Kolk, *et. al.* 2005).

A partir de estos datos Van der Kolk y Herman, proponen un nuevo diagnóstico conocido como TEPT Complejo (Complex PTSD) o Trastorno por Estrés Extremo (DESNOS; disorder of extreme stress nototherwisespecified), para los casos en que la situación traumática se haya producido repetidamente a lo largo de mucho tiempo, de tal manera que la exposición prolongada al trauma condiciona, el desarrollo de la personalidad del individuo. Como es el caso de abuso sexual prolongado, cautiverio, prisioneros de campos de concentración, prisioneros de guerra, víctimas de tortura, violencia domestica, daño físico y emocional, explotación sexual. Ya que las situaciones descriptivas van mucho más allá de las consecuencias que puede tener un simple hecho traumático, y en los que la degradación de la identidad y de su vida relacional provoca una alteración profunda a nivel cognitivo, perceptual, de la regulación afectiva, en la conciencia, la autopercepción, en la personalidad y en la identidad.

Por su parte Sosa y Capafóns (2005), refieren que además de las manifestaciones centrales y primarias del Trastorno de Estrés Postraumático, existen además otras manifestaciones asociadas o secundarias que presentan las personas que han sufrido la experiencia de eventos traumáticos, como a continuación se enlista:

- 1.- Depresión, que se manifiesta de forma más común en inactividad o letargo, pensamiento negativo, conducta/ideación suicida, problemas de concentración, bajo estado de ánimo, sentimiento de desesperanza, apatía, problemas con el sueño y pérdida del apetito.
- 2.- Duelo complicado, debido a importantes pérdidas se suele presentar ansiedad, malestar, tristeza, protesta e ira.
- 3.- Conducta agresiva, en ocasiones se puede presentar una clara hostilidad frente a los que le rodean, en otras ocasiones la conducta agresiva puede estar dirigida hacia ellos mismos por medio de conductas auto lesivas.

4.- Deterioro en el nivel de autoestima, manifestada en falta de confianza en sí mismo, tendencia a valorar de forma negativa sus capacidades, en abandonar con facilidad las actividades que se comienzan y tendencia a valorar de manera negativa los logros.

5.- Alteraciones de la identidad personal. Manifestaciones como niveles elevados de confusión con respecto a los propios deseos, metas y gustos, fuertes sentimientos de despersonalización e incluso amnesia sobre lo ocurrido, ya sea como consecuencia de las fuertes reacciones de evitación o como efecto directo de la experiencia traumática.

6.- Dificultades en las relaciones interpersonales, problemas para establecer relaciones íntimas, familiares y maritales.

7.- Sentimientos de culpabilidad y vergüenza, ya sean remordimientos por haber sobrevivido, sensación de responsabilidad sobre lo ocurrido así como vergüenza por la forma de comportarse o reaccionar frente al evento traumático.

8.- Quejas somáticas y problemas físicos, dolores de cabeza, molestias gastrointestinales, alteraciones del sistema inmune, mareos, dolor en el pecho y molestias físicas diversas.

Tomando en cuenta que la experiencia de secuestro está catalogada como un hecho traumático y puede ser muy variada, pero que también se ha reconocido que una de sus características es dañar al secuestrado para lograr el fin del secuestro, es importante en este apartado mencionar lo relativo a la tortura, para exponer la justificación de dicha inclusión, se hace mención de lo que se entiende por este término de acuerdo a la Organización de Naciones Unidas (2001: 1), tortura es:

Todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que haya cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otra, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimiento sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerará tortura los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a ésta.

Ahora bien Echeburúa (2005: 92), hace referencia a que: *todo secuestro representa una tortura*, por las condiciones de violencia que puede llegar a presentar, de forma que incluye actos por los cuales se inflige intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de intimidarla a ella o de un tercero o coaccionar a esa persona o a otra; hasta aquí la definición corresponde con el caso del secuestro, aunque dichos dolores o sufrimiento sean infligidos por un delincuente y no por un servidor público, lo importante aquí es que se ejerce una violencia intencional en donde el carácter extremo de la experiencia de tortura es suficientemente poderoso por sí mismo como para facilitar consecuencias mentales y emocionales, sea cual fuera el estado previo del sujeto, ya que las consecuencias psicológicas de la tortura hace su aparición en el contexto del significado que personalmente se les dé, del desarrollo de la personalidad y de factores sociales y culturales, *existen asociaciones de síntomas y reacciones psicológicas que se han podido observar y documentar con bastante regularidad en supervivientes de la tortura. Los principales trastornos psiquiátricos asociados a la tortura son el Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT) y la depresión profunda* (ONU, 2001: 47).

Pero existen otros síntomas que se han podido asociar en supervivientes de tortura tal como se expone en el Protocolo de Estambul, Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (ONU, 2001: 42-57), los cuales se enuncian a continuación:

- a) *Los estados depresivos son casi universales en los supervivientes de tortura, donde los principales síntomas son. 1) Estado de ánimo deprimido, 2) interés o placer claramente disminuido en todas o casi todas las actividades, 3) pérdida de peso o cambio de apetito, 4) insomnio o hipersomnia, 5) agitación o retraso psicomotor, 6) fatiga o pérdida de energía, 7) sentimientos de inutilidad o de culpa excesiva o inadecuada, 8) reducción de la capacidad de pensamiento o de concentración y 9) ideas recurrentes de muerte o suicidio. Para poder formular este diagnóstico es preciso que los síntomas causen una angustia considerable o perturben el funcionamiento social o profesional, no obedezcan a un trastorno fisiológico y no se expliquen en el marco de otro diagnóstico del DSM-IV.*
- b) *El Trastorno de Estrés Postraumático.*

- c) *Cambio de personalidad duradero: Tras un estrés catastrófico y prolongado, pueden aparecer trastornos en sujetos adultos que antes no habían sufrido problemas de personalidad, este diagnóstico se formula cuando haya signos de un cambio claro, significativo y persistente de la forma en que el individuo percibe, relaciona o piensa habitualmente sobre su entorno y sobre sí mismo, asociado a comportamientos inflexibles y mal adaptativos que no se manifestaban antes de la experiencia traumática.*
- d) *Abuso de sustancias: se ha observado que los supervivientes de la tortura con frecuencia caen secundariamente en un comportamiento de abuso de alcohol y las drogas como forma de obliterar los recuerdos traumáticos, regular los afectos desagradables y controlar la ansiedad.*
- e) *Otros diagnósticos: se debe considerar también la posibilidad de que ese presenten otros diagnósticos como los siguientes:*
- i. *La ansiedad generalizada: caracterizada por una ansiedad y preocupación excesiva acerca de gran diversidad de distintos acontecimientos o actividades, tensión motriz y un aumento de la actividad del sistema autónomo.*
 - ii. *El trastorno de pánico se manifiesta por ataques recurrentes e inesperados de intenso miedo o incomodidad, incluyendo síntomas como sudoración, ahogo, temblores, aceleración del ritmo cardíaco, mareos, náuseas, escalofríos o sofocos.*
 - iii. *Ciertos trastornos de aspecto psicossomático con síntomas físicos que no se explican por ningún proceso médico.*
 - iv. *Trastorno bipolar con episodios maníacos o hipomaniacos que se acompañan de un estado de ánimo elevado, expansivo o irritable, ideas de grandiosidad, reducción de la necesidad de dormir, fuga de ideas, agitación psicomotriz y fenómenos psicóticos asociados.*
 - v. *Trastornos causados por un proceso médico general que con frecuencia adopta la forma de un trastorno cerebral con las fluctuaciones o los déficits*

resultantes en el nivel de conciencia, orientación, atención, concentración, memoria y funcionamiento excesivo

vi. *Fobias como la fobia social y la agorafobia.*

Con información revisada se concluye que no es fácil predecir la reacción de un ser humano concreto ante un acontecimiento traumático, algunos de los síntomas experimentados son comunes, pero otros varían en función de las diferencias individuales y también y también en función del tipo de suceso vivido, lo que hace único cada caso.

Capítulo II

El secuestro y los aspectos psicológicos

En la vida del ser humano existen diferentes experiencias, algunas se consideran negativas y pueden llegar a causar dolor y malestar emocional, e incluso llegan a provocar crisis, es decir un estado temporal de trastorno y desorganización, caracterizado principalmente por una incapacidad del individuo para manejar situaciones particulares utilizando métodos acostumbrados para la solución de problemas y por el potencial para obtener un resultado radicalmente positivo o negativo.

Básicamente existen dos tipos de crisis, las crisis del desarrollo y las circunstanciales. Las primeras son las relacionadas con la interferencia en la realización del desplazamiento de una etapa del crecimiento a otra, desde la infancia hasta la senectud, se caracterizan por ser predecibles ya que se sabe con anticipación que las personas tienen que enfrentar diversas etapas decisivas en su vida.

Las crisis circunstanciales son accidentales e inesperadas y su rasgo más sobresaliente es que se apoya en un factor ambiental, entre estas podemos encontrar: las experiencias individuales de la pérdida de seres queridos en un desastre natural como los incendios o inundaciones y quienes son víctimas de crímenes violentos como asaltos y violaciones. También incluye las crisis que se centran en sucesos como cambios de residencia, divorcios y desempleo (Slaikeu, 1996).

Entre los eventos que llegan a provocar crisis circunstanciales, se encuentran algunos que se caracterizan por que no forman parte de las experiencias humanas habituales, por ser un hecho intenso donde las respuestas psicológicas no son las adecuadas para afrontar algo desconocido e inhabitual, lo que explican el impacto psicológico que producen y que, a decir de Ramos (2000), golpean de manera intensa la sensación de seguridad y auto-confianza del individuo provocando intensas reacciones de vulnerabilidad y temor hacia el entorno, por lo que se les conoce como eventos traumáticos.

Por lo que en adelante nos estaremos refiriendo a lo que Echeburúa (2005: 29) precisa como un suceso traumático: *es un acontecimiento negativo intenso que surge de forma brusca, que resulta inesperado e incontrolable y que, al poner en peligro la integridad física o psicológica de una persona que se muestra incapaz de afrontarlo, tiene consecuencias dramáticas para la víctima, especialmente de terror e indefensión.*

Este mismo autor señala que los sucesos traumáticos más habituales se agrupan en intencionados y no intencionados, como a continuación se expone:

INTENCIONADOS

Relación de pareja violenta
Terrorismo, secuestro y tortura
Muerte violenta de un hijo
Abuso sexual en la infancia
Maltrato infantil

NO INTENCIONADOS

Accidentes
Catástrofes naturales.

El evento de interés de esta tesis es el secuestro, el que como se acaba de revisar se encuentra entre los eventos traumáticos intencionados y en el que se somete a la víctima a una brutal violencia, este hecho delictivo, actualmente es uno de los graves problemas que se enfrentan en México, por la creciente incidencia, la repercusión social, y como se mencionó, el grave daño a que es sometida la víctima y su familia, este hecho violento y otros más son reconocidos a nivel mundial, de modo que la Organización Mundial de la Salud en su Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud (2003), reconoce a la violencia como un problema de salud pública y la define como: –el uso intencional de la fuerza o del poder físico de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”(OMS, 2003: 5). En ésta definición se vincula la intención con la comisión del acto mismo, independientemente de las consecuencias, que se producen. La Organización Mundial de la Salud, reconoce que el uso intencional de la fuerza o del poder físico incluye el descuido y todos los tipos de maltrato físico, sexual y psíquico, así mismo reconoce la necesidad de considerar los actos de violencia que imponen una carga sustancial a los individuos, lo que puede dar lugar a problemas físicos psíquicos y sociales de forma inmediata, o bien latente y durar muchos años después del maltrato, la importancia del entorno, la relación entre el agresor y la víctima y los posibles motivos de la violencia.

Apartar de estos conceptos es importante para nuestro propósito desarrollar el tema del secuestro y su repercusión, por lo que se expondrán a continuación algunas definiciones, características y factores propios, que lo determinan.

2.1. Concepto de secuestro

Desde su aparición como fenómeno criminológico y jurídico el secuestro dio lugar a variados calificativos como son: privación ilegal de la libertad, detención ilegal, cárcel privada, secuestro extorsivo y robo de personas.

Con el propósito de precisar el concepto de secuestro, a continuación se hace una diferenciación entre raptó, plagio y secuestro, ya que estos términos se han utilizado como sinónimos.

El raptó es el delito en el cual una persona priva de su libertad a otra con el fin de cometer actos sexuales y en la mayoría de los casos para contraer matrimonio, en este caso la víctima es segregada de su medio habitual de vida, sin que implique, que no tenga ningún contacto con el medio exterior, por lo general se da mediante un proceso seductivo o engañoso (García, 2010).

Coloquialmente las palabras plagio y secuestro son utilizadas como sinónimos y en estos casos la persona o víctima es privada de su libertad, restringiendo su voluntad, donde el fin es obtener un rescate en dinero a cambio de la liberación de la persona. Como ya se mencionó para efectos legales, el delito que se encuentra tipificado en el Derecho Positivo Mexicano es el secuestro (Consultores Exprofesso, 1998).

Etimológicamente, la palabra secuestro tiene su origen en el vocablo latino *sequestrare*, que significa retener o aprehender indebidamente a una persona, con el fin de exigir un rescate, ya sea material o monetario, para su liberación o para otros fines.

Para Reyes (2010), el secuestro es el acto por el que se priva de la libertad de forma ilegal a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado y con el objetivo de conseguir un rescate u obtener cualquier tipo de beneficio. Es una conducta ilícita cometida por una o varias personas en perjuicio de otro y sus familiares.

Consultores Ex Profeso (1998), refieren que la evolución socio jurídica de este delito lleva a describirlo en la actualidad, como la privación ilegal de la libertad con fines de lucro, haciendo uso de amenazas y /o maltrato, o cuando se retenga en calidad de rehén a una persona con la amenaza de que la autoridad realice o deje de realizar un acto de cualquier naturaleza.

En el Código Penal para el Distrito Federal, capítulo III, artículo 163, este delito se encuentra tipificado bajo la figura jurídica de secuestro, donde se define el término secuestro como: -Privar de la libertad a otro con el propósito de obtener rescate, algún beneficio económico, causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a cualquier otra". Concepto que se considera apropiado para los fines del presente trabajo.

2.2. Causas del Secuestro

Referir las causas y las consecuencias de un fenómeno como el secuestro, implica reconocer las distintas formas de violencia que se encuentran en el espacio social, el cual a su vez se encuentra marcado por los efectos económicos globalizadores que han generado profundas transformaciones y las crisis institucionales de control social que han provocado nuevas modalidades de caos colectivo, como el miedo al uso de los espacios públicos y la falta de credibilidad y legitimidad de las acciones realizadas por los gobiernos locales para enfrentar las manifestaciones de violencia creciente por la corrupción, la impunidad de los secuestradores y la ineficiencia de los órganos de justicia. Ante estas circunstancias encontramos que es fácil cometer los delitos y altos los dividendos, el delito en mención se incrementa y viceversa, sí es difícil cometerlos y bajo los dividendos, el delito decrece.

Aunado a lo anterior hallamos una presencia social heterogénea que no permite que ni los individuos ni los grupos reconozcan los valores colectivos, al respecto Cornelius Castoriadis (1982: 23), explica que la familia es el principal taller de formación de individuos y que se encuentra en crisis, debido al hundimiento y desintegración de los papeles tradicionales (hombre, mujer, padre, hijos) que llevan a la desorientación en las nuevas generaciones, el joven se enfrenta a una sociedad en la que prácticamente todos los valores y las normas han sido remplazados por el nivel de vida, el bienestar, el confort y el consumo. El individuo encuentra el sentido de pertenencia a la sociedad por que

participa de sus significaciones imaginarias sociales, de sus normas, valores, mitos, representaciones, proyectos, tradiciones, etcétera, *El esfuerzo del individuo por seguir un modelo X, o por mantenerse como X es, ipso facto, un esfuerzo por hacerse ser y vivir la institución de su sociedad*, en esta crisis, las significaciones imaginarias sociales no procuran a los individuos normas, valores puntos de referencia y motivaciones que les permitan hacer que la sociedad funcione.

El hombre contemporáneo típico se comporta como si tolerara a la sociedad a la que pertenece, la responsabiliza de todos sus males y por tanto de la solución de los mismos, y si en dicha sociedad se encuentran ausentes la religión, las ideas políticas, la solidaridad social con una comunidad local o laboral y la amistad, se da paso a la droga y a la delincuencia entre otras conductas.

En este contexto aparecen múltiples formas de conductas que afectan la integración social y configuran una marcada fragmentación comunitaria y es entonces que el secuestro tiene que ser comprendido como una forma de violencia presente, producto del conjunto de relaciones sociales y estructurales de la sociedad, que se explica y manifiesta en una acción cuyo exceso es cualitativamente distinto por el ejercicio de un poder y de una fuerza de coerción, en la relación de un sujeto con el otro. Se trata de una violencia dañina que se sustenta por la corrupción, la pobreza, la falta de oportunidades y por la ausencia de una vida digna de sus pobladores.

Esta violencia se intensifica en el contexto de un proceso estructural de exclusión social, el cual se ha convertido en un facilitador y diseminador de prácticas de violencia que son vistas como una suerte de trabajos, en cuanto a la estrategia de adquisición de bienes materiales y la obtención de un estatus social, cuyo significado es el resultado de múltiples dimensiones de violencia social y política.

Esta tesis encuentra apoyo en lo referido por Ordaz y Santiago (2011), quienes señalan que en la vida licita, el trabajo es un referente para la persona y su entorno. Así mismo lo es para el delincuente, una imagen de una persona valerosa, con éxito en sus empresas delictivas, quien recibe el reconocimiento y valoración de los otros, a partir del despliegue de características y comportamientos sociales basados en una concepción tradicional de la masculinidad, por ejemplo la fortaleza física o psicológica, el arrojo y la valentía,

conductas que llevan a cabo con la intención de cubrir con la expectativa del ideal masculino, incluyendo conductas autodestructivas y de alto riesgo para su integridad física.

En el ambiente del delincuente, el ser violento, audaz, valiente, intrépido, son características que proporcionan estatus y respeto, llegando a convertirse en un modelo, los aprendices añoran alcanzar el estatus de los que se encuentran por encima de ellos en la escala jerárquica de valores y reconocimiento social. Conforme se cometen los delitos, la adquisición y la puesta en práctica de las habilidades específicas para cada tipo de actividad se consolidan, una característica de la profesionalización criminal es la conveniente administración del riesgo y el autocontrol del estrés, lo que favorece que realicen actividades más arriesgadas, algunos de los delincuentes entrevistados por Ordaz y Santiago (2011: 21) respondieron -“Estamos aquí porque queremos lo que tienen los demás, Como delincuente sabes a que estas expuesto”.

En consecuencia, el secuestro en nuestra sociedad contemporánea tiene su origen en dos causas sociales, el primero, obedece a una violencia estructural caracterizada por los efectos políticos de los ajustes económicos, la concentración de la riqueza, la desigualdad social, la pérdida de credibilidad en las instituciones y el vacío de poder y autoridad, conceptos que fueron expuestos en los antecedentes de este documento.

El segundo, somete al aumento de una violencia criminal urbana y al creciente y cada vez más sofisticado crimen organizado, en especial tráfico de drogas, lavado de dinero y el comercio ilegal, así como al relajamiento en la aplicación de las leyes, la corrupción, la impunidad, la formación de un sistema policial profesionalizado y la pérdida de referentes valorativos en nuestra sociedad (Cisneros, 2010).

2. 3. Tipos de secuestro

Carrión (2010), advierte que debe de tomarse en cuenta que la clasificación de los distintos tipos de secuestro atiende a la intención del agente del delito, de donde se desprende que los secuestros pueden ser: financieros, por venganza o políticos, aunque variadas estas clasificaciones tratan de dar un orden a la realidad.

Secuestro simple: Es aquél en el que se arrebatada, sustrae, retiene u oculta a una persona con fines o propósitos diferentes a la exigencia de un rescate, es decir, alguna cuestión de índole personal. En consecuencia la liberación del secuestrado depende de la condición de que se cumplan las exigencias, en la mayoría de los casos no le causan daño a la víctima y lo que se pide por la liberación suele ser alguna actividad. Esta modalidad arroja a su vez el raptó.

Secuestro extorsivo: Es el tipo de secuestro que se caracteriza por sustraer, retener u ocultar a una persona, con el fin de exigir por su libertad algún provecho o beneficio. Este tipo de secuestro se subdivide en:

- a) **Económico:** Realizado con fines de lucro. Es este caso el fin es pedir dinero por liberar al secuestrado. Este tipo de plagio es el más usual.

- b) **Político:** Tiene un propósito y demandas específicas, ya sea para darle publicidad a una acción de carácter político, para realizar u omitir políticas o acciones de un gobierno o la demanda de abolición de una medida de carácter gubernamental. Estas medidas particularmente son típicas de grupos subversivos o de narcotraficantes y buscan chantajear al gobierno como medio de presión. También se supone que son para presionar la inversión de capital para provocar la falta de empleo y contribuir a la desestabilización social, o como recurso de sustento hacia una causa que se considera justa.

Por lo general lo cometen delincuentes que pertenecen a la delincuencia organizada, sus miembros se encuentran entrenados y coordinados bajo un plan previamente diseñado, la víctima es cuidadosamente seleccionada por sus características.

Secuestro Express: Es la retención de una o más personas por un período corto de tiempo en ocasiones se aprovecha el cambio de día (de doce de la noche a la madrugada del día siguiente), durante el cual, los delincuentes obligan a la víctima a sacar dinero de sus cuentas bancarias y/o exigen dinero a los familiares de las víctimas para su liberación. Por lo general se le considera como una privación ilegal de la libertad sin logística, ejecutada con rapidez.

Secuestro de vehículos: En este tipo de secuestro se retiene la propiedad, es decir el vehículo y se exige una cantidad de dinero por su devolución.

Secuestro Virtual: Los delincuentes aprovechan la ausencia de una persona, para extorsionar a su familia y obtener cantidades de dinero fáciles y rápidas de conseguir, en unas horas.

Secuestro cibernético: Mediante la red de Internet y recurriendo al correo electrónico, la persona seleccionada es amenazada de secuestro, ya sea ella o su familia. Se amenaza haciendo referencia a datos de la rutina familiar, demostrando que tiene vigilada a la familia y obtiene el dinero a cambio de no realizar el secuestro.

Secuestro de alto impacto: Se caracteriza por una retención de la víctima por un tiempo prolongado durante meses o incluso años, provocando un desgaste tanto físico como psicológico en la familia y se lleva a cabo con fines económicos o políticos.

Autosecuestro: En realidad es la simulación de un secuestro, planeado por la propia víctima y sus colaboradores o cómplices, en el que un individuo pide cierta cantidad de dinero por su propio rescate, o bien se realiza un acuerdo entre un individuo con personas que le conocen, a fin de obtener un pago para la supuesta liberación de la persona.

Secuestro de aviones: Es una modalidad de plagio característico del terrorismo, donde se secuestra la aeronave, a sus tripulantes y pasajeros.

Narcosecuestro: Este tipo de secuestro esta ligado con grandes organizaciones de la droga, la prostitución, tráfico de mujeres y la explotación de menores. Muchas veces como venganza entre bandas del narcotráfico. La finalidad con la que se realiza es obtener personas para ser usadas como transportadores de mercancía ilegal o droga entre otras cosas. Su principal característica es la crueldad con que se comete, generalmente termina en la muerte de los secuestrados.

Dependiendo de quien cometa el secuestro, se puede clasificar en:

Secuestro cometido por profesionales: Es aquél que se lleva a cabo por grupos entrenados y bien organizados. Se trabaja bajo un plan diseñado. La víctima ha sido seleccionada por reunir ciertas características.

Secuestro improvisado: Se realiza por delincuentes sin experiencia y por lo general sin mucha preparación.

2. 4. Fases del secuestro

El secuestro refleja el alto nivel de organización y división de tareas que los criminales pueden llegar a tener: un sector del grupo se encarga de apoderarse de la víctima, otro de mantenerla cautiva, otro de negociar su libertad y uno más de cobrar el rescate y entregarla. De acuerdo con Carrión (2010) el secuestro se vive en etapas o fases como a continuación se expone:

- Ubicación de la posible víctima
- Concepción del plan
- Acecho y captura
- Traslado
- Cautiverio: deprivación y maltrato
- Negociación
- Desenlace

Ubicación de la posible víctima

Cualquier persona es susceptible de ser secuestrada niños, ancianos, extranjeros, sacerdotes, mujeres, jóvenes etc., siempre y cuando cumplan con un fin. Así se canjea su libertad o vida por un propósito. La persona idónea de ser secuestrada debe representar algún interés para el secuestrador, no siempre en dinero, puede representar algún valor por su dignidad, cargo, valor sentimental, y es a partir de este valor que el secuestrador obtendrá algún beneficio.

Para Carrión (2010), las organizaciones criminales existentes, ejecutan el secuestro para obtener cuatro fines:

- a) Obtener un rescate
- b) Obtener algún beneficio político, el fin es que la autoridad haga o deje de hacer algo, o bien para hacerse publicidad
- c) Sembrar terror en la sociedad, y
- d) Asesinar al secuestrado, en estos casos secuestro tiene tintes de venganza, represalia o aspectos ideológicos, en donde en muchos de los casos la víctima es sacrificada

La selección de la víctima es una de las actividades más importantes de estos delincuentes, la víctima debe ser un integrante de la familia que represente un valor, la elección generalmente se basa en su capacidad económica, o por ser un miembro de la familia muy querido, o una persona significativa, dependiendo del fin que persiga el secuestrador; por lo que el grupo delictivo investiga, quién puede ser una víctima probable y potencial.

Concepción del plan

Una vez ubicada la posible y potencial víctima, se elabora un plan de secuestro, en esta etapa se conformará el grupo delictivo para llevar a cabo el secuestro, así como la organización, repartición de tareas, asignación de los recursos y espacios (casa de seguridad) para llevar a cabo la logística del delito.

Se hace un estudio minucioso de trayectos, hábitos, horarios, debilidades, puntos vulnerables, riesgos, recursos que se requerirán. Jiménez Órnelas (2002: 26) refiere que los delincuentes estudian exhaustivamente a su víctima, obteniendo por lo menos la siguiente información:

- 1) Ubicación de la residencia
- 2) Lugar de trabajo
- 3) Hora de salida de la residencia
- 4) Desplazamiento (ruta) entre el hogar y el trabajo

- 5) Rutas de desplazamiento alternos
- 6) Hora de ingreso al sitio de trabajo
- 7) Lugar de estacionamiento del vehículo
- 8) Personas que lo acompañan
- 9) Lugares de visita dentro del horario de trabajo
- 10) Hora de regreso a la residencia
- 11) Lugares de diversión que frecuenta
- 12) Actividades que acostumbran los fines de semana
- 13) Propiedades, cuentas e inversiones de la víctima

En síntesis, confeccionan una radiografía social del secuestrado, con esta información hacen un análisis de los puntos y horarios vulnerables para determinar el lugar y hora más propicios para efectuar el secuestro, por lo general los lugares cerca de la casa o la oficina son los más frecuentes para interceptar a la víctima (Carrión, 2010).

La siguiente gráfica 7, muestra los lugares más frecuentes donde se comete el secuestro: el lugar más frecuente es la casa u oficina con un 57%, luego los hoteles de paso con un 15%, otras circunstancias 14%, restaurantes 9% y en trayectos de la casa 5%.

Gráfica 7. LUGARES DONDE SE SECUESTRA EN MÉXICO



Fuente: Comisión Nacional de Seguridad Pública de COPARMEX. Situación del secuestro en México.

Acecho y captura

Una vez que se determinó quien será la víctima, los secuestradores, estudian cómo, cuándo y dónde detener al rehén, haciendo un cálculo de riesgos con el que definen su plan criminal.

En esta etapa por lo general se somete a la víctima, se le obliga a subir al vehículo de los secuestradores utilizando para ello los siguientes factores: sorpresa, iniciativa, fuerza, interceptación vehicular, amenaza, la mayoría de las veces utilizando armas de fuego, engaño y empleo de vendajes para los ojos (Reyna, 2009).

Traslado

Se traslada a la víctima a un lugar destinado para permanecer durante el cautiverio y hasta que se cumplan las demandas de los secuestradores, en este traslado por lo general se obliga a la víctima a recostarse en el piso del vehículo, permanecer agachada y no ver a los secuestradores e incluso se le llega a vendar los ojos y atarla e inmovilizarla. Se siguen rutas que no permitan a la víctima estimar la distancia o rumbo a la que la trasladan e incluso para crear un estado de desorientación, se pueden llegar a realizar cambios de vehículos para despistar a posibles testigos del hecho (Reyna, 2009).

Cautiverio: deprivación y maltrato Vs la adaptación para la supervivencia

Una vez que se le tiene ubicada a la víctima en una “casa de seguridad”, privada arbitrariamente de su libertad, es colocado en una situación límite de proximidad real con la muerte y sometida a las condiciones degradantes de ser convertida en objeto de negociación pecuniaria, con todas las secuelas negativas que ello tiene para su autoestima. Meluk (1998), ha llevado a cabo estudios relacionadas con las víctimas de secuestro y ha encontrado que el secuestrador para lograr sus fines tiene la intención de causar daño a la víctima, de demostrarle que en ese lugar, es la autoridad y tiene el control de la situación y que hará lo necesario para someterla a su voluntad y que “colabore” para presionar a la familia y que se pague el rescate.

Las condiciones en el cautiverio van desde incomodidades, deficiente alimentación, encierro, maltrato, específicamente algunas de las situaciones de violencia vivida por las víctimas de secuestro son: el maltrato físico donde se golpea a la víctima, se le mantiene desnudo, se le deja sin alimentos y líquidos, se da la privación sensorial en la cual la víctima permanece en cuartos oscuros o con los ojos vendados incluso pudiera haber un daño o lesión permanente; la privación física en la cual los músculos se atrofian por la falta de movimiento o el estar largo tiempo en la misma posición; también es frecuente la mutilación de órganos como dedos, orejas, nariz, testículos, manos, para enviarlos a los familiares y de este modo ejercer mayor presión para el pago del rescate. Es común que el maltrato derive en martirios, lo cual produce un deterioro marcado y evidente en la salud física de la víctima. Como consecuencia de la experiencia los secuestrados, después de ser liberados presentan cambios en su salud, siendo los problemas gastrointestinales y la pérdida de peso los más frecuentes, llegando en promedio a perder hasta 10 kilos en cautiverio.

En el maltrato verbal y el maltrato psicológico van aunados y se manifiesta principalmente por: amedrentamiento a la víctima y a sus familiares diciéndoles la forma en que morirá el secuestrado, se les humilla, se les hace sentir que no valen nada y que no tienen ningún poder, se atenta contra la seguridad, la autoestima y se realizan reiteradas amenazas de muerte, se manipulan los estados emocionales del plagiado y se les vigila permanentemente, aun para llevar a cabo las necesidades fisiológicas; también se da con desinformación sobre el desarrollo de las negociaciones y sobre el conocimiento que tienen de la vida familiar del secuestrado.

El maltrato psicológico estimula el miedo, aumenta la aflicción y se transforma en un factor paralizador e inhibidor de respuestas físicas y psicológicas orientadas a la búsqueda de soluciones como la huida, negociación, resistencia, y más bien facilita y estimula respuestas de sumisión.

Los secuestros marcados por una extrema violencia y crueldad, producen siempre reacciones masivas, desorganizadas y paralizantes en las víctimas, independientemente de la edad, el sexo, el sitio de cautiverio y demás factores que la rodean (Meluk, 1998).

Pero existen casos en los que el tipo de cautiverio, sus causas y las circunstancias provocan otras reacciones en las víctimas, de allí que podamos destacar lo que se ha

dado por llamar *Síndrome de Estocolmo* y que se refiere al estado psicológico en el que la víctima de un secuestro, o persona detenida contra su voluntad, desarrolla una relación de complicidad con su secuestrador.

El término de *Síndrome de Estocolmo* fue introducido por el psicólogo Nils Bejerot, quien colaboró con la policía durante el robo del banco Kreditbanken en Norrmalms Estocolmo, Suecia. Este hecho se suscitó del 23 al 28 de agosto de 1973. En este caso las víctimas, tres mujeres y un hombre, defendieron a sus captores incluso después de terminado su secuestro, que duró seis días, mostraron también una conducta reticente ante los procedimientos legales, se dice incluso que una de las mujeres secuestradas se había comprometido con uno de los captores.

Nils Bejerot (1974: 486) explicó, que:

Según la corriente psicoanalítica el Síndrome de Estocolmo sería entonces una suerte de mecanismo de defensa inconsciente del secuestrado que no puede responder a la agresión de los secuestradores y que se defiende también de la posibilidad de sufrir un shock emocional. Así se produce una identificación con el agresor, un vínculo en el sentido de que el secuestrado empieza a tener sentimientos de identificación, de simpatía, de agrado por su secuestrador.

Desde la perspectiva psicológica, este síndrome es considerado como una de las múltiples respuestas emocionales que pueden presentar el secuestrado a raíz de la vulnerabilidad y extrema indefensión que produce el cautiverio, y aunque es una respuesta poco usual, es importante entenderla y saber cuándo se presenta y cuándo no.

Este síndrome sólo se presenta cuando el plagiado se -identifica inconscientemente con su agresor, ya sea asumiendo la responsabilidad de la agresión de que es objeto, ya sea limitando física o moralmente la persona del agresor, o adoptando ciertos símbolos de poder que le caracterizan” (Skurnik, 1987: 179). Por ser un proceso inconsciente la víctima del secuestro siente y cree que es razonable su actitud, sin percatarse de la identificación misma, ni asumirla como tal.

Para detectar y diagnosticar el síndrome de Estocolmo, son necesarias dos condiciones, (Fundación País Libre, 1999: 32):

1. Que la persona haya asumido inconscientemente, una notable identificación en las actitudes, comportamientos o modos de pensar de los captores, casi como si fueran suyos.

2. Que las manifestaciones iniciales de agradecimiento y aprecio se prolonguen a lo largo del tiempo, aun cuando la persona ya se encuentra integrada a sus rutinas habituales y haya interiorizado la finalización del cautiverio.

Cuando se presenta el síndrome de Estocolmo, el secuestrado expresa simpatías por los plagiarios sin un propósito deliberado, ni con un objetivo explícito. Es simplemente algo que la víctima de secuestro percibe, siente y cree que es razonable que sea de esa manera, sin percatarse de la identificación misma, ni sentirla como tal.

Solamente un observador externo podría encontrar desproporcionado e irracional el que la víctima defienda o adopte actitudes para disculpar a los secuestradores y justificar los motivos que tuvieron para secuestrarlo. Para que se pueda desarrollar el síndrome de Estocolmo es necesario que el secuestrado no se sienta agredido, violentado ni maltratado por los plagiarios. De lo contrario, el trato negativo se transforma en una barrera defensiva contra la posibilidad de identificarse con sus captores y aceptar que hay algo bueno y positivo en ellos y sus propósitos.

Causas del Síndrome de Estocolmo (Meluk, 1998: 45).

- Tanto la víctima como el autor del delito persiguen la meta de salir ilesos del incidente, por ello cooperan.
- Los rehenes tratan de protegerse, en el contexto de situaciones incontrolables, en donde tratan de cumplir los deseos de sus captores.
- La pérdida total del control que sufre el rehén durante un secuestro, es difícil de digerir. Se hace soportable en el momento en que la víctima se identifica con los motivos del autor del delito.

Como se pudo observar existen diversas respuestas y consecuencias ante los eventos estresantes y traumáticos, el daño que generen va a depender de las circunstancias y características propias del evento, así como de la persona misma.

Negociación

En esta fase se establece el contacto de los secuestradores con la familia y se comunica o anuncia cuál es el precio por la vida del secuestrado y las condiciones que se deben de seguir para pactar, por lo general se establece una sola persona como contacto para las negociaciones. Los que dan las ordenes son los secuestradores, la familia debe obedecer y cumplir para tener la posibilidad de recobrar a su ser querido (Carrión, 2010).

Para entender esta fase se muestra un fragmento de una entrevista realizada después de su detención a Daniel Arizmendi López, conocido como *El Mocha orejas*, por ser el método que empleaba para presionar a las familias para pagar el monto solicitado por el rescate de sus víctimas, este delincuente expresó: *No hubiera hecho el secuestro si no supiera del amor por la familia, de lo importante que es para uno la familia. Así no puede haber fallas. Agarras a alguien y te da lo que pides. Si alguien no está dispuesto a dar dinero por sus hijos, no puede dedicarse a secuestrar* (Jaques, 2005: 23).

En este fragmento se encierra la base sobre la que “trabajaba” el secuestrador, el daño hacia un ser querido hace que se movilicen las personas y que hagan hasta lo imposible por liberar a la víctima de los padecimientos a los que es sometida durante el cautiverio.

En esta etapa los secuestradores utilizarán estrategias de presión para obligar a los familiares a juntar la mayor cantidad de dinero, siendo más violentos en la negociación o causándole mayor daño a la víctima, para de esta forma “sensibilizar” a los familiares y hagan el mayor esfuerzo. De allí que se manden pruebas de supervivencia como son videos, llamadas telefónicas, partes del cuerpo mutiladas, en fin lo que se le ocurra al delincuente para evidenciar que la víctima está sufriendo, que sólo la familia podrá detener el daño cuando se esfuerce y pague el rescate.

Durante el secuestro lo más común es que la familia no cuente de inmediato con el dinero que se le está solicitando para el rescate y que requiera hacer movimientos para tratar de juntar la cantidad que piden los secuestradores, incluso tal vez nunca la lleguen a reunir, así que se establece una negociación para fijar un monto factible de cubrir.

Los secuestradores tienen la ventaja en virtud de que:

- 1.- tienen en sus manos la vida de un ser querido (víctima)
- 2.- Tienen el control del momento de llevar a cabo la negociación
- 3.- Conocen al negociador que actúa por parte de la familia y lo tienen vigilado, o al menos eso le hacen creer.
- 4.- Utilizan las amenazas como forma de ejercer presión, y
- 5.- no se sabe cuándo van a volver a comunicarse

Desenlace del hecho

A pesar de que se haya efectuado una negociación completa y la familia haya cumplido con todas las demandas de los secuestradores, el secuestro puede concluir de las siguientes formas:

- Liberación de la víctima por entrega de la suma acordada
- Rescate de la víctima por acción de la Fuerza Pública
- Fuga del secuestrado por sus propios medios
- Asesinato de la víctima por sus captores con localización del cuerpo
- Desconocimiento del paradero de la víctima

En esta etapa, si se llegó a cumplir con las demandas de pago de los secuestradores, y estos deciden liberarla, se darán instrucciones a la familia de cómo, cuándo y dónde se liberará a la víctima. (Reyna, 2009).

Por lo general primero se hacen los arreglos para el pago y posteriormente, si sale bien el pago, se hacen los arreglos de la entrega de la víctima, los secuestradores pueden llegar a abandonar a la víctima en diferentes condiciones, vendada, sin zapatos o hasta desnuda, en cualquier punto y no avisar a los familiares, dando previas instrucciones a la víctima de que si se denuncia o habla sobre el secuestro regresaran por ella para matarla. O bien pueden decirle a la familia en qué lugar han dejado a la víctima, previo escape de los secuestradores.

2.5. El secuestrador

Una de las principales figuras en un secuestro es precisamente el personaje que lo hace posible, el secuestrador, su comportamiento general está determinado, en parte, por la organización a la que pertenece: guerrillas, narcotráfico o bandas organizadas, pero independientemente de las características de la organización delictiva, el fin que comparten es lucrar con la libertad de las personas.

Ordaz y Santiago (2011), en calidad de investigadores del Instituto Nacional de Ciencias Penales, realizaron un estudio con internos de un Centro de Readaptación Social del Distrito Federal, mediante la entrevista directa a delincuentes, analizaron su trayectoria de vida dentro de la sociedad, cómo entendían y reflejaban sus acercamientos al crimen y posteriormente, su decisión de continuar o desistir con esta actividad, así como en conocer el por qué elige un delincuente a sus víctimas y lo que los induce a cometer delitos. Encontraron: que uno de los principales fines de la actividad delictiva era el beneficio económico que se obtenía y como esta actividad conducía a los criminales al éxito social, asociado este éxito con el poder adquisitivo y con escalar en la comisión de delitos, desde los menos graves hasta los más graves, burlando a las corporaciones policíacas.

Knutson (1980), establece dos grupos de secuestradores los renuentes a secuestrar y los que lo hacen deliberadamente, cada uno posee características que los distingue.

Los primeros, los renuentes a secuestrar, no desarrollan procesos psicológicos para deshumanizar a sus víctimas, ven a los secuestrados como personas con miedo, desamparados, tienen en cuenta que son padres de familia y se conmueven ante las afectaciones de los familiares, desempeñan su papel de secuestradores a un gran costo psicológico por qué se dejan agobiar por el terror y desamparo del detenido y vacilarían ante la posibilidad de asesinar al secuestrado, por lo regular estos delincuentes no suelen tener antecedentes judiciales ni han estado involucrados en situaciones violentas, han realizado secuestros como actividad secundaria con respecto al propósito que persiguen y por lo regular este tipo de personalidad corresponde a los guerrilleros y terroristas descritos en los años sesenta y setenta, su personalidad fue denominada por algunos autores como el *síndrome de Ícaro*, el cual corresponde a una personalidad con rasgos narcisistas predominantes, estos sujetos se encuentran limitados para formarse juicios

objetivos sobre la realidad de su entorno, viven una vida de fantasía exaltada, sienten un deseo de ser admirados y universalmente amados, sueñan con ser el centro de admiración de los demás y ver al mundo entero rendido a sus pies, por hazañas grandiosas que construyen en sus sueños. Creen que la comunidad se va a poner en pie de guerra para respaldarlos en sus demandas. Estas fantasías grandilocuentes hacen que en la vida cotidiana sean torpes y estén orientados más bien hacia el fracaso.

El segundo grupo, de los secuestradores deliberados, planean el delito, lo llevan a cabo y durante el cautiverio trabajan para controlar física y mentalmente al secuestrado y así obtener el beneficio del rescate exigido. Son capaces de ejecutar a su víctima sin remordimiento. Con su actitud buscan deshumanizar psicológicamente a los secuestrados y distanciarse de los afectos y personalidades inherentes a la situación de cautiverio, captan todas las debilidades del secuestrado que pueden utilizar a su favor y que les garantizan su control y la obtención del beneficio del rescate. Los afectos del secuestrado, su angustia, sus suplicas, los ruegos de los familiares, son contemplados de un modo alejado e impreciso; sus propias emociones están ligadas al cálculo racional que hace para garantizar el éxito del plagio. Cuando termina el secuestro, el evento deja de existir en su memoria, sin que quede perturbación por el acto que llevó a cabo, ni por el daño que ocasionó a la víctima.

Knutson (1980), afirma que el secuestrador deliberado presenta elementos de psicopatología, particularmente la falta de afecto y un desconocimiento de que la reciprocidad es necesaria en las relaciones con los demás, y que algunos son verdaderos psicópatas, aunque la mayoría de estos delincuentes conservan algún grado de afecto y alguna consecuencia de la necesidad de reciprocidad con sus semejantes, estas características son vistas como un obstáculo para su trabajo en términos generales, el secuestrador deliberado no se puede tipificar como una persona violenta con impulsos incontrolados; por el contrario se orienta únicamente por la obtención de resultados, que se centra en vivir y tener en consideración solo el presente y está convencido de que la fuerza física y la concentración psicológica son las claves fundamentales del éxito de un secuestro.

El plagiario obtiene diferentes ganancias a través del hecho de secuestrar, suele hacer mayor énfasis en lo pecuniario y / o político. Pero también existen otros beneficios que se

derivan de los anteriores. El secuestro es un acto de fuerza que denota tener la capacidad de controlar la libertad de algunos miembros de la comunidad o refleja la debilidad del Estado para proteger a sus ciudadanos. Estas ganancias les dan a los secuestradores un sentido de territorialidad, de autoridad en las zonas de secuestro. Pero además existe una ganancia psicológica, que es la satisfacción personal interna que se siente al llevar a cabo el acto de secuestrar.

Emilio Meluk (1998), ha establecido un perfil del secuestrador, así describe a los secuestradores como hombres y mujeres con comportamiento rígido, austero y severo, orientados por la obediencia a ciegas a un superior jerárquico y con temor a los ajusticiamientos o represalias disciplinarias, en caso de que el secuestrado se escape o que el secuestro fracase por algún motivo, éste autor considera a los secuestradores como inmaduros y limitados en sus capacidades de discernimiento y toma de decisiones, muestran una pobre preparación intelectual, solo los jefes o comandantes poseen esa preparación. Existen casos en que se entremezclan secuestradores y delincuentes comunes, estos últimos se caracterizan por ser indisciplinados, consumir drogas, ser propensos a ejercer la violencia física y psicológica en contra de los secuestrados por el mero placer sádico de hacerlo.

El secuestro supone vivir por semanas o meses con el plagiado, observar su deterioro físico y psicológico y tratar de no dejarse influenciar por ello, supone al mismo tiempo tener que ejercer presión física y psicológica permanente, sin ayudar a la víctima y sin permitirle sentir que puede escapar o que va a salir con vida del secuestro sin haber pagado el rescate. El secuestrador no suele identificarse con la víctima, ni con la situación que vive, el delincuente asimila los padecimientos, súplicas y ruegos como simples hechos aislados con aparente insensibilidad y los suele utilizar para controlar y someter y lograr su objetivo final.

Los encargados de cuidar a la víctima están limitados en sus desplazamientos y se encuentran sometidos a la tensión permanente de una posible operación de rescate por parte de las autoridades, o en un intento de fuga, lo cual los hace más vulnerables psicológicamente, bien sea para bajar la guardia con respecto al secuestrado, permitir su fuga, negociar el rescate separadamente, o lo que es más frecuente para

desconcentrarse, tornarse irritables, violentos y perder la capacidad de analizar lo que sucede en torno del secuestro, a la negociación y al secuestrado (Meluk, 1998).

La participación de la mujer en este delito, es explicada por Marchiori (2002: 79), quien considera que su intervención se ha caracterizado sobre todo en el secuestro cometido contra niños, en estos casos llegan a ser las principales portadoras de la información para ejecutar el crimen, ya que es frecuente que estas mujeres han tenido como actividad laboral principal el trabajo doméstico y la enfermería, actividades que les permiten estar cerca de las familias blanco del crimen, e incluso haber cuidado previamente de los infantes. Así su colaboración se presenta principalmente durante la preparación, la elección de la víctima y posteriormente en su cuidado, este rol de cuidadora lo llega a hacer por fines lucrativos y de venganza, e incluso en algunos casos llegan a cometer el asesinato de la víctima, principalmente por el temor a ser descubiertas. "Estas conductas delictivas son explicadas desde el marco de la criminología como una marcada insensibilidad y niveles afectivos patológicos".

Cuevas (1992) menciona que al escuchar comentarios sobre la mujer delincuente con frecuencia surge la imagen de una persona agresiva y malvada, pero la mayoría de estas mujeres distan de serlo, por lo general se trata de personas comunes y corrientes a quienes circunstancias personales, familiares y sobre todo socioeconómicas propiciaron y estimularon para llevar a cabo actos al margen de la ley. La impotencia y la frustración por no poder satisfacer sus necesidades más elementales, las orillan a cometer actos irracionales y desesperados. En otras mujeres la influencia de un hombre y el tipo de relación que mantienen con él, determina que se involucren en actos delictivos.

Para Aguilar (2004: 28) los factores que constituyen la personalidad del secuestrado son:

Se forman y consolidan a través de la vida, se trata de experiencias primarias internalizadas propias e intransferibles que determinan el comportamiento general del secuestrador y explicarían en parte su tendencia a la trasgresión de las normas sociales que regulan a la comunidad donde habitan. Estas experiencias primarias son de carácter inconsciente lo que indica que el plagiario no puede recordarlas, pero que si las justifica con razones validas para si mismo. En algunos casos, parte de su personalidad, se determina por las experiencias vividas durante la infancia, donde los golpes, las humillaciones, las carencias afectivas y económicas, fueron parte de su desarrollo psíquico, aunado a que las figuras de autoridad fueron mínimas.

2.6. La víctima

Es indudable que el protagonista en el secuestro es la víctima, la que padece en carne propia los terrores, incertidumbre, sufrimientos y desesperanza, los cuales pudieran ser hasta inenarrables, por lo que el siguiente es un intento para exponer su situación ante el secuestro.

En primera instancia y para los fines de este estudio se define víctima como se consigna en la Declaración Sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso de Poder. Art. 1 y 2

La o las personas que, individual o colectivamente, han sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en el lugar de los hechos. La situación de víctima es independiente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador y de la relación que pudiera existir entre el perpetrador y la víctima. En la expresión "víctima" se incluye además a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

A partir de los pocos registros que hay en México sobre las víctimas de secuestro, Ortega (2008), ha hecho un análisis y a continuación se muestran algunos datos relacionados con la edad, el sexo y las causas del secuestro:

a) Edad de las víctimas

De las 368 víctimas secuestradas durante el periodo de 1970 a 1985, 80 fueron menores de edad, es decir 22% del total. A partir de 1978 la proporción de los menores en el total de secuestros crece y en 1985 representa el 46%. Entre 1978 y 1985, el promedio de menores de edad secuestrados es de 34% del total.

En el periodo de 1986 a 2006 hubo un total de 3,912 eventos de secuestro, que tuvieron a 4,299 víctimas. De estas 737 (17.14%) fueron menores de edad y 3,562 (82.86%) fueron adultos. Es una constante que la mayoría de víctimas secuestradas sean adultos pero también es una realidad que también se secuestra a menores de edad y entre estos figuran los niños.

b) Sexo de la víctima

Entre 1970 y 1985 de las 368 víctimas, 67 (18%) fueron mujeres y 301 (82%) hombres. En 1984 la proporción entre víctimas hombres y mujeres fue muy parecida y hacia final del periodo la tendencia fue hacia el aumento en la proporción de secuestrados del sexo femenino.

Entre 1986 y 2006 hubo un total de 737 víctimas, (17.15%) víctimas del sexo femenino y 3,561 del sexo masculino (82.85%). En cuanto al sexo de la víctima es evidente que se llevan a cabo más secuestros en contra de los hombres.

c) Causas del secuestro

En cuanto a las causas encontró que la mayor incidencia, lo constituye el cobro de rescate con un 90% del total de casos.

d) Ocupación de las víctimas

Entre 1970 y 1985, 59 de los secuestrados eran empresarios y comerciantes, lo que corresponde al (16%), 48 agricultores y ganaderos (13%), 10 servidores públicos y políticos (2.72%), 10 profesionistas liberales (83.26%), 03 amas de casa (0.82%), 05 estudiantes (1.36%) y los 213 restantes entran en la categoría de no específicos u "otros" y constituyen el 62.77 %.

Entre 1986 y 2006, de los 3 912 casos de secuestro. 21.54% de los secuestrados eran empresarios y comerciantes, 8.54% agricultores y ganaderos, 1.74% servidores públicos y políticos, 0.86% profesionistas, 0.21% amas de casa, 1.37% estudiantes y los 65.74% restantes entran en la categoría de no específicos u "otros".

e) Víctimas asesinadas

De 1990 a 1997 fueron asesinadas 730 víctimas de secuestro.

Estos datos dan cuenta de que el secuestro es un delito particular que no se consuma en el acto, sino que se extiende por horas, días e incluso meses, las condiciones ante este suceso intencional cometido por otros seres humanos a las que esta expuesta la víctima en ocasiones son inenarrables y la ponente una situación límite, este hecho es muy diferente a un evento no intencional donde las personas suelen resignarse pero no indignarse ya que es más fácil asimilar los daños causados por la naturaleza, los cuales carecen de intención y donde es muy probable que la víctima muera ante la violencia a que es sometida de manera constante, si con suerte sobrevive y es liberada, seguramente el hecho vivido dejará huellas.

Ante los eventos traumáticos suele haber una reacción conocida como trauma y que corresponde a la reacción psicológica o específicamente daño psicológico, el cual es importante evaluar para planificar el tratamiento, así como para tipificar los daños criminalmente, establecer una compensación adecuada o determinar la incapacidad laboral.

En cuanto al trauma que puede llegar a presentar la víctima, Echeburúa (2005) señala que cualquier trauma afecta profundamente la confianza de la persona en sí misma y en los demás. La víctima puede quedarse sin elementos de referencia externos e internos. Los síntomas derivan de la vivencia súbita de indefensión y de pérdida de control, del temor por la propia vida y de la humillación de haber sido violentada en la intimidad. El trauma amenaza tres supuestos básicos de la vida:

- a) el mundo es bueno,
- b) el mundo tiene significado, y
- c) el yo tiene un valor

La ruptura del sentimiento de seguridad y control supone un desmoronamiento de los postulados básicos de confianza necesarios para una vida cotidiana normal.

Echeburúa (2005:31) señala que el daño psicológico, cursa habitualmente en las siguientes fases:

En una primera etapa suele surgir una reacción de alarma, con un cierto enturbiamiento de la conciencia y con un embotamiento global, caracterizado por lentitud, abatimiento general, pensamientos de incredulidad y una pobreza de reacciones. En una segunda fase, a medida que la conciencia se hace más penetrante y se diluye el embotamiento producido por el estado de shock, se abren paso vivencias afectivas de un colorido más dramático: dolor, indignación, rabia, impotencia, culpa, miedo, que alternan con momentos de profundo abatimiento. Y por último hay una tendencia a revivir intensamente el suceso, bien de forma espontánea o bien en función de algún estímulo concreto asociado, o de algún estímulo más general.

El daño psicológico se refiere a las lesiones psíquicas agudas producidas por un delito violento, como el secuestro, que en algunos casos puede remitir con el paso del tiempo, el apoyo social o un tratamiento psicológico adecuado, pero también se pueden presentar las secuelas emocionales que persisten en la víctima de manera crónica como consecuencia del suceso sufrido y que interfieren negativamente en su vida cotidiana. Por lo general el daño causado suele ser mayor si las consecuencias del hecho delictivo son múltiples como en el caso del delito de secuestro.

Echeburúa (2005: 45) refiere que:

El grado de daño psicológico está mediado por la intensidad y duración del hecho y la percepción del suceso sufrido es decir por la significación del hecho y atribución de intencionalidad, el carácter inesperado del acontecimiento y el grado real de riesgo experimentado, las pérdidas sufridas, la mayor o menor vulnerabilidad de la víctima y la posible concurrencia de otros problemas actuales tanto a nivel familiar como laboral y su pasado como puede ser la historia de victimización, así como por el apoyo social existente y los recursos psicológicos de afrontamiento disponible. Todo ello junto con las consecuencias físicas, psicológicas y sociales del suceso ocurrido, configuran la mayor o menor resistencia al estrés de la víctima:

Entre las estrategias de afrontamiento positivas, Echeburúa (2005: 45) señala que se encuentran las siguientes:

- Aceptación del hecho y resignación.
- Experiencia compartida de la pena y el dolor.
- Reorganización del sistema familiar y de la vida cotidiana.

- Reinterpretación positiva del suceso (hasta donde ello es posible).
- Establecimiento de nuevas metas y relaciones.
- Búsqueda de apoyo social.
- Implicación en grupos de autoayuda o en ONG.

Entre las estrategias de afrontamiento negativas, Echeburúa, (2005: 46) señala que se encuentran las siguientes:

- Anclaje en los recuerdos y planteamientos de preguntas sin respuesta.
- Sentimientos de culpa.
- Emociones negativas de odio o venganza.
- Aislamiento social.
- Implicación en procesos judiciales, sobre todo cuando la víctima se implica voluntariamente en ellos.
- Consumo excesivo de alcohol o de drogas.
- Abuso de fármacos.

No es fácil predecir la reacción de un ser humano concreto a un acontecimiento traumático, pero existen personas que se considera posee una personalidad resistente al estrés y que se les facilita echar mano de los recursos disponibles para hacer frente de manera adecuada a los sucesos negativos de la vida, superar las adversidades y aprender de las experiencias dolorosas, sin renunciar por ello a sus metas vitales.

Según con Echeburúa (2005: 47) las personalidades resistentes al estrés cuentan con las siguientes características:

- Control de las emociones y valoración de uno mismo.
- Estilo de vida equilibrado.
- Apoyo social y participación en actividades sociales.
- Implicación activa en el proyecto de vida (profesión, familia, actividades de voluntariado, etc.).
- Afrontamiento de las dificultades cotidianas.
- Aficiones gratificantes.

- Sentido del humor.
- Actitud positiva ante la vida.
- Aceptación de las limitaciones personales.
- Vida espiritual.

Entre los factores que posibilita a algunos a enfrentar afectivamente eventos estresantes, severos y acumulativos, se encuentra la resiliencia. Los individuos resilientes son aquellos que al estar insertos en una situación de adversidad, es decir, al estar expuestos a un conglomerado de factores de riesgo, tienen la habilidad de utilizar los factores protectores para sobreponerse a la adversidad, crecer y desarrollarse adecuadamente. La resiliencia es el resultado de un equilibrio entre factores de riesgo, factores protectores y la personalidad del ser humano, lo que permite elaborar, un sentido positivo, factores o circunstancias de la vida que son desfavorables (Munist, Santos, Kotliarenco, Ebro, Ojeda, Infante, Gotberg, 1998).

Ciertos atributos de la persona, tienen una asociación positiva con la posibilidad de ser resiliente, como son: control de las emociones, de los impulsos, sentido del humor, autonomía, alta autoestima (concepto positivo de sí mismo), empatía (capacidad de comunicarse y percibir la situación del interlocutor), capacidad de comprensión y análisis de la situación, ciertas competencias cognitivas, capacidad de atención y concentración.

También se han encontrado condiciones del medio ambiente social y familiar que favorecen la posibilidad de ser resiliente como son: la seguridad de un afecto recibido por encima de todas las circunstancias y no condicionado a las conductas ni a ningún otro aspecto de la persona, la relación de aceptación incondicional de un adulto significativo y la extensión de redes informales de apoyo.

En particular la experiencia del secuestro tiene características específicas por lo que los efectos psicológicos que lleva consigo dependen de múltiples factores, entre los que hay que tener en cuenta: Los autores del secuestro, tipo de secuestro, tiempo de cautiverio, condiciones alimenticias, sanitarias y emocionales brindadas por los victimarios durante el cautiverio. Fortalezas y recursos psicológicos previos del cautivo (recursos intelectuales, valores, creencias, estrategias para resolver conflictos, autoestima, proyecciones hacia el futuro, entre otros); la edad, la presencia de experiencias traumáticas, el lugar y rol que

ocupe el secuestrado dentro del núcleo familiar, circunstancias vitales en las que se encuentra tanto la persona como la familia antes del secuestro y las redes de apoyo afectivo y social con que cuente el individuo y la familia (Meluk, 1998).

Desde que se lleva a cabo el secuestro se inicia un maltrato constante contra la víctima, es por eso que se dice que todo secuestro conlleva tortura, en el sentido de que provoca en el secuestrado un sufrimiento físico y mental que es infligido de forma deliberada y sistemática con el objetivo de humillar, de destruir la identidad personal de la víctima que la lleve a una situación de desvalimiento y que sea susceptible de proporcionar algún tipo de información, según Echeburúa (2005: 97):

El dolor físico se ha utilizado en la tortura para inducir el derrumbamiento moral de la víctima. Desde la perspectiva del torturador, no hay mayor poder sobre otra persona que el de causarle dolor. Retenidas en condiciones inhumanas, casi todas las víctimas han sido privadas de sueño, comida, agua y luz. Sumado al daño que provoca la violencia tanto física como psicológica, se ejercen múltiples formas de violencia como el desnudar a la víctima, que supone una forma peculiar de tortura, ya que la indefensión del hombre o la mujer desnudos frente a sus torturadores es muy acusada y se facilitan así las bromas soeces y el insulto, lo que suma la tortura física y la psicológica, contribuyendo a deteriorar la autoestima de la víctima, a generar sentimientos de vergüenza y de pérdida de la dignidad y a interferir negativamente en el funcionamiento sexual adecuado posterior.

En los secuestros prolongados se suman los efectos físicos de la inactividad forzada, como la osteoporosis, la pérdida de masa muscular, la pérdida de la visión y el deterioro del sistema inmunológico, al tener que soportar un estrés intenso y mantenido o el agravamiento de enfermedades crónicas. Ante estas situaciones la víctima a menudo presenta cambios intensos de estado de ánimo y puede empezar a sentirse muy ansiosa por su equilibrio mental ya que se hacen presentes síntomas de angustia, síndrome depresivo, decaimiento, tristeza, falta de apetito, ideas obsesivas de tipo catastróficas y que veces desencadena en paranoia. Se presenta también un estado ansioso generalizado, gran irritabilidad, despersonalización, donde la víctima pierde el valor como ser humano tomando el lugar de una cosa; desorientación de tiempo y espacio, así como ansiedad demostrada con manifestaciones somáticas tales como dolor de cabeza, mareo, dolores de pecho cansancio e insomnio y se puede presentar en algunos casos el llamado síndrome del sobreviviente, que se caracteriza por la triada típica compuesta por cefaleas frecuentes, pesadillas recurrentes y estado de tristeza periódicos (Meluk, 1998).

Un evento de secuestro provoca en los supervivientes: un profundo sentimiento de injusticia de indefensión y un sentimiento de rabia o de odio contra el agresor por lo que de acuerdo con Echeburúa (2005: 88):

El impacto psicológico en la víctima de este tipo de violencia es mucho más acentuado que las consecuencias físicas. Por ello la posibilidad de sufrir un trastorno mental en este tipo de víctimas es de 2 a 3 veces mayor que en el resto de la población. Una parte considerable de las personas afectadas no vuelve a trabajar o lo hace con un grado de rendimiento mucho menor.

Para determinar la respuesta única de una persona a los eventos de crisis o a los eventos de trauma, se le debe de considerar como un sistema cuyo funcionamiento incluye el área conductual, afectiva, somática, interpersonal y cognitiva (CASIC), por lo que la evaluación debe hacerse en cada área.

El ser víctima de un secuestro es una experiencia difícil de entender en su total magnitud y en la que hemos visto influyen múltiples factores, siempre existirán particularidades que hacen de cada caso único, como cada persona es única e irrepetible, pero en la medida que se sistematice la información relacionada con estas víctimas se podrá ir dando claridad para mejorar su entendimiento y lo más importante para una mejor atención así como de las personas que integran la familia de la víctima, ya que también se ven afectadas por el mismo evento, tanto de manera directa como indirecta, como se revisará a continuación.

2.7. La víctima indirecta: la familia

Ante la noticia de un secuestro, la familia enfrenta una serie de miedos y conflictos que amenaza su propia estructura, la vida familiar se circunscribe casi de manera exclusiva a la ausencia del ser querido aún en detrimento de los que están en casa, no se sabe exactamente qué hacer, se teme al teléfono el cual se constituye de forma ambivalente como el medio para enterarse de malas noticias o como el portador de la noticia de liberación. Hay un proceso de ajuste a la nueva situación, los asuntos cotidianos tienen que resolverse, pero la prioridad o la energía va encaminada a atender las demandas de los secuestradores para preservar la vida del secuestrado, a la pérdida del ser querido se suma la pérdida de la tranquilidad, de la libertad, de la privacidad, del lugar en el mundo, de lo que para uno es lo más preciado.

La situación es propicia para que se reactiven conflictos anteriores no resueltos, para que se reactiven pérdidas pasadas no asumidas, para que surjan sentimientos de culpa, impotencia y desesperanza. La familia requiere información, en la gran mayoría de los casos no sabe cómo actuar, si denunciar, negociar, huir, enfrentar, en fin son muchos los interrogantes y pocas las salidas, logrando incrementar la hipervigilancia y con ello una vida de miedo e incertidumbre, la situación familiar inestable es propicia para el fin que persiguen los secuestradores quienes son expertos en jugar con la estabilidad emocional como una estrategia para la consecución de sus objetivos.

Aunque la situación del secuestro es un estado límite de amenazas y daño real, la tendencia propia del ser humano catastrofista se hace evidente y muchas veces causa más daño de lo que en realidad el acontecimiento podría generar

En una entrevista Javier Arizmendi –el mocha orejas”, hablaba de conocer el amor en familia, lo que es capaz de hacerse por un ser querido: –elaro que tenía que saberlo, sino como podría asegurar que recibiría lo que pedía por los secuestrados. El amor de los familiares los obliga a conseguir lo que solicita el secuestrador para recobrar al ser querido” (Jaques, 2005: 23).

Al igual que la víctima, la noticia de que se ha secuestrado a alguien de la familia genera una situación de crisis, así cada una de las etapas del secuestro de la víctima son vividas también por los integrantes de la familia. Se presentan los daños por el estrés constante, por las amenazas de muerte y de daños a la familia, noticias o mensajes de ejecuciones simuladas y pruebas de supervivencia con los daños físicos ocasionados la víctima. Al igual los familiares sienten un miedo intenso, horror o desesperanza.

La crisis está presente, acompañada de un intenso estrés, agudización de enfermedades que ya se padecían, y aparición de nuevas enfermedades como gastritis, úlceras, depresión etc., el secuestro conlleva muchas pérdidas tanto materiales como no materiales, cambios en la vida cotidiana de cada uno de los integrantes de la familia.

Para entender el impacto de una pérdida en el comportamiento humano, se hace mención del psiquiatra británico John Bowlby (1995), quien en la teoría del apego señala que se considera normal que los seres humanos tiendan a establecer fuertes lazos emocionales

con otras personas, es decir apegos que surgen de la necesidad que tenemos de protección y seguridad y que se desarrollan desde una edad muy temprana, se dirigen hacia personas específicas y tienden a perdurar a lo largo de toda la vida, cuando estos lazos se ven amenazados o se rompen se producen fuertes reacciones emocionales, si el peligro no desaparece, surgirá el rechazo, la apatía y la desesperación. También señala que en cualquier parte del mundo se produce un intento casi universal por recuperar el objeto perdido.

En algunas circunstancias no se sabe con seguridad si su ser querido está vivo o muerto, lo que coloca a los familiares en una difícil situación, donde se ve sometida a una serie de presiones psicológicas, por una parte, no saben si deben conservar la esperanza o ceder al duelo, a esta etapa Meluk (1998), la nombró "muerte suspendida", ya que una de las posibilidades en un secuestro es que la víctima sea ultimada, un proceso de duelo por muerte implica una pérdida significativa, en el caso de una muerte intencionada hay que agregar el significado de una muerte violenta o traumática, lo que puede llegar a facilitar a los supervivientes la expresión del enfado y la culpa.

Entonces el proceso de duelo se utiliza para indicar la experiencia de la persona que ha perdido a un ser querido o bien como el proceso de adaptación a esa pérdida. En la pérdida de cualquier persona importante hay una tendencia a la regresión, a sentirse desamparado, incapaz de existir sin esa persona y luego a experimentar enfado y ansiedad (Flores, 2007).

Las emociones se hacen presentes en cada una de las etapas que corresponden al proceso de duelo, las cuales son descritas, considerando a O'Connor (2009: 42-47), como se puntualiza a continuación:

1.- Negación, la persona entra en un estado de embotamiento, se rehúsa a creer que la pérdida se haya dado, cree que todo está bien.

2.- Ira o protesta.- la persona se torna irritable, siente rabia y frustración contra ella misma, o contra quien desapareció, murió, contra familiares, amigos, autoridades y Dios. Se pregunta insistentemente "¿por qué a mí?". Se buscan los errores cometidos y se generan los sentimientos de culpa de no haber hecho lo suficiente.

3.-Búsqueda, negociación y tristeza, en esta fase la persona reclama frecuentemente aquello que perdió o desea reunirse con esa persona. Intenta negociar con su familia, amigos o con Dios, o hace promesas para tratar de tener nuevamente aquello que se perdió. Gran sensación de soledad, tristeza, temor y se tienen dificultades para comer y dormir.

4.- Aceptación y reorganización, finalmente la persona acepta el hecho irremediable de la pérdida, es capaz de hablar más de la situación y finalmente se adapta a la nueva situación, siendo capaz de asumir sus labores cotidianas.

Las familias viven el secuestro: como un ataque a su integridad y como amenaza a su cohesión interna, por eso obran con un mecanismo de ataque/ fuga. Se unen internamente para defenderse de la violencia de la que han sido objeto y cada miembro de la familia asume de diferente forma la situación, lo que genera conflictos.

A continuación se enlistan algunos de los sentimientos y situaciones que se presentan en la familia del secuestrado, de acuerdo con Reyna (2009):

La culpa: dormir, comer, ver televisión, distraerse, pueden ser vistos como actos de traición o deslealtad.

Impotencia: la frustración produce rabia y aumentan las discusiones y conflictos sin razón aparente.

Represión: Evitan la expresión de sentimientos dolorosos, lo que es perjudicial.

Temor: Tienen la sensación de estar vigilados.

Miedo: De lo que le pueda pasar al ser querido secuestrado o cualquier otro miembro de la familia.

Angustia: aparece ante la incertidumbre, es resultado de los silencios de los secuestradores.

Altibajos: unos días son más intensos y otros menos.

Necesidad de salvar la vida del plagiado: la familia tiende a aceptar con facilidad las pruebas de supervivencia, dejando a un segundo plano un análisis más crítico de ellas.

Factor económico: la necesidad primordial de la familia es obtener el dinero para recuperar al plagiado.

Los problemas familiares: que existían antes del secuestro se agudizan con la nueva crisis.

Elementos sumamente estresantes: El tiempo y el teléfono absorben la atención de la familia.

La negociación: genera grandes grados de estrés, ya que la vida de la víctima depende de que se realicen las acciones que solicita el secuestrador, cualquier situación puede ser percibida como inadecuada, el negociador puede ser responsabilizado de la suerte de la víctima.

Las relaciones sociales: se ven fuertemente afectadas, a la familia le resulta muy difícil hablar de lo que está sucediendo y por otra parte distraerse significa —perderse algo muy importante” o —abandonar al secuestrado” y suele castigarse haciendo sacrificios, como los que considera que está haciendo el secuestrado.

La familia se reorganiza, asumiendo roles diversos que suplan o a aquellos que estén directamente atendiendo las demandas de los secuestradores.

2.7.1. La familia en la negociación

El punto más relevante es decidir quién es el que va a negociar, ya que la negociación requiere de una actitud calculadora y fría que permita recibir las amenazas del captor sin dejarse intimidar por ellas.

El negociador es quien canaliza la tensión emocional. Por un lado las amenazas del captor y por otro las presiones de la familia, el enojo de la familia se vuelca hacia el negociador. Es como si el secuestrador desapareciera y el negociador terminara siendo el culpable del secuestro y de que haya o no una liberación, con frecuencia la situación de un negociador resulta paradójica: se le escoge y selecciona por ser frío y buen negociante y terminan acusándolo precisamente por eso mismo. Todas esas reacciones son el reflejo de la desesperación de la familia, quien busca un chivo expiatorio para evitar confrontar la realidad: depende del secuestrador.

El manejo de la información en torno al secuestro, genera nuevos conflictos dentro de las familias nucleares y periféricas, ya que todos desean estar informados de lo que está sucediendo y al sentirse excluidos les genera conflictos.

El sentimiento que produce el encontrarse al margen de la información produce actitudes de desconfianza hacia quienes desarrollan el proceso de pesquisas y negociaciones, porque son ellos los que poseen dicha información. Estas restricciones en la circulación de la información tienen como objetivo garantizar el buen fin de las negociaciones, proteger la vida de quien está cautivo y a su vez, proteger la integridad de quienes están al frente de las conversaciones.

Los contactos irregulares son una de las armas más poderosas que utilizan los secuestradores para presionar a la familia, los secuestradores establecen nuevos contactos, cuando consideran que han incrementado en la familia el temor por la vida del secuestrado y la han inundado de ansiedad, impotencia y desesperanza. En estos períodos es cuando la familia se desestabiliza emocionalmente, aparecen los auto reproches, las mutuas inculpaciones y se incrementan las discrepancias entre los miembros y la desesperanza se apodera de ellos.

Los secuestradores también producen intensos estados esperanzadores en los períodos de contacto, cuando informan sobre el estado de la víctima o envían pruebas de la sobrevivencia. En el caso que ocupa esta tesis, la madre de las víctimas recibió el día 10 de mayo un regalo, dentro del paquete había un pastelito de chocolate con los dedos mutilados de dos de sus hijas, simulando las velitas del pastel.

Cuando el proceso de negociación está dado, un motivo más de angustia es saber cómo y en qué condiciones regresará el secuestrado. En el hogar se desea mantener las cosas igual que cuando el secuestrado estaba en casa.

Debido a lo estresante del papel que juega el negociador, sería recomendable disponer de un espacio de apoyo en el cual puedan derrumbarse emocionalmente y comunicar sus dudas y temores para luego volver a asumir su postura de fortaleza.

2.7.2. La familia después del cautiverio

Alarcón (1999), dice que la familia del secuestrado puede seguir dos procesos, uno el de continuidad y el otro el de la crisis:

- Ajuste.-las familias que se ajustan siguen su vida común y corriente, con cambios mínimos, pero no se afecta sustancialmente su forma de ser y de funcionar.
- Crisis.- Sienten que el secuestro las sacude y desordena su vida previa y por este motivo, requieren realizar cambios que les permitan rehacer su vida.

Alarcón (1999), refiere que uno de los efectos más notables es el deseo de irse, de huir, emigrar a cualquier parte donde estar seguro:

Las seguridades básicas que permiten inscribir al individuo en una sociedad y sentirse como perteneciente a ella, se han roto y aún a sabiendas de las dificultades que pueda presentar una migración, se arriesgan a comenzar una nueva vida, lejos de todo lo conocido tratando de encontrar la seguridad perdida.

Como hemos podido revisar el secuestro tiene un impacto en las víctimas directas y en la familia, estas últimas aunque no están en el cautiverio viven directamente una serie de situaciones que también les pueden llegar a generar grandes daños y cambios en la estructura que habitualmente solían presentar como familia, por lo que es de suma importancia que también sean contempladas para la atención psicológica con el fin de que se adapten y recobren la estabilidad.

Capítulo III

Marco jurídico del secuestro

La clasificación de los delitos que atentan contra la libertad proviene de la evolución de los preceptos políticos, religiosos y sociológicos del siglo XIX, después de generarse movimientos a favor de la libertad personal, como principio inalienable y esencial atributo de la dignidad humana (Cardoso, 2008).

Para efectos legales, uno de los delitos que se encuentran tipificados en el Derecho Positivo Mexicano, es el secuestro. En México el secuestro es un delito penado por las leyes del orden común, considerado como grave, perseguido de oficio y compete a las procuradurías estatales su investigación, persecución y consignación (Consultores Ex profeso, 1998).

El abordaje de este fenómeno desde el ámbito jurídico involucra diversos instrumentos como son:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Instrumentos Jurídicos Internacionales.

Código Penal Federal y Códigos Penales Estatales.

Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro

Los cuales se expondrán a continuación.

3. 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Es la carta magna que rige actualmente en México, en el marco político y legal para la organización y relación del gobierno federal con los Estados, los ciudadanos, y todas las personas que viven o visitan el país.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos considera en sus primeros artículos el tema relacionado con las garantías individuales, toda vez que al privar de la libertad al sujeto pasivo se le priva de estas garantías. En el artículo 16 Constitucional de manera resumida se detalla, entre otras consideraciones, que nadie podrá ser privado de la vida o de la libertad, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades del procedimiento y conforme a las leyes promulgadas con anterioridad al hecho.

La última reforma y adición, que incide en las normas constitucionales relativas al secuestro, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 18 de junio de 2008, efectuando la modificación a diversos artículos, como: la implementación del sistema penal acusatorio y el reconocimiento expreso de diversas garantías penales, especialmente en materia de delincuencia organizada.

A partir de esta reforma constitucional, en los casos de secuestro cometidos en la modalidad de delincuencia organizada, Cisneros y Pérez (2010) hacen un análisis de las siguientes restricciones: en materia de libertad personal, en la investigación y en la ejecución de penas.

a) Restricciones en materia de libertad personal

1. La duplicidad del plazo de la retención ministerial, en general ningún indiciado podrá ser retenido por el Agente del Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, en este plazo se deberá ordenar su libertad o ponerlo a disposición de la autoridad judicial. En el caso de la delincuencia organizada el plazo se duplica a 96 horas.
2. Arraigo establecido como medida cautelar de carácter personal. La autoridad judicial, a petición del Agente del Ministerio Público, podrá decretar el arraigo de una persona hasta por cuarenta días, sin que se exceda de este plazo, siempre y cuando sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos o cuando exista riesgo fundado de que el inculcado se sustraiga de la acción de la justicia. En el caso de delincuencia organizada el plazo podrá prolongarse hasta ochenta días, siempre y cuando el Agente del Ministerio Público acredite las causas de la petición.
- 3.- Reclusión en centros especiales, además de las limitaciones en materia de comunicaciones, se destinarán centros de reclusión especiales para los activos del delito pertenecientes a la delincuencia organizada, así mismo la autoridad podrá restringir las comunicaciones de los inculcados y

sentenciados con terceros, a excepción de su defensor, e imponer medidas de vigilancia especiales.

b) Restricciones en la investigación:

1. La adjudicación de valor probatorio de actuaciones realizadas en la fase de investigación cuando no puedan ser reproducidas en juicio o, exista riesgo para la víctima y testigos según lo determina el párrafo segundo del artículo 20 constitucional.
2. La suspensión del proceso y de la prescripción para el ejercicio de la acción penal en los siguientes casos: si con posterioridad a la emisión del auto de vinculación a procesos de delincuencia organizada el inculpado evade la acción de la justicia o es puesto a disposición de otro juez que lo reclame en el extranjero.

c) Restricciones en la ejecución de penas:

1. Se limita la posibilidad de reinserción social, puesto que no se permite que el sentenciado compurgue su pena en el centro penitenciario más cercano a su domicilio.
2. Se establecen centros especiales de reclusión para la prisión extintiva en los mismos términos que para la prisión preventiva.

Entre las restricciones constitucionales establecidas con la reforma constitucional al sistema de justicia penal, se constituyeron las siguientes para el secuestro: prisión preventiva oficiosa; restricción de información sobre identidad y datos de la víctima, extinción de dominio.

A) Prisión preventiva oficiosa: la prisión preventiva como medida cautelar debe ser limitada a la menor cantidad de casos posibles y debe de obedecer al principio de proporcionalidad, pero en el caso del delito de secuestro es aplicable.

- B) Restricción de información sobre identidad y datos de la víctima: Dentro de los derechos de la víctima o del ofendido, establecidos en el apartado C del artículo 20 constitucional, se indica el resguardo de identidad y otros datos personales de éstos en los casos de violación, secuestro, delincuencia organizada y cuando sea necesario para su protección.
- C) Extinción de dominio, se refiere a los bienes adquiridos de manera ilícita de la siguiente manera:
- a) Aquellos que sean instrumento, objeto o producto del delito, aun cuando no se haya dictado la sentencia que determine la responsabilidad penal, pero existan elementos suficientes para determinar que el hecho ilícito sucedió.
 - b) Aquellos que no sean instrumento, objeto o producto del delito, pero que hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes producto del delito, siempre y cuando se reúnan los extremos del inciso anterior.
 - c) Aquellos que estén siendo utilizados para la comisión de delitos por un tercero, si su dueño tuvo conocimiento de ello y no lo notificó a la autoridad o hizo algo para impedirlo.
 - d) Aquellos que estén intitulados a nombre de terceros, pero existan suficientes elementos para determinar que son producto de delitos patrimoniales o de delincuencia organizada, y el acusado por estos delitos se comporte como dueño.

Otra de las reformas al artículo 20, es la división en tres apartados, correspondiendo al -G", establecer específicamente los derechos y garantías procesales de las víctimas u ofendidos del delito precisando la facultad que se le da para intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley; la posibilidad de solicitar directamente la reparación del daño; el derecho al resguardo de su identidad y otros datos personales, cuando sean menores de edad, cuando se trate de delitos de violación, secuestro o delincuencia organizada, y cuando, a juicio del juzgador, sea necesario para su protección, salvaguardar en todo caso los derechos de la defensa; el establecimiento del deber para el Ministerio Público, de garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todos los sujetos que intervengan en el proceso. Deber que se hace extensivo a los jueces, se les otorga el derechos a solicitar las medidas cautelares y

providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y finalmente el derecho a impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño (Cisneros y Pérez, 2010).

A modo de que queden claros los derechos de las víctimas a continuación se enuncian los marcados en el, Artículo. 20 Constitucional, que comprendidos en el apartado C de los derechos de las víctimas o del ofendido:

I. Recibir asesoría jurídica, ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;

II. Coadyuvar con el Ministerio Público, a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuenta, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes y a intervenir en el juicio, e interponer los recursos en los términos que prevea la ley cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa.

III. Recibir desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

IV. Que se le repare el daño, en los casos que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.

V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

VI.El Ministerio Público deberá garantizar, la protección de las víctimas ofendidas, testigos y en general todos los sujetos que intervienen en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación.

VII.Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos y

VIII. Impugnar ante la autoridad judicial las omisiones del Ministerio público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión de procedimientos cuando no este satisfecha la reparación del daño.

3. 2. Instrumentos Jurídicos Internacionales.

En seguida se describen los principios de funcionamiento de los instrumentos jurídicos internacionales, declaración, recomendación y convención.

Declaración: una declaración es un compromiso puramente moral o político, que compromete a los estados en virtud del principio de buena fe.

Recomendación: se trata de un texto de la Organización de las Naciones Unidas ONU, dirigido a uno o varios estados invitándoles a adoptar determinado comportamiento, actuar de cierto modo en un ámbito cultural dado. En principio, la recomendación carece de carácter vinculante para los Estados Miembros.

Convención: este término es sinónimo de tratado, designa todo acuerdo concluido entre dos o más Estados. Supone una voluntad común de las partes, para las que la convención estipula compromisos jurídicos obligatorios.

México como país miembro de la Organización de Naciones Unidas, tiene como una de sus finalidades el crear las condiciones para mantener la justicia y el respeto a los tratados.

Uno de los instrumentos internacionales considerado como el paradigma para que diversas naciones, entre ellas México, externarán su preocupación en el seno de la comunidad internacional para procurar y otorgar protección y derechos a las víctimas del

delito es la Declaración Sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del delito y del Abuso del Poder, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 29 de noviembre de 1985.

Los conceptos fundamentales contenidos en dicho instrumento declarativo internacional trascendieron al interior de los Estados, como por ejemplo, el concepto más amplio de víctima y los esenciales derechos que ésta tiene en su calidad de sujeto pasivo de una conducta delictiva que sanciona la ley penal, tales como el acceso a la justicia o trato justo, resarcimiento, indemnización y asistencia legal.

En dicha declaración se recomienda a los Estados miembros revisar periódicamente la legislación y prácticas vigentes para asegurar su adaptación a las circunstancias cambiantes, y fomentar medidas y mecanismos para otorgar derechos y recursos adecuados a las víctimas de delito, facilitándoles su ejercicio.

En el ámbito internacional destaca también, los Principios y Directrices Básicos Sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones, aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, el 18 de enero del 2000. Respecto a la reparación, estos principios establecen que: De conformidad con sus derechos internos y sus obligaciones internacionales, y teniendo en cuenta las circunstancias del caso, los Estados deberían dar a las víctimas de las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, una reparación en forma de: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, que deberían incluir la atención médica y psicológica, así como servicios jurídicos y asistenciales.

En forma particular sobre el delito del secuestro, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), establece los siguientes Instrumentos Jurídicos Internacionales como pertinentes para la aplicación de una estrategia nacional, eficaz de lucha contra el secuestro:

- *Convención Sobre la Prevención y el Castigo de Delitos Contra las Personas Internacionalmente Protegidas, Inclusive los Agentes Diplomáticos*, entró en vigor el 20 de febrero de 1977.

Define a la «persona internacionalmente protegida» como un Jefe de Estado, Ministro de Relaciones Exteriores, representante o funcionario de un Estado o una organización internacional que tenga derecho a protección especial en un Estado extranjero y sus familiares.

Exige a las partes que tipifiquen como delito «la comisión de un homicidio, secuestro u otro atentado contra la integridad física o la libertad de una persona internacionalmente protegida, la comisión de un atentado violento contra los locales oficiales, la residencia particular o los medios de transporte de tal persona; la amenaza de cometer tal atentado»; y de todo acto que «constituya participación en calidad de cómplice» y los castiguen «con penas adecuadas en las que se tenga en cuenta su carácter grave».

- *Convención Internacional Contra la Toma de Rehenes*, entró en vigor el 03 de junio de 1983.

Dispone que «toda persona que se apodere de otra o la detenga, y amenace con matarla, herirla o mantenerla detenida a fin de obligar a un tercero, a saber, un Estado, una organización internacional intergubernamental, una persona natural o jurídica o un grupo de personas, a una acción u omisión como condición explícita o implícita para la liberación del rehén, comete el delito de toma de rehenes en el sentido de la presente Convención»

- *Convención sobre los Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños*, que entró en vigor el 1º de diciembre de 1983.

Tiene como objetivo la protección de los niños de los efectos perjudiciales de la sustracción y la retención que traspasan las fronteras internacionales, proporcionando un procedimiento para conseguir su pronta restitución.

Se pretende asegurar la restitución inmediata de los menores trasladados o retenidos ilícitamente en cualquiera de los países contratantes y que los derechos de custodia y de visita vigentes en dichos países sean respetados en los demás Estados contratantes.

Para restablecer la situación anterior al traslado o retención ilícita mediante la restitución inmediata del menor a su residencia habitual, impidiendo que los individuos

unilateralmente puedan cambiar la jurisdicción a su criterio para obtener una decisión judicial que los favorezca.

- *Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, entró en vigor el 29 de septiembre de 2003.

El objetivo de este texto consiste exclusivamente en permitir a la Unión Europea (UE) adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y a sus Protocolos adicionales, específicamente destinados a luchar contra la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, las redes criminales implicadas en el tráfico ilícito de emigrantes y su explotación, así como contra el tráfico de armas de fuego.

El peso de la delincuencia organizada en la economía mundial es considerable. Maneja un volumen de negocios estimado en mil millones de dólares anuales. Esta preocupante situación ha impelido a las instancias regionales, como la CE, y a determinados foros internacionales como, en este caso concreto, las Naciones Unidas, a elaborar instrumentos para luchar contra este fenómeno que ya es transnacional.

Principales objetivos

La Convención pretende, en primer lugar:

- Armonizar determinadas infracciones penales; es decir, aproximar las legislaciones nacionales penales en aras de la claridad jurídica; de esta manera, un acto que constituya una infracción en un Estado Parte puede también reconocerse como tal en los otros países signatarios; es decir establecer sanciones jurídicas lo mas similares entre los países que forman parte de la Organización de Naciones Unidas, la Convención ofrece un conjunto de definiciones universales relativas a conceptos de derecho penal en materia de lucha contra la delincuencia organizada, como la participación en un grupo delictivo organizado, el blanqueo de dinero o la corrupción;

- Desarrollar medidas para incrementar la cooperación judicial entre los Estados mediante el establecimiento de procedimientos de ayuda mutua y de extradición en un marco universal, así como mediante la instauración de equipos comunes de investigación.
- *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños*, que complementa la Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, entró en vigor el 25 de diciembre de 2003.

Las medidas de carácter general de lucha contra la delincuencia, contenidas en la Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada, están complementadas por los tres protocolos que la acompañan. Uno de los más importantes es el relativo a la trata de personas.

Como la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, con fines de trabajo forzado o “esclavitud sexual” cada vez se vincula más con la delincuencia organizada transnacional, los gobiernos han decidido que se necesita un instrumento jurídico independiente —un protocolo contra la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, para luchar contra esa amenaza.

La trata de personas (antiguamente conocida como trata de blancas porque se secuestraba a mujeres blancas con fines de esclavizarlas) es un delito contra las personas. En este caso las personas son víctimas de explotación y su libertad se ve limitada de alguna manera. Se les ha movilizado dentro de su mismo país ya sea hacia otra provincia o Estado, o bien, hacia otro país.

Tres condiciones que dan la trata de personas:

- Traslado: que la persona sea llevada desde su entorno (ciudad, departamento, país) a otro entorno diferente. No importa si es transportada fuera del país o de una ciudad a otra. Lo que importa es su desarraigo de la comunidad de origen.
- Limitación o privación de la libertad: la persona no es libre de hacer lo que quiere y está limitada en su libertad de movimientos. Aunque no hayan cadenas de metal, la persona no se puede ir porque está sometida a varias medidas de presión o

violencia. Muchas veces las personas son encerradas o maltratadas, otras veces hay amenazas contra ellos o contra su familia (sin importar donde se encuentren), y puede existir una deuda que debe pagar a quien las explota.

- Explotación: las personas son explotadas en muchos tipos de actividades dentro de todos los ámbitos laborales y oficios, no es únicamente en explotación sexual: también explotación en el servicio domestico, en la mendicidad, en matrimonios serviles, en la pornografía, de niños y niñas vinculados a grupos armados al margen de la ley, entre muchos otros.

Los fines del presente Protocolo son:

- a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños;
- b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y
- c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.
 - *Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire*, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, entró en vigor el 28 de enero de 2004.

El Protocolo tiene por objeto combatir los delitos transfronterizos obligando a los signatarios a adoptar medidas legislativas nacionales, crear vías de información y promover la cooperación internacional en materia de aplicación de la ley. Sin embargo, pese a que se han establecido para prevenir el tráfico, las nuevas medidas no tienen por objeto determinar la política interna sobre la migración ni las corrientes migratorias. En ellas se reconoce que la migración en sí misma no es delito y por tanto no está sujeta a enjuiciamiento penal. Los migrantes son víctimas que necesitan protección; por lo tanto, se hace hincapié en la penalización de los responsables del tráfico y de los grupos delictivos organizados que están tras ellos.

El objetivo es que se considere a la migración ilegal un delito grave y que las víctimas reciban una adecuada atención. A fin de acelerar los procedimientos judiciales y de evitar la creación de refugios seguros para los traficantes, los Estados Miembros quedan

obligados en virtud del Protocolo (artículo 6) a promulgar leyes nacionales que tipifiquen como delito penal el tráfico de migrantes.

- *Convención Internacional para la protección de Todas las personas Contra las Desapariciones Forzadas, entró en vigor el 20 de diciembre de 2006.*

Este instrumento busca prevenir este fenómeno y reconocer el derecho de las víctimas y sus familiares a la justicia, la verdad y a una reparación. La desaparición forzada se entenderá por:

El arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de la libertad que sea obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la Ley.

Se considera víctima de la desaparición forzada tanto a la persona desaparecida como a toda persona física que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada.

Es una violación que se prohíbe en todo momento, ni la guerra, ni un estado de excepción, ni razones imperativas de seguridad nacional, inestabilidad política o emergencia pública puede justificar las desapariciones forzadas.

Se responsabiliza a los Estados parte para que tomen las acciones necesarias para que las desapariciones forzadas se tipifiquen como delito en su legislación penal y que sea punible con penas acordes a su extrema gravedad, así mismo se debe responsabilizar penalmente a toda persona que cometa, induzca u ordene desapariciones forzadas. Así mismo a establecer su jurisdicción o extradición, el derecho a denunciar y la protección de los denunciantes.

Principales puntos de la convención:

a) Prohíbe expresamente que cualquier persona sea sometida a una desaparición forzada.

Establece garantías en cuanto a la prohibición de la detención clandestina de cualquier persona, en cualquier lugar.

b) Confirma que la práctica generalizada o sistemática de la desaparición forzada constituye un crimen de lesa humanidad.

c) Incluye un concepto amplio de víctima que puede extenderse a familiares de las personas desaparecidas y se reconoce su derecho a: la justicia, a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición forzada y el destino final de la persona desaparecida, a la reparación en múltiples dimensiones, y a recuperar los restos de las personas desaparecidas.

d) Permite el uso de la jurisdicción universal para investigar, juzgar y sancionar a los responsables de las desapariciones forzadas.

e) Establece un órgano de vigilancia independiente (el comité sobre desapariciones forzadas).

- *Declaración Sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y el Abuso del Poder*, adoptada por la asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 29 de noviembre de 1985.

Diversas naciones, entre ellas México externaron su preocupación para procurar y otorgar protección y derechos a las víctimas del delito. En dicha declaración se recomienda a los Estados miembros revisar periódicamente la legislación y prácticas vigentes para asegurar su adaptación a las circunstancias cambiantes, y fomentar medidas y mecanismos para otorgar derechos y recursos adecuados a las víctimas del delito.

- *Principios y Directrices Básicos Sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y del Derecho internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones*, aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, el 18 de enero de 2000.

Respecto a la reparación, estos principios establecen que:

De conformidad con su derechos interno y sus obligaciones internacionales, y teniendo en cuenta las circunstancias del caso, los Estados deberían dar a las víctimas de las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, una reparación en forma de: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, que debería incluir la atención médica y psicológica, así como servicios jurídicos y sociales.

- *Manual para Combatir el Secuestro*. De conformidad con la resolución 59/154 de la Asamblea General , del 20 de diciembre de 2004,

La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, concluyó en el 2006 en la ciudad de Nueva York la elaboración del Manual para Combatir el Secuestro, este documento incluye prácticas comprobadas y prometedoras que las autoridades competentes pueden utilizar para combatir este fenómeno, sus objetivos son los siguientes:

- 1.- Alertar a la comunidad internacional sobre el aumento de los secuestros en todo el mundo.
- 2.- Mejorar la comprensión universal del secuestro, sus consecuencias y la necesidad de coordinar las actividades nacionales e internacionales para combatirlo y reducir al mínimo sus efectos.
- 3.- Aumentar la toma de conciencia en los países y en las personas que ocupan puestos de responsabilidad con respecto a las consecuencias, el ámbito y la naturaleza del secuestro, incluida su utilización por grupos, organizaciones de delincuentes y terroristas y la creciente internacionalización del secuestro.
- 4.- Ofrecer orientación a los entes normativos acerca de las consideraciones más importantes que se deben tener en cuenta en la elaboración de las políticas públicas para contrarrestar el secuestro.
- 5.- Proporcionar a los encargados de hacer cumplir la ley un instrumento práctico, para fortalecer su capacidad y eficacia en la prevención e investigación de casos que incluyan secuestros.
- 6.- Promover el intercambio de experiencias y prácticas recomendadas tanto en el plano nacional como en el internacional.

7.- Promover el desarrollo y la aplicación de mecanismos eficaces para la cooperación entre los países, incluida la identificación de los puntos nacionales del contacto para hacer frente al secuestro con más eficacia.

8.- Recalcar que la preparación mediante la prevención, la asignación de recursos, la planificación para casos imprevistos y la capacitación son esenciales en toda actividad para combatir el secuestro.

9.- Reconocer el valor y la importancia de desarrollar asociaciones eficaces y establecer la cooperación entre el sector público y el privado para contrarrestar el secuestro.

Es un hecho que bajo estas condiciones los países miembros deben generar condiciones que aseguren un pleno cumplimiento de la Ley y la implementación de las políticas que den sustento al Estado de Derecho.

3. 3. Código Penal Federal y Código Penal del Distrito Federal

En México existe un Código Penal Federal, los Códigos Estatales y del Distrito Federal: un código penal es un conjunto unitario y sistematizado de las normas jurídicas punitivas de un Estado, es decir, un compendio ordenado de la legislación aplicable en materia penal que busca la eliminación de redundancias, la ausencia de lagunas y la universalidad: esto es, que no existan normas penales vigentes fuera del compendio, ya que sólo puede ser sancionada penalmente una conducta cuando ésta se consigna expresamente en el mismo código penal y con la sanción que el mismo establece.

En el Código Penal Federal se encuentra tipificado el delito de privación ilegal de la libertad, el cual se encuentra consagrado en el artículo 366, que a la letra dice. -Al que prive de la libertad a otro se le aplicará:

- I. De quince a cuarenta años de prisión y de quinientos a dos mil días de multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:
 - a) Obtener rescate,
 - b) Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para que la autoridad o un particular realice o deje de realizar un acto cualquiera,

- c) Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a cualquier otra, o
- d) Cometer secuestro exprés, desde el momento mismo de su realización, entendiéndose por éste, el que para ejecutar los delitos de robo y extorsión, prive de la libertad a otro. Lo anterior, con independencia de las demás sanciones que conforme a este Código le correspondan por los otros delitos que de su conducta resulten.

Los artículos 25 y 366 del Código Penal Federal, establecen la prisión vitalicia como pena máxima en los siguientes supuestos de secuestro: si la finalidad es el traslado de un menor de edad fuera del territorio nacional para obtener un lucro indebido por su entrega o venta; si los sujetos activos del delito son integrantes o ex integrantes de instituciones de seguridad pública o se ostentan como tales, si la víctima es menor de 18 años, mayor de 60 años, mujer, o inferior física o mentalmente respecto del autor del delito; así como en los casos en que a la víctima se le causan lesiones graves o se le priva de la vida.

Además de establecerse las agravantes, así como las sanciones correspondientes, este artículo especifica claramente cada uno de los supuestos en los que se puede incurrir al cometer el delito de privación de la libertad, así como la penalidad y multa a que son acreedores quienes se encuentran dentro de este supuesto.

En el Código Penal para el Distrito Federal, capítulo III, artículo 163, este delito se encuentra tipificado bajo la figura jurídica de secuestro, donde se define el término secuestro como: Privar de la libertad a otro con el propósito de obtener rescate, algún beneficio económico, causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a cualquier otra.

3. 4. Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro

Las leyes son delimitadoras del libre albedrío de las personas dentro de la sociedad. Se puede decir que la ley es el control externo que existe para la conducta humana, en pocas palabras, las normas que rigen nuestra conducta social. Constituye una de las fuentes del Derecho, que para ser expedida, requiere de autoridad competente, es decir, el órgano legislativo. En ella se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia. Su incumplimiento trae aparejada una sanción.

El Gobierno Mexicano a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), publicó el 30 de noviembre del año de 2010, la “Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

El decreto establece tipos penales, sanciones, medidas de protección, atención y asistencia a ofendidos y víctimas. Asimismo, determina la distribución de competencias y formas de coordinación entre los órdenes de gobierno, por lo que la federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a coordinarse en el cumplimiento del objetivo de la Ley.

A partir de su entrada en vigor, los poderes judiciales de la federación y de las entidades estarán obligadas a ordenar de oficio el desahogo de las pruebas para lo cual privilegiarán y garantizarán en todo caso la libertad y la seguridad y los derechos de las víctimas y ofendidos de los delitos previstos en el presente ordenamiento.

En cuanto a la acción penal por secuestro se aplicarán de 20 a 40 años de prisión y se sancionará de 500 a dos mil días de multa a quien detenga en calidad de rehén a una persona, la amenace con privarla de su libertad o le cause daño para obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio de los familiares.

También será el caso para quien cometa secuestro exprés desde el momento mismo de su realización, entendiéndose por este el hecho de privar de su libertad a otro individuo para ejecutar los delitos de robo o extorsión, ello con independencia de las demás

sanciones que conforme esta Ley le correspondan por otros delitos que de su conducta resulten.

3. 5. Marco Legal de la intervención psicológica

La intervención del psicólogo en la atención a víctimas del delito, requiere que este profesional conozca sobre la posición real de la víctima frente al sistema penal, sobre: *el proceso penal que tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el inculpado no quede impune y que los daños causados por el delitos se reparen*, como lo establece el artículo 20 Constitucional en los principios generales Fracción I., para este fin se presenta a continuación un análisis con lo expuesto por Zamora (2009):

Para regular la convivencia social, el Estado se ve obligado a implementar diferentes acciones como medios de control, no obstante, esta convivencia se ve afectada por diferentes fenómenos, entre ellos, el que interesa resaltar en el presente trabajo, es la criminalidad, para su atención el Estado instauró el sistema penal, el cual establece una serie de principios que sancionan conductas que atentan contra el bienestar general y que de acuerdo al estado de derecho y la norma suprema deben ser castigadas a través de leyes secundarias como son los códigos penales, normatividad que regula la actuación del Estado.

El sistema penal mexicano se integra por diferentes esferas de competencia, es decir, el Estado se conforma para su actuación en tres niveles de poder, el nivel federal, estatal y municipal, cada nivel tiene que cumplir específicamente con las funciones que están expresamente señaladas en el marco normativo, considerando como punto de origen la Constitución, la cual de manera puntual establece cuales son las facultades únicas y exclusivas de la federación, atendiendo a este principio denominado principio de excepción, todo lo que no esté reservado a ella será facultad de los Estados, los cuales actuarán de conformidad a las leyes secundarias, sin atentar en contra de la Norma Suprema.

En la relación jurídica entre el Estado y el gobernado se generan derechos y obligaciones para ambas partes, por lo que se refiere a la materia penal, los derechos otorgados a un individuo deben ser respetados y protegidos al ser bienes jurídicos de alta importancia para un ser humano, tal es el caso de la libertad, la trasgresión de dichos derechos prevé

una sanción prevista por el legislador al formular las leyes. El esquema adjetivo procesal conforma instancias operadoras de tales leyes adjetivas que con base en la primeras (las sustantivas) cumplen con las finalidades del propio sistema jurídico, la racionalidad del sistema dependerá de la configuración de normas generales y abstractas, que no sean contradictorias entre si, que no permitan lagunas, pero sobre todo, que permitan su eficaz aplicación.

Así en materia penal, la justicia será completa, sólo si por un lado, el inculpado puede hacer uso real de todos aquellos derechos que garanticen su defensa y con ello la posibilidad de demostrar su inocencia, lo que implica la fiel consagración de los principios de legalidad, audiencia, contradicción y probanza, entre los principales, y por el otro, la eficaz consagración, a su vez, de todos los derechos de las víctimas para que en términos de igualdad, la resolución de los tribunales se apegue a la verdad histórica, consagrándose con ello, la seguridad jurídica. La justicia será completa para la víctima en tanto su agresor obtenga sentencia condenatoria, en los términos previstos por la ley en respeto a sus derechos.

Para dar cumplimiento a estos principios, en nuestro país, el sistema penal se desarrolla en dos fases una de investigación, que es de corte administrativo y otra del proceso de corte jurisdiccional.

Las figuras que intervienen en la aplicación de la ley penal en el sistema penal mexicano.

Las figuras que intervienen en el sistema penal mexicano son: la policía, el Ministerio Público, jueces penales y centros penitenciarios, mismas que se encuentran reguladas en los diferentes ordenamientos.

La función policial: es investigar los delitos y hacerlos del conocimiento de la autoridad judicial, por tanto funge como coadyuvante del Ministerio Público, también su actuación esta encaminada a la prevención y al resguardo del orden y el mantenimiento de las disposiciones administrativas, para lo cual se estructuran en tres niveles: el federal, el estatal y el municipal.

El Ministerio Público: es el representante social y su competencia está delimitada por el tipo de delito que se cometa, en el contexto federal su actuación será a través de la Procuraduría General de Justicia y sus homólogas en el ámbito local, sus funciones son:

- a) Investigar el delito y la responsabilidad.
- b) Resolver sobre el ejercicio de la acción.
- c) Sostener la acción penal ante los tribunales, desde el inicio hasta la conclusión penal.

De acuerdo con Fix-Zamudio (2004), básicamente sus funciones se clasifican en dos grandes categorías como parte principal o accesoria en materia civil cuando se requiere la tutela de ciertos intereses jurídicos, como los pertenecientes a menores, incapacitados y ciertos aspectos de los derechos familiares y de aspecto civil y lo que es más importante, su intervención como parte acusadora en el proceso penal y además colaborar con el Juez de instrucción en la investigación de los delitos y sólo, cuando existe un delito flagrante puede actuar de forma autónoma.

Una vez que el Ministerio Público ha integrado la averiguación previa y existen elementos suficientes de acuerdo al principio de legalidad, se turnará el asunto para reclamar a los jueces y decidan las situaciones que llegan a su conocimiento, teniendo en cuenta las prescripciones establecidas en las normas jurídicas. La forma de administrar justicia por los jueces no puede exceder los límites fijados previamente por las normas jurídicas incluidas en las leyes o códigos.

El sistema penitenciario: Una vez impuesta la sanción penal corresponde al ejecutivo federal o estatal, según el delito del que se trate, la aplicación de ésta, es decir al poder ejecutivo le corresponde organizar al sistema de ejecución penal, por lo que debe sancionar al sujeto que ha infringido la norma y además orientar el logro de la reinserción social del sujeto que cometió el delito.

Una de las máximas del derecho es: el derecho se deberá acatar y el orden jurídico prevalecer, por lo que los derechos sustantivos derivados de la Constitución se complementan con los procesales que pretenden operar mejor los primeros, e incluir al sujeto afectado por la comisión del delito. Es importante considerar que el derecho penal otorga tanto a los inculpados como a las víctimas derechos, ya que en nuestro sistema

jurídico se parte de que nadie es responsable penalmente hasta que una sentencia firme lo declare, por lo que la presunción de inocencia debe operar y mientras tanto, se debe garantizar al procesado, en la medida de lo posible, el uso de sus derechos.

Desde los años noventa a la fecha se han presentado de manera paulatina reformas que contemplan los derechos de las víctimas y ofendidos por el delito, estas reformas han incrementado los derechos pero también las obligaciones y aun cuando estos a manera de garantías constitucionales suponen sólo una prerrogativa y no una obligación, lo cierto es que las consecuencias procesales son de contraprestación, por ejemplo el que una víctima pueda ejercer directamente la acción penal ante el Juez traerá la consecuencia inmediata de la prueba para ella, esto es para quien acusa.

Con precisión es a partir de la reforma del 2008, que se ha aumentado considerablemente los derechos de la víctima y ofendidos por el delito en un intento de transitar hacia un modelo de derecho penal, estos derechos fueron expuestos de manera detallada en este mismo capítulo en el punto específico de la Constitución Política Mexicana.

La atención psicológica en las víctimas del delito

En los Estados Unidos Mexicanos se establece en la Constitución Política artículo 1: *Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales y de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de los garantes para su protección.*

Por lo que todos los órganos de justicia están obligados a aplicar los tratados internacionales de los que México sea parte, por lo que se debe apegar al cumplimiento de lo que señala expresamente la Declaración Sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y el abuso de Poder, que adoptó la Organización de Naciones Unidas en 1985 y que ha sido recogida por diferentes ordenamientos legales en nuestro país.

Como uno de los derechos de la víctima del delito, se encuentra el de recibir atención psicológica, al respecto Zamora (2009: 171), refiere a *el texto constitucional que establece desde su incorporación hasta sus últimas reformas, sin más explicaciones el derecho a recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia*".

Siguiendo con Zamora (2009), se explica, que es en la Declaración Sobre los Principios Fundamentales de Justicia para Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder, la que de forma más precisa establece que la asistencia para las víctimas será material, médica, psicológica y social, según sea necesario y que será proporcionada por medio de los conductos gubernamentales, voluntarios, comunitarios u autóctonos

En esta tesitura, en nuestro país paulatinamente se fue legislando sobre la atención de las víctimas del delito, así como para establecer unidades u organismos para su atención. En el Distrito Federal la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 22 de julio de 2003. Faculta en su Artículo 3. A la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, como la autoridad responsable, a través de la Subprocuraduría, para que la víctima o el ofendido por algún delito que corresponda conocer a los tribunales del Distrito Federal, reciba asesoría jurídica, atención médica, psicológica y orientación social cuando lo requiera. Esta ley cita en su Título cuarto. Capítulo I. de la atención y asistencia médica y psicológica. Artículo 27. Fracción:

- II. A recibir atención psicológica en caso necesario.*

- III. A recibir gratuitamente tratamiento postraumático para su pronta recuperación física y mental, contando con los servicios especializados necesarios.*

En particular, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, cuenta con cinco centros especializados donde se atienden a las víctimas del delito, para la atención de las víctimas del delito violento que incluyen a las víctimas de secuestro, cuenta con el centro de Apoyo Socio jurídico a Víctimas de delito Violento (ADEVI). En este Centro se encuentran adscritos psicólogos y peritos en psicología que atienden a las víctimas en un proceso terapéutico y apoyan al Agente del Ministerio Público, aportando elementos (dictamen psicológico), para la integración de la probatoria, tal como lo establece el siguiente artículo:

La víctima tiene derecho, como lo marca el Artículo 20 Constitucional, apartado C:

Artículo VIII. Que se le repare el daño, en los casos que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.

Si bien todos los derechos de las víctimas son importantes por su trascendencia, Zamora (2009: 174) puntualiza que *“la reparación del daño es uno de los más relevantes”*. El daño moral es una expresión usada en distintas partes de la legislación, específicamente, en el Código Civil para el Distrito Federal. Capítulo V, de las obligaciones que nacen de los ilícitos. Artículo 1916. Por daño moral se entiende la afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspecto físico, o bien en la consideración de que sí misma tienen los demás. Se presumirá que hubo daño moral cuando se vulnere o menoscabe ilegítimamente la libertad o la integridad física o psíquica de las personas.

Cuando un hecho u omisión, ilícitos produzcan un daño moral, el responsable del mismo, tendrá la obligación de repararlo mediante una indemnización en dinero, con independencia de que se haya causado daño material, tanto en responsabilidad contractual como extracontractual. Igual obligación de reparar el daño tendrá quien incurra en responsabilidad objetiva, conforme a los artículos 1913, así como el Estado y sus servidores públicos, conforme a los artículos 1927 y 1928 todos ellos del presente Código.

La acción de reparación es transmisible a terceros cuando la víctima haya tramitado en vida este derecho a sus herederos.

El monto de la indemnización lo determinará el Juez tomando en cuenta los derechos lesionados, el grado de responsabilidad, la situación económica del responsable, y la de la víctima, así como las demás circunstancias del caso.

El agravio moral puede proceder de un acto ilícito civil, como de uno criminal y en cualquier supuesto, la responsabilidad del resarcimiento o indemnización corresponde al agresor. El daño moral en determinados individuos puede traer aparejadas alteraciones

en las funcionalidades, por tanto es posible que el daño moral incluya el daño psíquico, por lo que se solicita la intervención del psicólogo para que desde su especialización determine si hubo daño psíquico en la estructura del individuo en cuestión (Tkazzuk, 2001).

Para Talarico (2007), cada vez es más común la participación del psicólogo en el ámbito jurídico, por lo que estos profesionistas deben equilibrar los principios éticos de su profesión con los mandatos legales y los reglamentos que rigen los tiempos procesales, así como también con las políticas institucionales de las organizaciones en las que trabajan.

La psicología en el campo jurídico comprende el estudio, explicación, promoción, evaluación, prevención y en su caso, asesoramiento y/o tratamiento de los fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que influyen en el comportamiento legal de las personas, mediante la utilización de métodos propios de la Psicología Científica y cubriendo por lo tanto distintos ámbitos y niveles de estudio e intervención entre los que se encuentran:

- Psicología Aplicada a los Tribunales.
- Psicología Penitenciaria.
- Criminología.
- Victimología.
- Mediación.

Por tanto se puede señalar que la Psicología en el campo jurídico es un área de trabajo e investigación psicológica especializada, cuyo objeto es el estudio del comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del Derecho, la ley y la justicia y entre sus funciones se encuentran las siguientes:

1. La evaluación y diagnóstico: En relación a las condiciones psicológicas de los actores jurídicos.

2. El asesoramiento: Orientar y/o asesorar como experto a los órganos judiciales en cuestiones propias de su disciplina.

3. La intervención: Diseño y realización de Programas para la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los actores jurídicos bien en la comunidad, bien en el medio penitenciario, tanto a nivel individual como colectivo.

4. La formación y educación: Entrenar y/o seleccionar a profesionales del sistema legal (jueces y fiscales, policías, abogados, personal de penitenciarías, etc.), en contenidos y técnicas psicológicas útiles en su trabajo.

5. Las campañas de prevención social ante la criminalidad y medios de comunicación: Elaboración y asesoramiento de campañas de información social para la población en general y de riesgo.

6. La investigación: Estudio e investigación de la problemática de la Psicología Jurídica.

7. La victimología: Investigar y contribuir a mejorar la situación de la víctima y su interacción con el sistema legal.

La tarea que interesa en este momento resaltar es la de los Psicólogos Forenses: el diagnóstico y evaluación de personas implicadas en procesos penales que servirá de asesoramiento a los Jueces y Tribunales, para determinar las circunstancias que puedan modificar la responsabilidad criminal, daño moral, secuelas psíquicas, etc.

El momento en que se solicita la pericia psicológica corresponde al periodo de prueba de un juicio, cualquiera de las partes puede pedir una evaluación para constatar, verificar o rechazar algo demandado. El juez que atiende la causa puede requerir la asistencia de un auxiliar, en este caso el perito, para versarlo en una materia específica y determinar cualquier estado emocional o anímico, que haya variado y perturbado el equilibrio anterior de una persona, de una familia o de un grupo.

Por lo que el psicólogo mediante el peritaje debe realizar una descripción realista de los hechos, formular hipótesis diagnósticas, hacer una descripción fehaciente de los dichos, por el entrevistado y contestar exhaustivamente a los puntos periciales que construyan la respuesta a lo solicitado. La prueba pericial es el resultado del trabajo realizado por el perito mediante el cual proporciona una opinión fundamentada y sustentada del caso en el cual se solicita su intervención, esto por ser un experto. Convirtiéndose el perito en un auxiliar del Juez, en México la prueba pericial es considerada un medio de prueba.

Como parte de un proceso jurídico, el perito en psicología deberá actuar, en todo momento, de manera imparcial y ética, cumpliendo con los principios y normas de conducta que establece el *Código ético del psicólogo* de la Sociedad Mexicana de Psicología (2012), asumiendo la responsabilidad en el desempeño de sus funciones, ya que el psicólogo tiene la obligación de actuar dentro de las leyes vigentes y familiarizarse con los reglamentos que gobiernan su actividad, puesto que el incumplimiento de las mismas puede repercutir en sanciones como: reprimendas, censura, canalización del asunto a otros cuerpos, como comités de arbitraje y a las autoridades que por ley pueden conceder y retirar la cédula profesional.

Su actuar debe estar dirigido a la honestidad y a la precisión en sus declaraciones sobre su capacidad profesional, misma que debe acreditarse en términos de títulos y grados universitarios y formación para actualizarse (Sociedad Mexicana de Psicología, 2012).

Las siguientes son algunas precisiones que se realizan en cuanto a la labor del perito en psicología en relación con el *Código ético del psicólogo* de la Sociedad Mexicana de Psicología (2012).

Sobre la calidad del trabajo desempeñado da cuenta el capítulo 2. Artículo 15. El cual se refiere a las valoraciones, recomendaciones, informes y diagnósticos psicológicos o enunciados evaluativos del psicólogo que se deberán basar estrictamente en información y técnicas suficientes y actuales (incluyendo entrevistas personales al individuo cuando es apropiado), para proporcionar sustento a sus interpretaciones y recomendaciones.

Sobre los testimonios e informes forenses el Artículo 28. Dice que el psicólogo testificara de manera veraz, honesta e imparcial, y de acuerdo a los lineamientos legales aplicables, describirá con justeza las bases de sus testimonios, conclusiones y para evitar engaños, siempre que sea necesario, dará a conocer las limitaciones de sus datos o conclusiones.

El resultado del trabajo del psicólogo lo enuncia el capítulo 3. Artículo 51. El psicólogo deberá asegurarse de proporcionar una explicación de los resultados utilizando un lenguaje entendible para la persona valorada o para otras personas autorizadas legalmente para actuar a favor de ésta. En el caso de que la naturaleza de la relación impida dar estas explicaciones a la persona evaluada, como ocurre en el caso los

peritajes judiciales o forenses, el psicólogo deberá aclarar con anticipación que no proporcionará tales explicaciones.

Sobre los archivos o expedientes el Artículo 54. Indica que cuando existen razones para creer que los archivos profesionales se van a usar en asuntos legales, el psicólogo, tiene la responsabilidad de crear y mantener la documentación con tal detalle y calidad que sea congruente con el escrutinio razonable de un foro adjudicador.

Los datos y resultados de las evaluaciones deberán ser objetivos y válidos, Artículo 55. Refiere que el psicólogo no inventa datos ni falsifica los resultados de las evaluaciones que realiza para favorecer a alguna de las partes en discordia.

En la parte II. Normas de conducta. Artículo 87. Se señala que los psicólogos forenses, que intervienen como peritos en un caso, no pueden actuar como terapeutas con ninguna persona implicada en ese caso, ni desviar casos a una práctica privada.

De tal manera que evitarán las relaciones duales, recordando las causas de recusación que establece la ley y rechazando aquellos trabajos incompatibles, como circunstancias previas de amistad o enemistad, parentesco o relación profesional preexistente.

En el capítulo 4. Artículo 105. Cuando un psicólogo acepta proporcionar servicios a personas o entidades a petición de un tercero, aclara en la medida de lo posible, al inicio del servicio, la naturaleza de la relación con cada una de las partes. Esta aclaración incluye el papel que desempeña (tal como terapeuta, consultor organizacional, diagnosticista, o psicólogo pericial), los usos probables de los servicios proporcionados o de la información obtenida, y el hecho de que podía haber límites a la confidencialidad. El psicólogo que actúa como perito es un auxiliar de la administración de la justicia, por lo que la lealtad profesional con la que actúa la debe a la autoridad: Juez, Magistrado, Ministro, Ministerio Público, etc., y no al cliente que lo contrata, quien no obstante debe pagar sus honorarios.

En cuanto a las relaciones que establece el psicólogo el Artículo 106. Hace referencia que el psicólogo perito, deberá proporcionar la información previa, para determinar en que va a consistir el interrogatorio pericial, el tiempo que tomará con cada una de las partes involucradas, el cálculo de las sesiones de evaluaciones necesarias para reunir los

elementos para rendir el dictamen pericial encomendado, la técnica, métodos, fundamentación teórica que se utilice y, en su caso, los honorarios.

Artículo 134. El psicólogo puede mostrar información confidencial sin consentimiento del individuo, solo cuando le obligue la ley o cuando ésta lo permita para propósitos válidos, tales como: actuar como psicólogo perito, auxiliar de la administración de la justicia, en cuyo caso deberá proporcionar todo los elementos técnicos, científicos y relativos a los resultados de evaluaciones psicológicas para formar la convicción de un juez.

Si bien existen centros gubernamentales que ofrecen atención psicológica gratuita, es una realidad que la demanda supera a la capacidad de atención, y que una de las prioridades es que la víctima sea atendida, por lo que en la indemnización a la víctima, por parte del delincuente, se puede establecer el pago generado por las consultas ante un especialista particular, situación que deberá avalarse y comprobarse mediante recibos de honorarios e informes psicológicos de asistencia y de evolución del paciente, ante la autoridad correspondiente.

Cada vez es más frecuente la participación del psicólogo en los tribunales como auxiliar del Agente del Ministerio Público y Jueces, por lo que es importante una capacitación y actualización constante que avale su intervención y que permita aportar pruebas para que las autoridades tomen las decisiones jurídicas de manera fundamentada.

A continuación, se expondrá el método, que se empleo para explorar el daño emocional de tres víctimas de secuestro extorsivo, proceso que permite reflexionar sobre la participación del psicólogo como auxiliar del Agente del Ministerio Público o del Juez.

Método

- **Objetivo general**

Analizar y contrastar los rasgos caracterológicos, los roles, los estados emocionales, las circunstancias enfrentadas, y el daño emocional de tres víctimas del delito, recopilados a través de las técnicas de evaluación psicológica, a partir de su liberación y como parte de un proceso judicial.

- **Objetivos específicos**

a) Sistematizar y contrastar las narrativas de las tres víctimas para identificar como las percepciones fueron construyendo sus estados emocionales.

b) Contrastar los estados emocionales de las víctimas, explorados a través de las pruebas psicológicas.

c) Analizar el tipo y alcances del daño emocional en las víctimas directas e indirectas del secuestro.

d) Analizar los alcances del proceso de evaluación psicológica para lograr determinar el daño emocional de las víctimas del secuestro.

- **Tipo de investigación**

El presente trabajo se llevó a cabo mediante un estudio de campo longitudinal, caracterizado por recolectar datos sobre categorías, sucesos, comunidades, contextos, variables o sus relaciones, en dos o más momentos diferentes, para evaluar el cambio de éstas (Hernández, Fernández y Baptista, 2006: 201, 221). Lo que implicó en nuestro estudio, una valoración psicológica a través de la narrativa y de pruebas psicológicas, para identificar en el presente lo que las tres víctimas dijeron haber vivido en un pasado inmediato y con una duración de cuarenta y dos días en cautiverio.

El análisis que se realizó fue de tipo cualitativo, donde se reconoce que el desarrollo de lo vivido por las víctimas es “la realidad” no obstante, de las diferencias que pueden existir entre ellas. Se parte de la base que estas diferencias van a estar determinadas por sus rasgos caracterológicos y estilos de afrontamiento.

- **Participantes**

En el presente estudio, *la muestra corresponde a casos extremos, que son útiles cuando el interés se centra en evaluar características, situaciones o fenómenos especiales, alejados de la normalidad* (Hernández, et.al, 2003: 399).

Por lo que se van a considerar como participantes a todas aquellas personas implicadas en el testimonio de las víctimas: los secuestradores, las personas que colaboraron con ellos, las víctimas directas y las víctimas indirectas. Es importante destacar que por cuestiones éticas se buscó la confidencialidad de los datos de los participantes, tales como el nombre real, por lo que fueron sustituidos por uno ficticio o asumirán la denominación propia del rol que les correspondió desempeñar durante el secuestro.

1. Víctimas:

- 1.1. Víctimas directas

Tres hermanas, las cuales serán denominadas, en lo sucesivo, como: P-1 =Participante 1 (hermana mayor, primogénita), P-2 = Participante 2 (hermana de en medio, segunda hija o segundogénita) y P-3 = participante 3 (tercergénita, hermana menor). Sus características generales son:

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS PARTICIPANTES					
PARTICIPANTE	EDAD	LUGAR QUE OCUPAN EN LA FAM POR ORDEN DE NACIMIENTO	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN
P-1	28	1er hija (primogénita)	Bachillerato	Soltera	Labores domésticas
P-2	24	2da hija (segundogénita)	Bachillerato	Soltera	Empleada
P-3	23	3er hija (tercergénita)	Bachillerato	Soltera	Empleada

1.2. Víctimas indirectas

Son las personas que, sin estar directamente concernidas por el hecho traumático, sufren por las consecuencias del mismo, por lo que en este caso de secuestro se va a considerar como víctima indirecta solo a la familia de las víctimas indirectas, la cual está constituida por el padre, la madre y tres hermanos menores.

De acuerdo a los datos proporcionados, durante las narraciones de las víctimas directas y en las narraciones del padre: la posición jerárquica principal se le atribuye al padre, a la madre se le caracteriza como dependiente y dedicada a la atención de la casa y a las necesidades de los integrantes del hogar. Es una familia que practica la religión cristiana.

1.3. Secuestradores y cómplices:

Los presuntos responsables² implicados en el secuestro y mencionados por las víctimas. Fueron el taxista, chofer de la camioneta blanca³ y el acompañante del chofer, Rosa la cuidadora, el cuidador, el brujo y el Doc.

² *Cfr.* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 20. Inciso B. Fracción I. de los derechos de las personas imputadas. *A que se presume su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa.*

³ La camioneta blanca fue el vehículo donde trasladaron a las víctimas a la casa de seguridad.

- **Instrumentos de evaluación psicológica**

- a) Entrevista

Entenderemos como entrevista los distintos momentos de una relación de comunicación directa entre el psicólogo y las víctimas respecto al secuestro, con la finalidad de obtener información.

1. Entrevista abierta
2. Entrevista semi dirigida
3. Registros observacionales

- b) Test de la Figura Humana de Karen Machover

Sus características son las siguientes:

Autor: Karen Machover

Tipo: Proyectiva

Procedencia: 1949, Nueva York

Objetivo: Explorar Autoconcepto

Aplicación: Individual

Los indicadores que serán tomados como la base de la interpretación son los siguientes:

TEST DE LA FIGURA HUMANA DE KAREN MACHOVER	
Indicadores	Rasgos
Secuencia de las Figuras	Es un indicador asociado a los procesos de identificación. Se espera que la primera figura corresponda al sexo de la persona que lo realiza, siendo así el dibujo constituye una proyección del concepto de sí mismo. Representa una figura significativa, que permite demostrar afectos y conflictos. Los sujetos se pueden proyectar en ambos dibujos.
Tamaño	Es la forma en que se reconoce una persona con respecto a su entorno. Es decir, es la relación dinámica entre el individuo y su ambiente. Se espera que el tamaño normal comprenda las tres cuartas partes de la hoja, en conformidad a ello serán interpretados un tamaño grande y uno chico.
Emplazamiento	Es un indicador asociado a la forma como se relaciona la persona con su entorno, por ejemplo si tiende al aislamiento, oposicionismo, egocentrismo y tendencia a la fantasía o depresión
Calidad de línea	Busca identificar el grado de energía que puede manifestar un individuo, lo cual puede estar entre una condición energética, pasando por el desánimo, la inseguridad o con actitudes agresivas. Lo más fuerte o suave de una línea, estará expresando lo relativo al espacio del cuerpo que se destaca con esta cualidad.
Vestimenta	Representa la imagen real o ideal que se quiere dar. Es el impacto que se quiere generar en los otros.
Estructura de la figura	La estructura de una figura está en estrecha relación con la estructura de personalidad, o la estructura intelectual. De tal manera que figuras semi o inestructuradas se interpretaría en alusión a problemas en la estructura de personalidad, o bien déficit intelectuales.
Brazos y Manos	Los brazos y las manos son distintivos de los contactos de la persona con su entorno y de la calidad emocional que les imprime a ellos, por ejemplo, puede ser agresivo, demostrar necesidades de afecto, o temores al rechazo.
Piernas y pies	Este indicador corresponde a la seguridad que siente una persona en un momento determinado, -si está bien parado" o no. Puede entonces denotar inseguridad, o sentimientos de inadecuación.
Ojos	Forma parte, junto con toda la cara de la capacidad de una persona para comunicarse. Los ojos describen los recursos de la persona para -ver" su entorno, pero relacionado con una capacidad emocional para -querer ver". De tal manera, que puede haber una sobre atención a lo que sucede en el entorno, o bien la negación, que implica la dificultad para aceptar algo evidente.
Sombreado	Implica la ansiedad de una persona respecto al área sombreada que va sugerir la presencia de conflictos determinados

c) Escala de Depresión de Zung

Sus características son las siguientes

Autor:	William Zung
Tipo:	Prueba basada en referentes
Procedencia:	1965, Suiza
Objetivo:	Explorar nivel de depresión
Aplicación:	individual o colectiva
Revisión:	1969, Conde López., Esteban Chamorro y Useros Serrano. (Evaluación estadística y adaptación al castellano).
Confiabilidad:	Los índices de fiabilidad son: 0,70-0,80 en la fiabilidad por el método de las dos mitades, e índice α de Cronbach entre 0,79 y 0,92.
Validez:	Los índices de correlación con otras escalas: Escala de Depresión de Hamilton Inventario de Depresión de Beck y con el Juicio Clínico Global, oscilan entre 0.50 y 0.80. La puntuación total no correlaciona significativamente con edad, sexo, estado civil, nivel educacional, económico, ni inteligencia.

Las categorías de dictamen son las siguientes:

ESCALA DE DEPRESIÓN DE ZUNG ASPECTOS DE CONTENIDO	
Diagnóstico	Puntaje rango
No depresión	20 – 33
Depresión leve	34 – 40
Depresión moderada	41–54

**d) Cuestionario: “Valoración psicológica relacionada al estrés postraumático”
(Perfil CASIC):**

Sus características son las siguientes:

Autor:	Centro de Apoyo Sociojuridico a Víctimas de Delito Violento (ADEVI) de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Tipo:	Cuestionario
Procedencia:	1998, Distrito Federal
Objetivo:	Identifica síntomas relacionados con el Trastorno de Estrés Postraumático.
Aplicación:	Individual

Los indicadores que serán tomados como la base para valorar los síntomas relacionados con el Trastorno de Estrés Postraumático son los siguientes:

CUESTIONARIO DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA RELACIONADA AL ESTRÉS POSTRAUMÁTICO	
CRITERIO	INTERPRETACIÓN
Presencia de síntomas cognitivos, afectivos, conductuales, somáticos e interpersonales	Los síntomas que se presentan en las áreas: cognitiva, afectiva, conductual, somática e interpersonal son comparados con los criterios del DSM-IV, para determinar el diagnóstico del Trastorno de Estrés Postraumático:

De acuerdo a los criterio del DSM-IV se estable el diagnóstico de Trastorno de Estrés Postraumático.

CODIFICACIÓN DEL TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO	
Diagnóstico	Criterio
Agudo	Los síntomas duran menos de tres meses
Crónico	Los síntomas duran tres meses o más

- **Procedimiento:**

- a. **Fases de recopilación de información:**

Primer Momento: En los primeros minutos posteriores a la liberación de las víctimas y como parte de la intervención de contención, la psicóloga recopiló directamente de las víctimas, información acerca de sus experiencias durante el secuestro. Por ser ámbito de su competencia, ya que el secuestro ocurrió en el Distrito Federal, las víctimas fueron trasladadas después de su liberación, a las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; donde conforme a derecho se aplicaron las disposiciones de la ley de Atención y Apoyo a las víctimas del delito, vigente.

En estas instalaciones se inició la atención de las víctimas, conforme al Título segundo, Capítulo I, Artículo 11, Fracción X las víctimas tienen derecho ~~a~~ que se les preste atención médica y psicológica de urgencias cuando la requieran”, por lo que en la primera intervención un médico realizó una exploración a cada una de las víctimas directas del secuestro para corroborar su estado de salud y certificar que su vida no se hallaba en riesgo, este procedimiento se llevó a cabo en presencia de la psicóloga. Una vez que el médico determinó que no se encontraban en riesgo físico, la psicóloga proporcionó los primeros auxilios psicológicos, en una sola sesión con las tres víctimas juntas, el tiempo de atención fue de aproximadamente 30 minutos en total, el objetivo se centró en restablecer el estado emocional producto del secuestro y determinar si las víctimas se encontraban en condiciones emocionales para iniciar los procedimientos jurídicos, ya que se requería a la brevedad, que rindieran su declaración ante la autoridad competente, e identificaran a los probables responsables del secuestro detenidos durante el rescate. Al determinar la psicóloga que las víctimas se encontraban en condiciones emocionales para rendir declaración, se procedió a la diligencia jurídica.

Segundo Momento: El testimonio de las víctimas ante el Agente del Ministerio Público.

De acuerdo con la Ley de atención y apoyo a las víctimas del delito Título Segundo, Capítulo I, Artículo 11, Fracción IV. ~~La~~ víctima tiene derecho a que le procure justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querrelas, practicando todas las diligencias necesarias para poder integrar la averiguación previa”. Por lo que el testimonio de las víctimas se llevó a cabo en presencia de personal de la Fiscalía

Antisecuestros (FAS), mediante entrevista semi dirigida las víctimas narraron el hecho delictivo, en forma individual, formalizándose con ello su denuncia. La psicóloga estuvo presente en la declaración de cada una de las víctimas, por si se requería su intervención para auxiliar y contener a la víctima.

Como parte de la diligencia, se llevó a cabo el reconocimiento de los presuntos responsables detenidos durante el rescate de las víctimas, por lo que la psicóloga acompañó a las víctimas durante su reconocimiento. El procedimiento se llevó a cabo en una cámara de Gesell, con duración de aproximadamente 20 minutos, por medio del reconocimiento de voz, ya que durante el secuestro las víctimas permanecieron con los ojos vendados, las víctimas escucharon decir varias frases a los presuntos responsables, la Participante-2, pidió que dijeran frases específicas que había escuchado durante el secuestro, de este modo fue más fácil la identificación, también mediante los zapatos que usaban los delincuentes pudieron identificarlos, ya que el vendaje de los ojos permitía ver un poco hacia el piso y las víctimas les llegaban a ver los zapatos . En la cabina estaban juntas las tres víctimas, la psicóloga y cuatro personas de la Fiscalía (FAS).

Tercer Momento: En este momento es donde se llevó a cabo la valoración del daño emocional de las víctimas. Se recopiló información a través de los siguientes instrumentos psicológicos: entrevista abierta y de pruebas psicológicas.

El Juez Penal, titular del Juzgado donde se encontraba en proceso jurídico, la Causa Penal correspondiente al caso de las víctimas del delito de secuestro agravado, solicitó por escrito, que perito en la materia de psicología determinara el daño moral sufrido por cada una de las ofendidas, así como la cuantificación del mismo en cuanto al promedio de cada sesión de psicoterapia y el número de sesiones de psicoterapia que requerirá cada ofendida para su atención. Por lo que las víctimas fueron canalizadas y presentadas con oficio al Centro de Apoyo Sociojuridico a Víctimas de Delito Violento de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, donde se llevo a cabo la evaluación psicológica y la aplicación de los instrumentos a las víctimas, en un consultorio del área de psicología, en sesiones privadas, individuales y programadas de tres horas de duración, este procedimiento se efectuó a los once días de la liberación de las víctimas.

Para iniciar la evaluación se aplicó la Escala de depresión de Zung y el Test de la Figura Humana de Karen Machover. Posteriormente mediante entrevista abierta, cada una de las víctimas por separado narró el hecho delictivo, así como los síntomas observados a partir del evento de secuestro, con el apoyo de la observación clínica se exploró el funcionamiento de cada víctima durante el incidente y su estado actual por lo que se obtuvo información de los diferentes eventos que involucraron el hecho delictivo: a) antecedentes; b) el momento del secuestro; c) traslado a la casa de seguridad; d) el cautiverio; e) la liberación, f) el reconocimiento de los autores del delito. Posteriormente, con la integración de la información recopilada se formuló un dictamen psicológico, que fue remitido a la autoridad solicitante, para integrarlo a la indagatoria de la Causa Penal como parte probatoria del daño causado a la víctima.

b. Estrategias para el análisis de resultados:

El siguiente cuadro presenta de manera esquemática el procedimiento que se seguirá para dar paso del tono descriptivo de los resultados a las conclusiones, derivadas de los factores psicológicos resultado de la interpretación:

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE RESULTADOS		
APARTADOS DE LA TESIS	ENTREVISTAS	PRUEBAS PSICOLÓGICAS
RESULTADOS	<p>Se integró y sistematizó toda la información recopilada de tres entrevistas a través de las siguientes categorías</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes • Momento de la captura de la víctima • Traslado a la casa de seguridad • Cautiverio • Desenlace del secuestro • Negociación • Reconocimiento de los autores del delito 	<p>Se hará una descripción de las pruebas utilizadas, seleccionando los indicadores cuantitativos y cualitativos de cada una de ellas. En el caso de la prueba de Karen Machover se seleccionaron los indicadores que pudieran ser contrastados y que de acuerdo al postulado teórico, fueran relevantes en la interpretación.</p>
ANÁLISIS DE RESULTADOS	<p>En cada una de las categorías, se hará una síntesis de la narrativa de cada víctima para concluir la categoría con un segmento de información que contenga la interpretación integral y contrastante de los factores psicológicos presentados por las víctimas.</p>	<p>Con base en la descripción y apegados a los postulados teóricos de cada una de las pruebas se pasará a la interpretación de los factores psicológicos y su contrastación entre las víctimas.</p>
DISCUSIÓN	<p>Se contrastará el daño emocional de las tres víctimas a partir de sus rasgos de personalidad, con distintos marcos teóricos e investigaciones antecedentes.</p>	
CONCLUSIÓN	<p>Las conclusiones se darán en distintas dimensiones, lo mismo acerca del daño emocional, como las limitaciones que pueden generar los tiempos y procesos judiciales, así como también los alcances y limitaciones de la intervención del psicólogo</p>	

Para el análisis de la información obtenida a través de las entrevistas, en el siguiente cuadro se definirán las distintas categorías utilizadas en los distintos momentos espacio temporales identificados a través de la narrativa de las víctimas.

FASES DEL SECUESTRO Y DEL CAUTIVERIO	
Fases	Descriptor
Antecedentes	Es la referencia a los motivos por los cuales se despliega determinada conducta y se arriba a un resultado concreto, en este caso nos estaremos refiriendo a los motivos que provocaron el secuestro.
Momento de la captura de la víctima	Es el momento de la detención y sometimiento de la víctima.
Traslado a la casa de seguridad	Es la descripción relativa al recorrido que se hace del punto donde se capturó a la víctima, a la "casa de seguridad" o lugar destinado para permanecer durante el cautiverio.
Cautiverio	Se considera en este rubro toda la información relativa al espacio y tiempo en el que se mantiene retenida, aislada y sometida a la víctima.
Desenlace del secuestro	Información relativa a las circunstancias últimas del cautiverio y liberación de la víctima.
Negociación	Información que proporcionan las víctimas acerca de las condiciones, acuerdos y avances para su liberación.
Reconocimiento de los autores del delito	Está referido al momento jurídico en que las víctimas deben reconocer a los actores del delito, a través de lo cual se aportan pruebas para identificar la responsabilidad en el hecho delictivo.

Resultados

Es este apartado se describen los testimonios capturados en diferentes momentos de narración de las víctimas de secuestro, así como el testimonio del padre y algunos momentos que se recuperaron durante el proceso jurídico. Como se estableció metodológicamente, estos estarán clasificados con base al proceso de los tiempos y momentos del secuestro y posteriormente se expondrán los resultados obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos psicológicos:

1. Testimonios de las víctimas

Para darle mayor claridad, la información recopilada, a través de los testimonios brindados por las víctimas, se sistematizará en categorías alusivas a los distintos momentos del cautiverio:

a) Antecedentes

La familia afectada en el presente caso de secuestro está compuesta por madre, padre y seis hijos; las dos hijas menores y el hijo menor asistían a la escuela y también ayudaban en sus ratos libres a su madre y padre en el negocio familiar de elaboración de dulces, mientras que dos de las hijas mayores (P-2 y P-3), se dedicaban de lleno al negocio y la mayor a las labores domésticas (P-1). Por ser cristianos y con un padre muy conservador, las actividades fuera de la casa estaban limitadas a la convivencia familiar en conjunto, las tres hermanas mayores eran devotas de las prácticas religiosas, tenían pocas amigas que las visitaban en su casa y con las que salían en contadas ocasiones, solo P-3 tenía novio y no lo sabían sus padres, durante el día estaban concentradas en la elaboración de dulces y labores de la casa, por la noche acostumbraban ir a hacer ejercicio a un gimnasio.

Considerando el momento del secuestro, tenían aproximadamente ocho meses de acudir al gimnasio de lunes a viernes, en un horario aproximado de 20:00 a 21:30, el regreso a su casa siempre ocurría en un taxi que acostumbraban a tomar en la puerta del gimnasio, señalan que con el fin de evitar riesgos. En dicho lugar, habían entablado amistad con las dos dueñas del lugar con las que platicaban de manera regular de diversos temas, incluso estas personas las llegaban a visitar en su domicilio.

El secuestro ocurrió en la delegación Iztapalapa del Distrito Federal, en esta misma delegación habita la familia afectada, el padre de las víctimas tiene una pequeña fábrica de dulces en su domicilio, donde los miembros de la familia y dos trabajadoras elaboran diferentes caramelos como la paleta tipo “pollito rostizado”, y precisamente por elaborar este dulce el padre fue demandado por la empresa “Vero” quien cuenta con la patente para su fabricación. Es importante destacar, que en los diferentes testimonios (de las víctimas y de su padre) se hace referencia al desconocimiento del registro de patente y que se adquirieron los moldes en el mercado donde se abastecen comúnmente de materia prima, sin que supieran de ninguna restricción. Como parte del proceso jurídico se le restringió la elaboración y comercialización del caramelo. En la familia se hacían diferentes comentarios de cómo concluiría el proceso, se llegó a hablar de una indemnización de 30 millones de pesos para la parte que ganara la demanda. Esta situación también fue comentada, por las tres hermanas, con las dueñas del gimnasio, en broma les decían que ojalá y ganaran la demanda, para pedirle prestado a su papá para mejorar el negocio.

b) Captura, traslado a la “casa de seguridad” y noticia del secuestro a los familiares

24 de abril de 2009, 21:45 horas: el día y hora del secuestro

Ese día las tres hermanas mayores acudieron al gimnasio a hacer ejercicio, al terminar sus actividad y antes de retirarse platicaron unos minutos con las dueñas del gimnasio y salieron del inmueble, como cualquier otro día, para esperar en la puerta de entrada a que pasara un taxi que las llevara a su domicilio, el cual se encontraba relativamente cercano. Como diría Fernández (2001): “pareciera que era un día como cualquier otro, no había nada que indicara lo contrario o que les señalara lo que iba a suceder, no había historia que identificar, aún”

Pasó un taxi, al cual le hicieron la parada, la Participante-2 subió en la parte delantera del vehículo, dio las instrucciones al chofer de la ruta que debía seguir y observó que traía un cubre bocas puesto, no se le hizo tan raro ya que por los brotes de influenza era común que la gente los utilizara, las otras dos hermanas subieron en la parte trasera; a pesar de las indicaciones para llegar a su destino, el taxista siguió otra ruta, la primera en protestar fue la hermana que iba en el asiento delantero, luego las hermanas que iban en el asiento trasero reclamaron que no siguiera la ruta indicada, el taxista hizo caso omiso a sus reclamos y siguió por un camino con poca luz y solitario, hasta llegar a un puente, donde bajó la velocidad y una camioneta blanca se les emparejó, ambos vehículos se detuvieron al mismo tiempo, de la camioneta bajaron dos sujetos, uno de ellos quiso abrir la puerta delantera del taxi, al darse cuenta de esto las muchachas bajaban los seguros del taxi y el taxista los volvía a subir, hasta que uno de los sujetos abrió la puerta delantera del taxi y bajó a la Participante-2, al darse cuenta de esto, la Participante-1 se bajó del taxi y empezó a golpear con sus manos a los dos sujetos, la Participante-3 que estaba todavía en el taxi al ver a sus hermanas también bajó para ayudarlas y empezó a golpear a los sujetos, uno de ellos subió a la Participante-2 a la camioneta y ayudó al otro sujeto a golpear a las otras dos hermanas y entre ambos las aventaron al piso de la camioneta, con pistola en mano les ordenaron mantenerse quietas y agachadas sin verlos, así avanzaron por un tiempo el cual no fue precisado por las víctimas.

Después detuvieron la camioneta, los sujetos les pidieron a las víctimas sus celulares y les preguntaron quién de ellas tenía incrustado un chip de localización, las víctimas entregaron sus celulares y les informaron que ninguna tenía un chip de localización, les quitaron sus monederos y el poco dinero que llevaban, los sujetos les indicaron que no hicieran nada por que las estaban vigilando y se bajaron a hablar por teléfono, al terminar su llamada les cubrieron los ojos con algodón y cinta canela, les indicaron que permanecieran agachadas y que no hablaran, pusieron el vehículo en marcha y siguieron hasta llegar a una casa, todo el trayecto fue en silencio, hasta ese momento no sabían exactamente qué estaba pasando.

Esa noche los padres de las tres hermanas se encontraban preocupados de que sus hijas se retrasaran más de lo común para llegar a su casa, posteriormente, recibieron la llamada de los secuestradores para informarles que tenían a sus hijas, les advirtieron que no denunciaran el secuestro con las autoridades por que las matarían y que esperaran instrucciones. Por lo que no denunciaron el secuestro.

c) El cautiverio

Antes de iniciar las descripciones, vale la pena destacar que los testimonios rendidos por las tres víctimas, aunque se hicieron de manera individualizada fueron muy similares. Reportaron que todo el tiempo de cautiverio estuvieron juntas en un cuarto y que fueron capaces de identificar el paso de los días pero no de las horas.

En silencio llegaron a una casa, la que sería en adelante la "casa de seguridad", señalan que el conductor de la camioneta bajó la velocidad, escucharon que abrieron un portón por donde entró el vehículo, se detuvo y enseguida las bajaron, a P-1 la tomó del brazo una mujer, "Rosa la cuidadora" (se dio este nombre por ser la persona que las "cuidó" en el cautiverio), a P-2 la agarró el que fingía la "voz" y a P-3 la agarró el "chofer" de la camioneta, las llevaron por un patio y las metieron a un cuarto (iban vendadas de los ojos), donde había una cama matrimonial. "Rosa la cuidadora", les indicó que se quitaran los zapatos y con una misma cadena ató un pie de cada una de ellas a la cama. El sujeto de "la voz" les preguntó si eran hijas del "amarindero", a lo que las víctimas contestaron que no, el sujeto repitió la pregunta haciendo ahora alusión del señor que "había ganado una demanda", a lo que ellas contestaron que al contrario su padre había perdido la demanda. El "chofer", las desmiente ya que dijo haber sido contratado por la empresa "fregona" y sabiendo con certeza que su padre había ganado un dineral. El de la "voz" preguntó que quién de las tres tomaba medicamentos y como ninguna contestó, el mismo sujeto les dijo: "si no me dicen quién yo se los saco a golpes", fue entonces que P-1 reconoció que era ella la que tomaba los medicamentos por padecer un problema de tiroides. "Rosa la cuidadora" preguntó por el nombre de los medicamentos y le dijo que si los necesitaba en ese momento, a lo que contestó que no.

Posteriormente empezó el interrogatorio sobre sus datos personales, teléfonos de casa y celulares de su padre y hermanos, nombre de sus padres, hermanos, el nombre de sus mascotas, si es que tenían perros o gatos. Los sujetos insistieron en la demanda que supuestamente el padre había ganado.

Después del interrogatorio "Rosa" les dijo que se acostaran, que descansaran por qué no se sabía cuánto tiempo iba a durar "esto", les dijo que a su papá le iban a hacer una investigación para saber si era cierto que no tenía dinero. La P-1 le dijo a "Rosa la cuidadora" que tenía incontinencia y qué tenía que ir constantemente al baño, a lo que le

contestó que le avisara para estarle arrimando la cubeta, posteriormente salió de dicha habitación. Después de un breve rato regresó diciendo –su papá no quiere cooperar, no quiere dar el dinero”, con esta noticia las víctimas supieron de inmediato que su familia ya sabía lo que les había pasado.

Esa noche –dijeron las tres- no durmieron, se la pasaron abrazadas y en silencio, ya que estaban advertidas y amenazadas para permanecer en silencio, no solamente eso, sino que no obstante de estar encadenadas se les amenazó que si intentaban salir les dispararían.

A pesar de estar con los ojos vendados se percataron de diversos aspectos del lugar del cautiverio, la descripción del espacio fue la siguiente: afuera había un patio con perros, los cuales ladraban ante cualquier ruido, y al parecer había otros cuartos alrededor del patio y un portón que daba a la calle, en el cuarto había una cama matrimonial sin sábanas y con una cobija áspera que olía mal, donde pasaron la mayor parte del cautiverio, junto estaba una mesita de madera con una televisión, había una mesa, donde estaba otra televisión, dos sillas de madera, una ventana que siempre estaba cerrada y que tenía una cortina, las paredes eran de ladrillo blanco sin aplanar, lo supieron por su textura y tamaño, el piso de cemento gris, había una puerta de metal que cuando la habrían hacia ruido, se escuchaba como sonaba la lámina y un foco que prendían en pocas ocasiones.

Al día siguiente, –Rosa la cuidadora” les insistió que dijeran la verdad del dinero, por que si no lo hacían las iban a matar, llegó temprano un –havo” y –Rosa la cuidadora” les dijo que él también las iba a –ucidar” mientras estuvieran allí. Durante los primeros días se escuchaba que tenían dos televisiones y una grabadora encendidas, luego se quemó una de las televisiones, el volumen estaba muy alto, sólo las apagaban durante la noche, y con la consabida amenaza de que no hicieran ruido por que las matarían, la comida era escasa les servían huevo, frijol y cereal, por la mañana y en la tarde, la ración era un platito de uncel pequeño, –como en el que te dan los garbanzos en el mercado”, pero casi no comían, no sentían hambre; en la noche se turnaban para dormir por pequeños espacios de tiempo, mientras que una vigilaba; su espacio era la cama matrimonial a la que estaban encadenadas, no se podían desplazar por la habitación y estaban cubiertas de los ojos. Durante el día platicaban entre ellas muy bajito para que no las oyeran los secuestradores, se daban ánimos, decían que todo iba a salir bien, trataban de no comentar el terror que sentían, ni que las manoseaban los tipos ante cualquier pretexto,

cada una trataba de que sus otras hermanas no se angustiaron más, no querían acrecentar el terror que vivían cada una en su mundo de oscuridad.

El lunes siguiente regresó el sujeto que fingía la voz y les dijo que su papá no creía que estuvieran vivas, entonces les ordenó que se quitaran la ropa hasta quedar desnudas, les dio un periódico para que lo sostuvieran, preguntó ¿a quién de las tres quiere más?, ¿quién va a hablar?, la P-3 dijo que ella hablaría, entonces la obligaron a repetir “papá... esto no es un juego... ya paga ese dinero... yo sé que tú lo tienes... si no nos van a mutilar”, al repetir estas palabras le pasaron una pistola por todo su cuerpo, todo lo filmaron en un video, que fue enviado a su padre, el de la “voz” les decían que su papá “era un pendejo, por que no sabía ni usar un celular” y no dejaban de insistir en el dinero, les decían que tenían mucho dinero.

Otro día regresó el tipo de la “voz” y les tomaron otro video, les ordenaron que se desnudaran le dijeron a la P-1 que ella iba a hablar, que dijera “ya entrega el dinero a estas personas, ¿qué no nos quieres a nosotras?”, pero no pudo hablar, el de la “voz” le dijo “no sirves, no pasaste el casting”, e hizo que la P-3 repitiera la frase, apuntándole con la pistola en la cabeza.

Transcurrieron los días y como no se querían bañar, los sujetos las obligaron a bañarse el de la “voz” les dijo “si no se bañan, voy a mandar a uno de los cabrones a que las bañen”, ante la amenaza se bañaron por primera vez en el cautiverio, dentro del mismo cuarto junto a la puerta, les llevaron cubetas de agua fría, jabón y unas toallas, al terminar se pusieron su misma ropa, “Rosa la cuidadora” estuvo con ellas.

Un sábado se quemó la televisión que estaba junto a la cama y les llevaron un radio, entonces P-2 recordó que su madre oía una estación de predicaciones de su religión, le pidió a “Rosa la cuidadora” que la sintonizara, a lo que accedió; al escuchar la radio o la televisión se ubicaban en el día que transcurría, desde su llegada a la “casa de seguridad” oraban juntas, rogaban a Dios que las ayudara. Ese día el “ehavo” le dijo a “Rosa la cuidadora” “ya pasó mucho tiempo, nos estamos arriesgando mucho, el jefe está encabronado por que no sueltan el varo”.

El día 10 de mayo llegaron varios sujetos entre los que estaban el de la “voz” y el “ehofer”, “Rosa la cuidadora” entró en el cuarto y les dijo “no puedo hacer nada para evitarlo”, se

escuchaba más ruido que de costumbre, el de la ~~v~~oz” les dijo que su padre necesitaba más pruebas y se las iba a dar, ~~a~~ ver si así se le quitaba lo tacaño y entendía que no era un juego”, ~~a~~ ver que tanto le importan”, entonces desencadenaron a P-2 y la acercaron a la mesa la sentaron en una silla, se escuchó que abrían envoltorios, uno de los sujetos que llegaron al que llamaron ~~e~~aballo” y ~~R~~osa la cuidadora” la sujetaron, un tipo al que llamaron el ~~D~~oc” le inyectó anestesia y le cortó un dedo; el ~~e~~aballo” se dirigió a P-3 y le dijo ~~s~~igues tu güerita, haber si tu pendejo padre entiende que esto va en serio” y luego la sentaron en la silla, la sujetaron, la anestesiaron y le cortaron también un dedo, enseguida dijeron que seguía P-1, pero P-2 dijo que no, que si lo hacían la iban a matar por que era diabética, el de la ~~v~~oz” dijo que a ella le iban a cortar la mano entera, ~~R~~osa la cuidadora” intervino y dijo que ~~y~~a no, ya fue suficiente, ya no voy a permitir que les corten más dedos”, después les dio unas pastillas para el dolor, se fueron los tipos. Más tarde le pidió a P-1 que cuidara a sus hermanas porque ella tenía que salir a un encargo, que no pidieran hacer del baño hasta que ella regresara. Luego se enteraron que su mamá se había puesto muy mal cuando recibió sus dedos y que una de sus hermanas era la que estaba negociando.

Al siguiente sábado regresó el ~~e~~aballo” y les dijo hoy vengo por dos, se dirigió a P-2 y le dijo ~~y~~a sabes el procedimiento, pásale, pon el ejemplo a tus hermanas”, ~~a~~hora te vamos a quitar tu dedo grosero”, en esta ocasión el ~~D~~oc” le mutiló dos dedos, al terminar, el ~~e~~ caballo” irónico mencionó: ~~a~~hora si quedaste como pistolita”; se dirigió a P-3 diciendo ~~t~~ú también ya sabes cómo es, te toca”, la llevaron a la mesa, P-2 les dijo ~~s~~ólo córtenle uno, no va a aguantar si le cortan dos, ella es la que menos ha comido”, y así fue, en esta ocasión sólo le cortaron un dedo, el de la ~~v~~oz” les dijo ~~a~~ ver si con esto se les quita la maña de andar metiendo gente a su casa, todo esto es para que no vuelvan a confiar en nadie”, el ~~e~~hofer” le dijo a P-2, ~~¿~~eres virgen?, tengo hartas ganas de bañarte”.

A los dos días de la última amputación regresó el de la ~~v~~oz” con un ~~s~~antero” para que les hiciera una limpia, les ordenaron que cooperaran, las hicieron desnudarse, les frotaron el cuerpo con aguardiente y con una gallina, las llenaron de humo de puro, el ~~s~~antero” repetía frases que no entendían, el ~~e~~havo” dijo ~~¿~~por qué siempre tengo que quedarme con las ganas?”, mientras que el ~~s~~antero” tocaba a P-2 en sus genitales.

Al día siguiente P-2 se puso muy mal, decía que ~~y~~a no tenía caso seguir así”, ~~R~~osa la cuidadora” se preocupó, le puso alcohol, le sobó el pecho, le quitó el vendaje de los ojos y

le puso un paliacate, P-1 la ayudó para reanimarla, poco a poco se fue calmando hasta que se quedó dormida. El día jueves regresó el “caballo”, se dirigió a P-1 y le dijo “si tu papá no cree en los dedos, va tu mano”, la desencadenaron y la pasaron a la mesa, la inyectaron varias veces para anestésicarla pero no le hizo efecto y el “Doc” dijo que así no se podía, “el caballo” se desesperó, la aventó al piso y la golpeó hasta que se cansó, les dijo “este es su último día, su padre las mando matar, por no pagar se van a morir”, desencadenó a P-2, la sacó de la “casa de seguridad” y se la llevó en un carro junto con “Rosa la cuidadora”, la anduvieron paseando durante un rato haciéndole muchas preguntas de su familia y del dinero de la demanda, después de un rato la regresaron a la “casa de seguridad” y le dijeron “sí tu papá no paga antes del sábado, las vamos a matar”.

d) Rescate de las víctimas

El rescate de las víctimas, 05 de junio, después de 42 días de cautiverio

Los secuestradores habían amenazado a las víctimas con ejecutarlas porque no se habían cumplido sus demandas, había pasado mucho tiempo, lo que no era seguro para los delincuentes, además durante la limpia el brujo dijo que las cosas no iban bien, por lo que les aconsejó a los secuestradores que ya no continuaran con el secuestro y se deshicieran de las muchachas. Desde que inició el secuestro los delincuentes se mostraron violentos y conforme avanzaba el tiempo los niveles de violencia se incrementaron, así como el cumplimiento de las amenazas. Al no recibieran el pago por el secuestro se desesperaban, por lo que las víctimas estaban seguras de pronto las iban a matar, porque durante el cautiverio habían cumplido con cada una de las amenazas.

En otro lugar de la ciudad, agentes de la policía judicial del Distrito Federal estaban investigando el secuestro de una niña, con lo averiguado dieron con el taxista que había levantado a las muchachas del gimnasio, en un interrogatorio dijo desconocer el secuestro de la niña y que únicamente sabía donde tenían a las muchachas, los policías obtuvieron la información de su ubicación y se organizó el operativo de rescate.

Por la noche las víctimas dijeron que no podían conciliar el sueño, estaban atentas esperando que llegaran los delincuentes a matarlas, escucharon agitación y gente moverse por lo que se desconcertaron, se aterraron, creyeron que ya habían llegado los delincuentes para matarlas, por lo que se quedaron acostadas, abrazadas y quietas en la

cama, hasta que unos policías se acercaron y les dijeron “ya terminó, tranquilas, somos policías, las vamos a sacar de aquí”, les destaparon los ojos, les costó un poco de tiempo acomodar la visión y ver que en verdad eran policías, cuando pudieron darse cuenta de que era su rescate se abrazaron, lloraron, no podían creer que las estuvieran salvando, los policías cortaron la cadena que sujetaba sus pies y las sacaron de la “casa de seguridad”, las subieron juntas a una patrulla que tenía las luces de la torreta encendidas y las trasladaron a las oficinas de la Procuraduría.

Durante el trayecto iban rezando, pidieron bendiciones para todos los que las habían rescatado y les decían que eran ángeles que Dios había mandado para ayudarlas. Preguntaron por su familia, un agente les dijo que no se preocuparan, que ya les habían avisado y seguramente estarían en las oficinas a donde las llevaban.

e) Víctima indirecta: la familia

Como parte del proceso jurídico el padre de las víctimas llevó a cabo una denuncia formal por el secuestro de sus hijas donde ante la autoridad competente señaló lo siguiente: El 24 de abril de 2009, por la noche esperaba que sus hijas regresaran del gimnasio donde acostumbraban asistir, pero se tardaron más de lo que acostumbraban, ante la tardanza marcó al celular de una de ellas pero no respondieron por lo que se empezó a poner nervioso, siendo aproximadamente las 23:30 horas, recibió una llamada de un hombre que le dijo:

“Escucha bien lo que te voy a decir y no te hagas ni pendejo, ni te hagas el héroe, tengo a tus hijas, por lo que de ahora en adelante me vas a obedecer en todo lo que te diga, porque si no, se las va a llevar la chingada y tu vas a tener la culpa... primero, nada de avisar a la policía, si lo haces, de inmediato las mato, te tengo vigilado a ti y a tu familia, vas a hacer todo lo que yo mande y cuidado con fallar, quiero que me entregues los 30 millones de pesos que te dio la empresa a la que demandaste, te voy a volver a marcar para decirte dónde y cómo va a ser, nada de apagar el teléfono”.

Yo trate de hablar con él y explicarle que no tenía el dinero que me pedían pero no me dio tiempo y me colgó. En ese momento me sentí acabado, no entendía lo que pasaba, como le iba a hacer, yo no tengo ni he tenido ese dinero.

Le hablé a mis otros tres hijos y a mi esposa y les platicué lo que acababa de pasar, nos sentamos en el comedor y tratamos de llegar a un acuerdo de lo que íbamos a hacer, lo primero era obedecerlos para evitar que las mataran, por lo que no avisé a la policía,

como a las dos horas volvieron a llamar y dijeron —¿ya tienes el dinero?, entonces pude hablar y les dije que —no, no hay ese dinero no he recibido nada, yo fui el demandado” me gritaron y dijeron groserías que era un —puto cobarde, que ya habían valido madres las muchachas” y me colgaron otra vez, toda la noche no dormimos estábamos al pendiente de las llamadas, desde entonces la mesa del comedor se convirtió en mi punto donde recibía instrucciones y alguna información de mis hijas.

A las 08:00 de la mañana volvieron a hablar, contesté y me dijeron: —no te sigas haciendo el pendejo, hijo de tu..., no tienes..., quieres que te mande en pedacitos a tus hijas para que veas que esto es en serio, si no me das la lana te las voy a filetear, te voy a mandar un videíto para que veas que bien se la están pasando”, te vuelvo a marcar y espero ya este la lana, hijo de tu...”. Ya no pude decir nada me asusté tanto que no me salieron las palabras, y me puse a llorar entonces mi hija, Bertha dijo que ella contestaría cuando llamaran, y desde entonces así lo hizo, ese mismo día recibí el primer video, vi a mis hijas desnudas con un periódico con la fecha del día, diciéndome que pagara para que las soltaran, y pensé en lo peor, no podía juntar lo que me pedían, era una cantidad fuera de mi alcance y no podía avisar a la policía para que no las mataran. Me entró la angustia y el miedo, por mis tres hijas y por los otros tres que tenía en la casa.

Dejamos de hacer nuestras actividades normales, los muchachos ya no iban a la escuela, ya no hacíamos dulces y la pasábamos esperando la llamada, mi hija Bertha les explicó que no teníamos lo que pedían pero que trataríamos de juntar algo, lo más que llegamos a juntar con ayuda de algunos familiares fueron treinta y cinco mil pesos, cuando mi hija les dijo la cantidad se enojaron y dijeron que no eran limosneros y al otro día dejaron una caja de regalo en la puerta, tocaron y mi esposa salió a abrir y metió la caja cuando la abrió nos aterrorizamos, estaban los dedos de mis hijas como velitas de pastel sobre unos pingüinos, mi esposa se desmayó y desde entonces no se levantaba y permanecía acostada, me sentía inútil, otro día recibimos otro video fue muy triste pero a la vez nos daba esperanza ya que podíamos ver que seguían con vida.

No entendían que no teníamos como pagar. Le dieron indicaciones a mi hija para que entregáramos el poco dinero que habíamos juntado y así lo hicimos, ella lo llevó como le dijeron. Vivíamos esperando la noticia de que las habían matado, rezábamos mucho esperando un milagro, yo no sabía que día vivía, nos turnábamos para dormir en ratos, casi no comíamos por falta de hambre y de pensar que ellas estaban mal, los días

pasaban y no había forma de resolver de entregar el dinero, tratábamos de no hablar con nadie extraño, desconfiábamos de todos.

Un día llegaron unos agentes de la policía, enseñaron sus credenciales y empezaron a hacer preguntas de cómo estaba la familia, que estaban checando un caso de secuestro, al principio nos negamos, pensamos que eran los delincuentes que estaban viendo si habíamos dicho algo, pero entonces nos dijeron que los acompañáramos a la Procuraduría, les dije que solo iría yo, no quería que se llevaran a otro de mis hijos y llegamos a las oficinas, me recibió un licenciado y me dijo que había tres muchachas secuestradas, que tenían datos y que las iban a tratar de sacar, porque ya corrían mucho riesgo, pero que también el operativo era peligroso por que no sabían realmente como estaban las cosas, que me avisaron para que estuviera preparado, les dije que sí, que era la única forma de recuperar a mis hijas, que las ponía en manos de Dios y de ellos, me quedé en las oficinas y llamé a mi casa para avisar, mi esposa no se quiso quedar y llegó más tarde, pasaron muchas horas y después el licenciado me dijo que todo había salido bien, que ya las traían, que las esperáramos, empezamos a llorar, y así seguimos hasta que entraron donde estábamos. Fue lo más feliz que me ha pasado.

f) Procedimientos en la Procuraduría General de Justicia del D. F.

Las víctimas fueron trasladadas a las oficinas centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, cerca de las 02:00 horas, los padres de las víctimas se encontraban esperándolas en una sala, cuando las víctimas entraron, su padre cayó de rodillas al suelo con los brazos levantados hacia el cielo y solo dijo “Dios”, sus hijas corrieron hacia él lo abrazaron, lo besaron y le dijeron lo felices que estaban de volver a estar juntos, la madre se unió al abrazo, después de un rato se volvieron hacia el personal de la procuraduría que estaba presente, sonrientes, felices, eufóricas, dando gracias, no dejaban de repetir que Dios las había salvado.

Después se les informó de que se debían seguir procedimientos ya que habían sido víctimas de un delito muy grave y que se habían detenido a varias personas durante el rescate y conforme a derecho se aplicarían las disposiciones de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, vigentes. Las víctimas y sus padres indicaron estar de acuerdo.

Por lo que en las mismas oficinas se inició la atención de las víctimas, conforme al Título segundo, Capítulo I, Artículo 11, Fracción X las víctimas tienen derecho: ~~a~~ que se les preste atención médica y psicológica de urgencias cuando la requieran”, por lo que en la primera intervención, un médico realizó una exploración a cada una de las víctimas directas del secuestro para corroborar su estado de salud y certificar que su vida no se hallaba en riesgo, este procedimiento se llevó a cabo en presencia de la psicóloga.

En una oficina, la doctora, revisó a cada una de las víctimas mientras revisaba a una, las otras hablaban y bromeaban sobre las privaciones en el cautiverio, sobre todo la P-2, decía que tenía antojo de sopecitos, de comer mucho y rico, de dormir en su cama, llegar a su casa, bañarse, ver a sus hermanos, sus ojos se llenaban de lágrimas en momentos luego volvía a reír.

La psicóloga proporcionó los primeros auxilios psicológicos, en una sola sesión con las tres víctimas juntas, el tiempo de atención fue de aproximadamente 30 minutos en total, su intervención se centró en restablecer el estado emocional producto del secuestro, al determinar que se encontraban en condiciones emocionales para iniciar los procedimientos jurídicos, se procedió de inmediato a que rindieran su declaración ante la autoridad competente, ya que de acuerdo con la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, Título Segundo, Capítulo I, Artículo 11, Fracción IV. ~~La~~ víctima tiene derecho a que le procure justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querrelas, practicando todas las diligencias necesarias para poder integrar la averiguación previa”. Por lo que el testimonio de las víctimas se llevó a cabo en presencia de personal de la Fiscalía Antisecuestros (FAS), mediante entrevista semi dirigida las víctimas narraron el hecho delictivo, en forma individual, formalizándose con ello su denuncia. La psicóloga estuvo presente en la declaración de cada una de las víctimas, por si se requería su intervención para auxiliar y contener a la víctima.

Después de su declaración, como parte del proceso jurídico, en compañía de la psicóloga y de personal de la fiscalía, las víctimas, reconocieron a los probables responsables del delito de secuestro detenidos durante el rescate. El procedimiento se llevó a cabo en una cámara de Gesell, con duración de aproximadamente 20 minutos, por medio del reconocimiento de voz, ya que durante el secuestro las víctimas permanecieron con los ojos vendados, las víctimas escucharon decir varias frases a los presuntos responsables,

la Participante-2, pidió que dijeran frases específicas que había escuchado durante el secuestro, de este modo fue más fácil la identificación, también mediante los zapatos que usaban los delincuentes pudieron identificarlos, ya que el vendaje de los ojos permitía ver un poco hacia el piso y las víctimas les llegaban a ver los zapatos .

En la narrativa de las víctimas se detectaron los siguientes actores delincuenciales que participaron en el secuestro, cada uno llevó a cabo uno o diversos roles, durante el rescate de las víctimas fueron detenidos algunos de los delincuentes y posteriormente con su declaración se logro la detención de otros delincuentes que también participaron en el secuestro, como se indica en el siguiente cuadro:

INTEGRANTES DE LA BANDA DE SECUESTRADORES MENCIONADOS EN LA NARRATIVA DE LAS VÍCTIMAS, IDENTIFICADOS Y DETENIDOS		
SECUESTRADORES MENCIONADOS EN LA NARRATIVA DE LAS VÍCTIMAS	PRINCIPAL ACTIVIDAD DURANTE EL SECUESTRO	CONTEXTO DE DETENCIÓN E IDENTIFICACIÓN
-taxista”	Fue el primer contacto, acechó y llevó a las víctimas al lugar donde se encontraban los secuestradores que las trasladarían a la casa de seguridad.	Fue detenido en la investigación de otro caso de secuestro, informó la ubicación de la casa de seguridad con lo que se organizó el operativo de rescate. Lo presentaron con los sujetos detenidos en el operativo y fue identificado de manera visual.
El de la -voz”	El de la -voz” era uno de los líderes de la banda, las traslado a la casa de seguridad, participó en la filmación de videos, las mutilaciones y golpes.	Fue detenido en el operativo de rescate e identificado por las víctimas
-Ghofer” de la camioneta blanca	Ayudó para someter y trasladar a las víctimas a la -casa de seguridad”, estuvo presente y ayudó en la filmación de los videos y en las mutilaciones, era uno de los negociadores, quería bañar a las víctimas.	Fue detenido en el operativo de rescate e identificado por las víctimas.

...INTEGRANTES DE LA BANDA DE SECUESTRADORES MENCIONADOS EN LA NARRATIVA DE LAS VÍCTIMAS, IDENTIFICADOS Y DETENIDOS		
SECUESTRADORES MENCIONADOS EN LA NARRATIVA DE LAS VÍCTIMAS	PRINCIPAL ACTIVIDAD DURANTE EL SECUESTRO	CONTEXTO DE DETENCIÓN E IDENTIFICACIÓN
-Rosa la cuidadora"	Junto con el -ehavo" se encargaba de cuidar y vigilar a las víctimas, les daba de comer, suministraba medicamentos, les llevaba la cubeta para hacer sus necesidades fisiológicas. Ayudaba a los delincuentes a sujetarlas, en la filmación de videos, durante las mutilaciones puso la caja con los dedos en la puerta de la casa de la familia, tocó el timbre y desde lejos observó que metieron la caja. Resguardaba las llaves de los candados que ponían a las cadenas que las sujetaban.	Fue detenida en el operativo de rescate e identificada por las víctimas.
-Ghavo el Cuidador"	Ayudaba a -vigilar" a las participantes junto con -Rosa la cuidadora". Cuando tenía oportunidad de acercarse las toqueteaba y filmaba los videos de -prueba de vida".	Fue detenido en el operativo de rescate e identificado por las víctimas.
-El Jefe"	Inicialmente las interrogó sobre datos de la familia, se presentaba en la casa de seguridad cuando había situaciones importantes como filmar videos, la mutilación y la limpia del brujo, se mantenía observando y daba instrucciones.	Fue detenido posteriormente por información proporcionada por los delincuentes detenidos en el operativo de rescate. Lo identificaron en otra diligencia jurídica.
-caballo"	Ayudó en filmaciones, mutilaciones, limpia, fue muy agresivo con las víctimas, gatillero del -jefe".	Fue detenido en el operativo de rescate e identificado por las víctimas.
-El Doc"	Médico que llevó a cabo las mutilaciones de dedos de las participantes.	Fue detenido posteriormente por información proporcionada por los cómplices que fueron detenidos en el operativo de rescate.
-El brujo"	Les hizo una limpia a las víctimas para que saliera bien el secuestro y se les pagara la cantidad solicitada a los delincuentes. Hizo que se desnudaran las víctimas y las toqueteo.	Fue detenido posteriormente por información proporcionada por los cómplices que fueron detenidos en el operativo de rescate.

2. Pruebas psicológicas aplicadas durante la valoración psicológica

a) Test de la Figura Humana de Karen Machover

Para abordar la interpretación de ésta prueba, se seleccionaron los indicadores considerados más relevantes en la interpretación de la misma y que nos permitieron hacer una comparación entre las tres víctimas.

Test de la Figura Humana de Karen Machover				
DESCRIPCIÓN DE RASGOS				
Indicadores	Rasgos	Resultado		
		P1	P2	P3
Secuencia de las Figuras	Hombre: representa una figura significativa, que permite demostrar afectos y conflictos.	◆	◆	
	Mujer: la figura corresponde a una proyección de sí misma.			◆
Tamaño	Grande: Se percibe superior, dominante, buena energía, responde a la presión ambiental con sentimientos de expansión y agresión.	◆		
	Pequeño: bajo nivel de energía, pobre concepto de sí mismo, inadecuado, responde a las exigencias del medio con inferioridad.		◆	◆
Emplazamiento	Centro y abajo: centrado en sí mismo, deprimidos o derrotados.	◆	◆	
	Superior izquierda: fantasía y aislamiento, inseguros de sí mismos, sobre vigilante, introvertidos.			◆
Calidad de línea	Presión fuerte: energía vital, agresión, hostilidad frente al mundo.	◆		◆
	Trazos fuertes, seguros y bien centrados: confianza y resolución sin crear conflictos a los demás o consigo mismo, carácter enérgico, voluntarioso y decidido		◆	
Vestimenta	Desinterés por su apariencia o causar impacto en los demás.	◆	◆	◆
Estructura de la figura	Estructurada, limitada a lo esencial, sin asimétricas: contención, poca inteligencia, problemas corporales. Figuras asexuadas, sólo se determina el sexo por la vestimenta. Cuerpo infantil: defensas, represión sexual.	◆		◆
	Semi estructurada: falta de expresión de emociones, coartada emocionalmente, defensas, representación inadecuada. Presenta un personaje de caricatura, lo que significa hostilidad hacia el otro. Figuras asexuadas, sólo se determina el sexo por la vestimenta. Cuerpo infantil: defensas, represión sexual.		◆	

...Test de la Figura Humana de Karen Machover
DESCRIPCIÓN DE RASGOS

Indicadores	Rasgos	Resultado		
		P1	P2	P3
Brazos	Brazos caídos (movimiento sugerido): falta de vigor, inexpresivo emocionalmente, coartada.	◆		◆
	Brazos extendidos: expresión infantil de emociones, necesidades de afecto.		◆	
Manos	Manos omitidas: área de conflicto. Dificultad en la interacción con su entorno, lo evita, y reprime agresión.	◆	◆	
	Manos sugeridas: Temor al contacto con el entorno.			◆
Piernas y pies	Piernas asimétricas, sin detalle, más pequeñas que el resto del cuerpo y pies pequeños: denota inseguridad o inadecuación.	◆		
	Caricatura con omisión de pies: sentimientos de inadecuación y coartada emocionalmente.		◆	
	MUJER: piernas juntas: temor de la sexualidad. HOMBRE: piernas abiertas: percepción de la figura masculina sexuada.			◆
Ojos	Pupila remarcada: sobre atención a lo que sucede en su entorno.	◆		
	Sin pupila: dificultad en su capacidad para aceptar lo que sucede en su entorno.		◆	◆
Sombreado	Sombreado en cabeza: preocupación por aspectos intelectuales.	◆		

b) Escala de Depresión de Zung

Escala de Depresión de Zung ASPECTOS DE CONTENIDO				
Diagnósticos	Puntaje	Resultado		
		P1	P2	P3
No depresión	20 – 33			
Depresión leve	34 – 40			
Depresión moderada	41–54		◆	
Depresión severa o extrema	55 – 80	◆		◆

c) valoración psicológica relacionada al estrés postraumático

valoración de las áreas: cognoscitivas, somáticas, conductuales, afectivas e interpersonales		P-1	P-2	P-3
Pensamiento	Funcional	◆	◆	◆
FUNCIONES COGNOSCITIVAS ALTERADAS				
Atención y concentración	Fija	◆	◆	◆
Alteración del pensamiento	Circular y recurrente	◆	◆	◆
Alteraciones del contenido del pensamiento	Recuerdos desagradables	◆	◆	◆
	Recurrentes e invasores			
	Con relación al evento	◆	◆	◆
Sensación de revivir la	Al pasar por el lugar	◆		
Experiencia traumática	En diferentes momentos		◆	◆
Sensación de perjuicio constante		◆		
Sensación de inseguridad / preocupación y / o intranquilidad		◆	◆	◆
Estado disociativo				
FUNCIONES SOMÁTICAS ALTERADAS				
Alteraciones del dormir	Insomnio	◆		◆
	Pesadillas	◆		
	Sobresalto	◆		◆
Trastornos de la alimentación	Bulimia	◆		
	Disminución de apetito	◆		◆
Trastornos conversivos	Sensación de opresión	◆		
	Fatiga	◆	◆	
	Sudación	◆		
	Taquicardia	◆		
	Temblor	◆	◆	
	Vacío en el abdomen	◆		◆
	Tensión muscular	◆	◆	◆
ALTERACIONES DE LA CONDUCTA				
Aislamiento		◆	◆	◆
Agresión activa				◆
Conductas de evitación		◆	◆	
Conductas dependientes		◆	◆	◆
Conductas repetitivas		◆		
Conductas sobreprotectoras		◆		◆
Desinterés en actividades significativas		◆	◆	
Disminución de la asertividad		◆	◆	
Exposición a factores de riesgo		◆	◆	
Hipervigilancia		◆	◆	◆
Hipoactividad				◆
Llanto		◆	◆	
Pérdida de autonomía		◆	◆	◆

...valoración de las áreas: cognoscitivas, somáticas, conductuales, afectivas e interpersonales			
	P-1	P-2	P-3
ALTERACIONES AFECTIVAS			
Agresión			◆
Angustia	◆	◆	◆
Ansiedad	◆	◆	◆
Culpa	◆		
Desesperación	◆	◆	◆
Desesperanza	◆	◆	
Disminución de la capacidad para el placer	◆		◆
Humillación	◆	◆	◆
Ira	◆	◆	◆
Irritabilidad	◆	◆	◆
Miedo grave e inminente	◆	◆	◆
Resentimiento	◆		◆
Sensación de impotencia	◆	◆	
Temor	◆	◆	◆
Tristeza	◆	◆	◆
ALTERACIONES SOCIALES			
Conductas dependientes y sobreprotectoras	◆		◆
Hipervigilancia o evitación	◆		◆
Modificación de actividades familiares	◆	◆	
Aislamiento social	◆		
Desinterés en actividades significativas y / o de esparcimiento	◆	◆	◆
Deterioro de la relación con los demás	◆	◆	
Deterioro de la actividad laboral	◆	◆	◆

Síntomas identificados en la "Valoración psicológica relacionada al estrés postraumático":

Criterios para el diagnóstico del Trastorno de Estrés Postraumático. DSM-IV				
Indicador		P-1	P-2	P-3
(A) Delimitación del trauma. El paciente ha estado expuesta a un acontecimiento traumático en el que han existido 1 y 2:	(1) El acontecimiento involucró la muerte, la amenaza de muerte o graves daños físicos al paciente u otros, y	◆	◆	◆
	(2) El paciente sintió un miedo intenso, horror o desesperanza.	◆	◆	◆
Síntomas psicológicos				
(B) Reexperimentación, El acontecimiento traumático es re experimentado persistentemente, indicado por una (o más) de las siguientes formas:	1. Recuerdos del acontecimiento recurrentes e intrusos que provocan malestar y en los que se incluyen imágenes, pensamientos o percepciones.	◆	◆	◆
	2. Sueños de carácter recurrente sobre el acontecimiento, que producen malestar.	◆	◆	◆
	3. El individuo actúa o tiene la sensación de que el acontecimiento traumático está ocurriendo (se incluye la sensación de estar reviviendo la experiencia, ilusiones, alucinaciones y episodios disociativos de flashback, incluso los que aparecen al despertarse o al intoxicarse).		◆	
	4. Malestar psicológico intenso al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático	◆	◆	◆
	5. Respuestas fisiológicas al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático	◆	◆	◆
(C) Evitación/ embotamiento afectivo Evitación persistente de estímulos asociados al trauma y embotamiento de la reactividad general del individuo (ausente antes del trauma), indicado por tres o más de los siguientes síntomas:	1. Esfuerzos para evitar pensamientos, sentimientos o conversaciones sobre el suceso traumático	◆	◆	◆
	2. Esfuerzos para evitar actividades, lugares o personas que motivan recuerdos del trauma	◆		
	3. Incapacidad para recordar un aspecto importante del trauma		◆	
	4. reducción acusada del interés o la participación en actividades significativas	◆	◆	◆
	5. Sensación de desapego o enajenación frente a los demás		◆	
	6. Restricción de la vida afectiva (p. ej., incapacidad para tener sentimientos de amor)			◆
	7. Sensación de un futuro desolador (p. ej., no espera obtener un empleo, casarse, formar una familia o, en definitiva, llevar una vida normal)	◆	◆	◆
(D) Hiperactivación. Síntomas persistentes de aumento de la activación (arousal) (ausente antes del trauma), indicado por dos o más de los siguientes síntomas:	1. Dificultades para conciliar o mantener el sueño	◆	◆	◆
	2. Irritabilidad o ataques de ira			◆
	3. Dificultades para concentrarse	◆	◆	
	4. Hipervigilancia	◆	◆	◆
	5. Respuestas exageradas de sobresalto	◆	◆	◆

Para establecer el diagnóstico de Trastorno de Estrés Postraumático agudo o crónico se toma en cuenta el criterio de duración de los síntomas, señalados en la siguiente tabla:

Criterios para el diagnóstico del Trastorno de Estrés Postraumático. DSM-IV				
Indicador		P-1	P-2	P-3
E. Las alteraciones de los síntomas de los Criterios B, C y D	Se prolongan más de 1 mes.	◆	◆	◆
F. Las alteraciones de los síntomas de los Criterios B, C y D	Provocan malestar clínico significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo	◆	◆	◆

El secuestro inició el 24 de abril y la liberación de las víctimas fue el 05 de junio, la valoración se llevó a cabo a los once días de liberadas las víctimas, considerando que se debe establecer el pronóstico del daño se establece que los síntomas se han presentado por menso de tres meses.

CODIFICACIÓN DEL TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO				
Diagnóstico	Criterio	Resultado		
		P1	P2	P3
Agudo	Los síntomas duran menos de tres meses	◆	◆	◆

Con esto concluye el apartado de resultados que pretendió ser los más descriptivo posible, para ahora dar paso al apartado de análisis e interpretación de ésta información.

Análisis de resultados

Los resultados obtenidos y descritos en el apartado anterior denominado “Resultados”, requieren de un análisis que posibilite integrar los aspectos circunstanciales, actitudinales, comportamentales y afectivos que hagan comprensibles con mayor precisión las restricciones y vulnerabilidad que intervinieron para diferenciar el daño emocional de las víctimas del secuestro, objeto de estudio de la presente tesis. Por lo que a continuación se hará dicho análisis de resultados, considerando el orden que se ha seguido hasta el momento, como es:

1. Testimonios de las víctimas

2. Pruebas psicológicas aplicadas

1. Testimonios de las víctimas

En ésta parte se identifican los elementos significativos que permiten comprender las concordancias y explicar las discrepancias, así como establecer la relación entre los datos expuesto en los testimonios de las víctimas.

a) Antecedentes

ANTECEDENTES	
VICTIMA	NARRATIVA
Aspectos subjetivos descritos por las víctimas:	
P-1	Señala que acostumbraba ir con sus hermanas a hacer ejercicio al gimnasio y que había hecho amistad con las dueñas del lugar, que creía que eran buenas personas por lo que hablaban de cosas que le pasaban ya que eran mayores y le daban consejos, reconoce que bromeó respecto de la demanda “millonaria” por la elaboración de la paleta de dulce y dijo que su padre le había ganado a la fábrica dueña de la patente, acepta que no sabe de cosas jurídicas y que realmente no sabía que iba a pasar con ese asunto.
P-2	Le agrada hacer amistades y por el tiempo que llevaba acudiendo al gimnasio hizo amistad con las dueñas del lugar, casi siempre al terminar de hacer ejercicio se quedaban un poco más de tiempo a platicar con ellas de sus cosas personales. Incluso las habían invitado a su casa por que las habían llegado a apreciar. Destaca que ella y sus hermanas bromearon acerca del dinero que posiblemente recibiría su padre por la demanda de la fábrica de dulces. Declara que todo era un juego porque no sabían que llegaría a pasar con la demanda.

....ANTECEDENTES	
VICTIMA	NARRATIVA
Aspectos subjetivos descritos por las víctimas:	
P-3	El momento que iban al gimnasio era para distraerse y poder platicar con las dueñas del gimnasio acerca de la familia, de lo que hacían en el día, de su novio y recibir por parte de ellas consejos. Hizo referencia a que ella no le dio importancia a lo de la demanda, pero como veía que P-2, hablaba muy tranquilamente del asunto, no le vio nada de malo. Sentía que tanto sus hermanas como ella eran apreciadas por las dueñas, incluso llegó a creer que habían establecido una relación de amistad. Lo cual fue valorado ya que casi no tiene amigas debido a la cantidad de cosas que tienen que hacer en la casa.
Factores psicológicos a resaltar:	
P-1	Mostró, a través de una "broma" alarde de una situación que compensaba su inseguridad, ingenuidad y con ello grandes necesidades de aceptación y reconocimiento. Vale la pena destacar las actitudes infantiles.
P-2	Al igual que la hermana mayor, tiene grandes necesidades de reconocimiento y aceptación. Su ingenuidad y necesidades compensatorias no le permitieron valorar los posibles riesgos que el manejo de información relacionada con dinero, pudiera tener.
P-3	Es la hermana, con mayores reservas, mayor seguridad y menos necesidades compensatorias. Atribuye como valor los consejos recibidos y la posibilidad de hablar de su novio.

b) Captura, traslado a la “casa de seguridad” y noticia del secuestro a los familiares.

CAPTURA Y TRASLADO DE LAS VÍCTIMAS A LA CASA DE SEGURIDAD	
VÍCTIMA	NARRATIVA
Aspectos subjetivos descritos por las víctimas:	
P-1	Al desviar el taxista la ruta se desconcertó y asustó, en un principio pensó que era un asalto, se suma al reclamo de la P-2 al taxista por desviar la ruta. Al ver que unos sujetos querían bajar a P-2, quien se encontraba sentada adelante en el taxi reaccionó y quiso evitarlo, primero bajó los seguros del carro para que no abrieran las puertas, una vez que bajaron a P-2, se bajó y golpeó a los tipos, quienes la sometieron a golpes. En ese momento se dio cuenta que pasaba algo grave pero no sabía exactamente qué estaba sucediendo, se aterrorizó y los obedeció. Tirada en el piso –por instrucciones de los sujetos-, permaneció con los ojos cerrados, contestaba a sus preguntas y entregó el dinero que traía. Al hacer una parada los sujetos para hablar por teléfono, –sintió” que alguien se acercó y observó al interior de la camioneta, al cual reconoció como el de –al voz”.
P-2	Refiere que el taxi iba pasando despacito, abordó en la parte delantera y dio las instrucciones para seguir el camino de su casa, se percató que el taxista traía un cubre bocas. Cuando el taxista no siguió el camino indicado, ella primero se molestó y luego se asustó al ver que las llevaban por otro camino. Vio una camioneta blanca al lado del taxi, de la cual bajaron dos tipos, uno de ellos le abrió la puerta y la bajó, en ese momento no supo qué hacer, se asustó y se paralizó de miedo. Posteriormente la subieron a la camioneta, al igual que a sus hermanas a las que vio cuando las aventaron en el piso de la camioneta. Obedeció y agachada se mantuvo callada en el asiento donde estaba, entregó el celular que traía de su hermana mayor y estuvo atenta a los comentarios, amenazas e indicaciones de los sujetos.
P-3	Cuando el taxista desvió la ruta, P-3 se suma al reclamo de sus hermanas. Al darse cuenta de que unos sujetos querían abrir el taxi, trato de ayudar a su hermana mayor bajando los seguros para evitar que abrieran las puertas. En el momento que bajaron a P-2 se mantuvo expectante hasta que vio que P-1 se bajaba del taxi para defender a su otra hermana, entonces se bajó y la ayudó a golpear a los dos sujetos con sus manos. En respuesta la golpearon y escuchó a un tipo gritar que las subieran a la camioneta y la aventaron al piso de la camioneta junto a su hermana mayor. Estaba preocupada y asustada y por lo que les fuera a ocurrir, por lo que obedeció y se quedo agachada. Un momento de gran temor fue cuando los sujetos le pidieron el celular que traía escondido en el pecho, lo que le extrañó (posteriormente se supo que el sobrino de las dueñas del gimnasio había dado información de ellas a los secuestradores). Señaló haber sentido que alguien desde fuera las vigilaba, su angustia aumentó cuando les cubrieron los ojos con cinta canela.
Factores psicológicos a resaltar:	
Con base a la narrativa de las tres hermanas, podemos observar que la P-2, tiene un rol de mayor jerarquía, con mayor capacidad para tomar iniciativas, e incluso, al parecer llegó a existir un trato diferencial hacia ella, por parte de los delincuentes. La mayor vulnerabilidad se identifica en la hermana mayor, quien tiende a seguir los pasos de la segunda hermana, aportó elementos objetivos pero pocos relacionados al área afectiva, en contraste con la P-3 quien brinda muchos más detalles y con mucha carga afectiva.	

c) El cautiverio

CAUTIVERIO	
VÍCTIMA	NARRATIVA
Aspectos subjetivos descritos por las víctimas:	
P-1	<p>Estaba asustada y se reconocía incluso tan frágil que no se atrevía a informar que necesitaba atención especial debido a que se encuentra enferma de la tiroides. Señalaba no sentir hambre, ni sueño, estaba hipervigilante, le confortaba estar junto a sus hermanas, estaba al pendiente de ellas y dentro de sus limitaciones las procuraba. Iniciaba la mañana orando con sus hermanas, por lo regular en silencio pidiéndole a Dios que las rescataran. -Rosa la cuidadora” le adjudico el papel de responsable de sus hermanas cuando ella se ausentaba. El miedo la paralizaba y alteraba su concentración y atención al grado de no poder repetir los mensajes que le indicaban, se sentía desprotegida, vulnerable y vergüenza cuando la obligaban a desnudarse. Sintió culpa al no poder evitar que mutilaran a sus hermanas, pensó en el dolor de sus familiares al recibir los dedos de sus hermanas. Pensó que su hermana (P-2), iba a morir cuando se puso mal después de las mutilaciones. Se horrorizo cuando intentaron cortarle la mano, cuando la golpearon creyó que la iban a matar, llegó un momento en que ya no sentía dolor por los golpes sólo mucho calor. Se sentía impotente por no poder escapar.</p>
P-2	<p>El miedo era constante, estaba alerta de todo lo que pasaba a su alrededor, trató de controlar sus necesidades fisiológicas para evitar que la vieran o fueran a abusar sexualmente de ella en ese momento.</p> <p>Cuando las desnudaban tenía pavor de que las fueran a violar y vergüenza de que su padre la viera desnuda en los videos. Protegió a su hermana mayor y menor de ser mutiladas, dando argumentos y justificaciones a los delincuentes sobre la vulnerabilidad de sus hermanas y los inconvenientes de que las mutilaran, por lo que le cortaron tres dedos a ella y a P-3 le mutilaron dos dedos, durante la mutilación negó haber sentido dolor y pensó que su hermana había sufrido más. En la segunda amputación sintió dolor muy intenso, empezó a perder el conocimiento, vio puntitos negros y tenía dolor en la nuca, su respiración se hizo lenta y su corazón latía despacio, ya no quería seguir en esas circunstancias, quería morir en ese momento.</p> <p>Al sintonizar la radio se sintió conectada con su mamá y muy triste por ella. Era permanente la idea de muerte.</p>
P-3	<p>Estaba muy enojada y asustada por lo que les estaba pasando, rezaba en silencio y le reclamaba a Dios el estar en cautiverio, No hablaba de sus sentimientos ni miedos.</p> <p>Expresa haberse aterrorizado cuando sintió que le pasaron la pistola por todo su cuerpo. Sintió mucha tristeza por ella y por su hermana, al sentir su mano mutilada, pero luego pensó que no importaba de todos modos iban a morir pronto y lo llegaría a filmar para presionar a su padre.</p> <p>Tenía miedo de que violaran a sus hermanas, pensó que no importaba si la violaban a ella. Se dio cuenta que todos los días alguien hacia ejercicio afuera del cuarto donde estaban</p>

...CAUTIVERIO	
VÍCTIMA	NARRATIVA
Factores psicológicos a resaltar:	
<p>Si bien a la hermana mayor, por definición se le puede atribuir la responsabilidad de las hermanas, como lo hizo -Rosa la cuidadora”, en este caso además de no saber cómo protegerse y de estar apanicada con lo que le pudiera suceder, se reconoció incapaz de responder a las expectativas depositadas naturalmente en ella para velar por sus hermanas, ella en sus narrativas no reconoce dicha capacidad. En contraste se identifica a P-2 como la real protectora, mucho más atemorizada de lo que podría pasarle a las hermanas que a ella misma. P-3 muestra fortaleza muy similar a P-2, tolerando el dolor y preocupada por las hermanas, sin embargo, en esta última su característica básica fue su baja tolerancia a la frustración que la llevó a la irritabilidad y a la desesperanza.</p> <p>Otro aspecto a destacar en P-2 es que su brazo protector se extiende hacia sus padres, hacia quienes, no obstante de los dolores sufridos y humillaciones recibidas, mostraba una gran preocupación por el sufrimiento que suponía tendrían en ese momento, y hasta llegó a expresar un gran pudor de solo pensar que el padre las hubiera imaginado violentadas sexualmente. Buscaba, la relación emocional con la madre, a través de la oración, ya que sabía que ella estaría orando al mismo tiempo.</p> <p>El padre para las tres hermanas es una figura sobrevalorada, la madre sólo apareció en la narrativa de P-2.</p>	

d) Rescate de las víctimas

EL RESCATE DE LAS VÍCTIMAS	
VÍCTIMA	NARRATIVA
Aspectos subjetivos descritos por las víctimas:	
P-I	<p>Esperaba la muerte, se sentía sin esperanza, cuando se llevaron los delincuentes a P-2 fuera de la casa de seguridad pensó que la llevaban para matarla. Al día siguiente se preparó porque pensó que era su último día de vida, inició los rezos con sus hermanas, pidieron a Dios perdón por sus pecados, pidieron que les recibiera e hiciera rápida y lo menos dolorosa su muerte ya que los delincuentes les habían dicho que las iban a matar.</p> <p>Por la noche oyó mucho movimiento creyó que ya habían llegado todos los delincuentes, como lo hacían cuando se juntaban para mutilarlas o video grabarlas. Abrazó a sus hermanas y empezó a rezar en silencio. Sintió que alguien la tocaba del brazo y sintió que su cuerpo se congelaba, luego escuchó a un hombre que le dijo -#anquila, se acabó, las vamos a sacar de aquí”. Por un momento no entendía, estaba muy confundida pensó que las iban a llevar a otro lado para matarlas, hasta que le destaparon los ojos y vio a varias personas con uniformes, entonces empezó a darse cuenta de que las estaban rescatando, dio gracias a Dios, por que había hecho que las encontraran, en ese momento se sintió inmensamente feliz, se abrazó con sus hermanas lloraron de alegría, ya en la patrulla preguntó por su familia, le dijeron que pronto los vería, empezó a cantar alabanzas a Dios junto con sus hermanas. No podía creer que las hubieran salvado, deseaba ver a su familia.</p>

...EL RESCATE DE LAS VÍCTIMAS

VÍCTIMA	NARRATIVA
Aspectos subjetivos descritos por las víctimas:	
P-2	<p>Había perdido la esperanza, estaba segura de que las iban a matar, trató de animar a sus hermanas diciendo que por algo Dios las había mantenido juntas, que sin ellas habría sido mucho más difícil haber sobrevivido, lloraron y permanecieron mucho tiempo abrazadas, no sabe cuando se quedaron dormidas. Al despertar su hermana mayor le dijo que empezaran las oraciones que tenían que estar listas para cuando llegara el momento, le dijo a su hermana “tienes razón lo más importante, no nos lo pueden quitar eso se queda con Dios”, animaron a P-3 y empezaron sus oraciones y alabanzas a Dios. Durante el día estaban muy calladas y ante cualquier ruido o movimiento se alteraban, estaban muy estresadas, hicieron ayuno para estar preparadas para la muerte. Por la noche estaban abrazadas en la cama calladas, de pronto escuchó mucho movimiento en la casa por lo que creyó que en ese momento las iban a matar, se quedó quieta su respiración se hizo fuerte y rápida, pensó que se iba a desmayar, luego dejó de escuchar hasta que la movieron y le destaparon los ojos, cuando pudo ver bien se dio cuenta de que eran policías y que las estaban ayudando. Luego supo que era el rescate, no podía describir la inmensa alegría que sentía, no creía lo que estaba pasando, era como un sueño, entonces pensó que Dios las quería mucho y él había traído unos ángeles para rescatarlas.</p>
P-3	<p>Se llevaron a P-2 y pensó que no la volvería a ver, estaba enojada con todos, pensaba que no merecían lo que estaban viviendo, era injusto, en silencio le reclamó a Dios su abandono, ¿por qué pasaba esto si son buenas? quería tener fuerza y vencer a esos animales que no tenían piedad y que las lastimaban cuando se les daba la gana; sentía que nada importaba, quería que terminara el sufrimiento, ya no le importaba la muerte, pensó que era la única salida, le dolían mucho sus hermanas. Cuando regresó P-2 se abrazaron y lloraron, no les dijo lo que pensaba no quería que se preocuparan más, sabía que pronto morirían, se había resignado a morir. Durante la mañana estuvo rezando con sus hermanas, hizo acto de contrición y esperaba en cualquier momento su muerte, quería que fuera rápido ya no aguantaba más, ese día se le hizo eterno, su corazón latía rápido cuando escuchaba cualquier ruido, estuvo atenta a la puerta esperando que llegaran. No quería dormir para darse cuenta cuando fuera el momento, por la noche escuchó que los perros ladraron por un momento luego se callaron, se percató que había movimiento pero era diferente, abrieron la puerta y sintió gente moviéndose adentro del cuarto, se quedó quieta en la cama, abrazó a sus hermanas, sintió miedo como si pasara algo de sus pies a su cabeza y la obligara a ponerse tensa, todo su cuerpo estaba alerta, los bellos de su piel se erizaron como los de los gatos, sentía que su alma se iba a salir del cuerpo. Escucho a un hombre decir que “se había acabado y que nos iban asacar de allí”, le destaparon los ojos, estaba sorprendida, confundida, no entendía que estaba pasando, cuando le quitaron la cadena del pie vio que era un hombre con un uniforme negro, entonces empezó a llorar de alegría, abrazo a sus hermanas, estaba asombrada de que las estuvieran rescatando, se sintió con mucha energía, quería correr a su casa, le dijeron que pronto iba a ver a su familia.</p>
Factores psicológicos a resaltar:	
<p>No obstante que hubo sentimientos muy compartidos, podemos señalar las diferencias, mientras que el desanimo y la espera de ser muertas prevalecía la P-2 en ese estado de crisis seguía estimulando un ánimo donde busca incentivarlas, y hacerles ver lo importante que eran para ellas, buscó en todo momento, darles una motivación. Mientras que P-1 se mostraba resignada y entregada a sus rezos, P-3 se sentía enojada hasta con el mismo Dios, para ella la religión no le resultó el bálsamo que le resultó a P-1. Con lo que muestra un muy bajo nivel de tolerancia a la frustración, lo que le genera una gran irritabilidad.</p> <p>Lo semejante fue el sorpresivo rescate que las llenó de una gran felicidad.</p>	

e) Víctima indirecta: la familia

VÍCTIMA INDIRECTA: LA FAMILIA	
VÍCTIMA	NARRATIVA
Aspectos subjetivos descritos por las víctimas:	
P-1	Siempre pensó que su familia haría lo necesario para rescatarlas, pero sabía que no contaban con el dinero que los secuestradores les estaban solicitando, pensaba en lo que estaban sufriendo ya que eran muy unidos y sabía que su madre estaba enferma. Dice haberse dado cuenta cuando los secuestradores le enviaron a su casa los dedos que les cortaron a sus hermanas y se imaginó el impacto y dolor que les causó a sus padres.
P-2	Pensaba en su familia y se preocupó por ellos, recordaba lo que hacían juntos, trató de mantener un vínculo con su madre cuando escuchaba la estación de religión cristiana, lo que fue un fuerte apoyo para tener una esperanza, ya que creía que rezaba al mismo tiempo que su madre y que Dios las escucharía, sufría por ellos, sus hermanas secuestradas y por ella misma, con el tiempo pensaba que no los volvería a ver.
P-3	Se encontraba molesta con su padre, a pesar de que sabía que no tenía dinero para el rescate, pensaba que tenía la culpa por lo de la demanda y que aunque él quisiera no podría hacer nada para ayudarlas. Otras veces pensaba que también estaban en peligro, ya que los delincuentes conocían muchos datos de ellos y que seguramente los estaban vigilando, pensaba en su madre y que la preocupación la iba a enfermar.
Factores psicológicos a resaltar:	
<p>En este rubro, como se puede notar, se habla de la familia sólo a partir de lo que dicen y del tono emocional que las víctimas le atribuyen. Es decir, se buscó, a través de la subjetividad de las víctimas en momento de conflicto, identificar la representación de la familia.</p> <p>La familia es evocada por las tres víctimas pero de diferente manera; para la hermana mayor (P-1), sabe que la ayuda vendrá de sus padres, simplemente se entrega a sus rezos y a esperar la ayuda, P-3 también atribuye al exterior pero lo hace respecto a las causas del sufrimiento, por lo que se muestra enojada con el involucramiento de su padre en la demanda, no reconoce la propia responsabilidad</p> <p>P-2 muestra mayor nivel de madurez y no tiende a culpar a nadie de su problema, tiene una actitud de gran solidez y altruismo, ya que lo que más le preocupa son sus padres y sus hermanas. Manifiesta aspectos regresivos que le dan fortaleza como los momentos de vida familiar. Ha sido en ella, donde hemos podido identificar la presencia de la madre con la cual mantiene su relación afectiva mediante la oración. Ha sido en esta víctima donde hemos visto la evocación de la madre, a diferencia de sus hermanas, quienes han tendido a evocar básicamente al padre.</p>	

f) Procedimientos en la Procuraduría General de Justicia del D.F.

En este apartado nos permitimos analizar los factores psicológicos y estados emocionales de las víctimas en el momento de identificar a los autores y cómplices del secuestro. Para comprender estos estados nos permitimos describir aquellos aspectos que las tres víctimas atribuyeron a los delincuentes:

Durante el cautiverio los delincuentes sometieron a las víctimas mediante el uso de la violencia física, psicoemocional y sexual. Entre otros aspectos las intimidaban utilizando la figura de la familia y que sus padres, después de todo no era tan grande su amor, ya que no colaboraban para conseguir dinero. Las víctimas estuvieron plenamente convencidas que ellos estaban dispuestos a matarlas, si fuera necesario, eso ninguna de las tres lo dudó.

Bajo ese estado emocional se enfrentan a la identificación de los agresores con la siguiente respuesta emocional:

LAS VÍCTIMAS ANTE EL RECONOCIMIENTO DE LOS AUTORES DEL DELITO
CONTEXTO DE LAS VÍCTIMAS ANTE LOS DELINCUENTES APRENDIDOS: Los delincuentes señalados durante la narrativa de las víctimas fueron nueve, los detenidos durante el operativo de rescate fueron cinco, mismos que fueron identificados cuando terminaron de declarar las víctimas. El procedimiento de identificación de los delincuentes se llevó a cabo cinco horas después de haber sido liberadas las víctimas en las instalaciones de la Fiscalía antisequestros. La información obtenida durante el reconocimiento de los delincuentes fue observada directamente por la psicóloga que participó como apoyo durante este proceso jurídico.
PRINCIPAL REFERENTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS SECUESTRADORES Y CÓMPLICES: El jefe de agentes de policía de investigación de la Fiscalía antisequestros, informó a las víctimas que les iban a mostrar a los delincuentes para que los identificaran, que dicho procedimiento lo iban a realizar en una cámara de Gesell para que los delincuentes no las vieran que el vidrio era en realidad un espejo donde los delincuentes se reflejaban y que todo el tiempo él y su equipo las estaban cuidando. Las tres víctimas realizaron el reconocimiento juntas en el mismo momento y misma cámara, acompañadas de la psicóloga y de tres elementos de policía. Cuando las víctimas dijeron estar listas los delincuentes fueron presentados juntos, formados en una línea de frente a las víctimas, debido a que durante el cautiverio las víctimas estuvieron tapadas de los ojos no podían hacer el reconocimiento de forma visual, por lo que la P-2 solicitó a las autoridades que los delincuentes repitieran determinadas frases que ellos les habían dicho durante el secuestro. El jefe de policía mediante un micrófono decía a los delincuentes las frases y que las repitieran, al repetir las frases los delincuentes, las víctimas afirmaban su participación en el secuestro haciendo también referencia al rol desempeñado por cada uno de ellos, por ejemplo: -Era el que nos cuidaba". El orden establecido para exponer la actitud de las víctimas durante el reconocimiento de los delincuentes corresponde a la secuencia de intervención de las víctimas durante el proceso.
COMENTARIOS: Los delincuentes se mostraron con la cabeza agachada, hablaban en voz baja, sus movimientos eran lentos, negaban en todo momento haber participado en el secuestro. Aparentaban preocupación y sumisión.

ACTITUD DE LAS VÍCTIMAS ANTE EL RECONOCIMIENTO DE LOS AUTORES DEL DELITO	
VÍCTIMA	DESCRIPCIÓN
P-2	<p>Cuando entraron los delincuentes fue la primera en decir que necesitaba oírlos, porque nunca los vio durante el cautiverio, dijo frases específicas y le pidió al jefe de policía que las repitieran.</p> <p>Cerró sus ojos y al escuchar las frases confirmaban la participación de los secuestradores haciendo mención del rol que desempeñaba el delincuente, oía las voces y pedía que determinada persona dijera frases específicas. El reconocimiento de las voces se hizo sin titubeos y de forma contundente. A algunos de ellos los reconoció, incluso por los zapatos, ya que mencionó que los logró ver por la parte baja del vendaje durante el cautiverio</p>
P-3	<p>Al entrar a la cámara se colocó en una orilla, como escondiéndose, se veía atenta, seria y enojada, al ir reconociendo con seguridad a los delincuentes, confirmaba los reconocimientos que hacía P-2, diciendo -sí el también”.</p> <p>Señaló que no daba crédito al tenerlos de frente y que ya no le resultaban tan valientes como se habían mostrado. En ese momento, tuvo un flashback donde se reproducían imágenes del abuso, las mutilaciones y las amenazas. Decía querer matarlos en ese momento.</p>
P-1	<p>De las tres participantes fue la que se encontraba más ansiosa y asustada, temblaba y sus manos empezaron a sudar, situación que fue evidente por el frotamiento constante de sus manos y por limpiarlas con su ropa. Preguntó si las veían, el jefe de policía le reiteró que no podían verlas, que ellos veían su propio reflejo porque para ellos el vidrio era un espejo. Aún con la explicación fue la que habló menos y de manera baja, como con temor de que la pudieran escuchar. Al percibir su temor la psicóloga busco tranquilizarla mediante una palmadita en su hombro y acto seguido continuó reconociendo a los delincuentes.</p>
Factores psicológicos a resaltar:	
<p>Durante este proceso se pudo observar que P-2, mantiene un rol entre las hermanas de mayor jerarquía, con mayor capacidad para tomar iniciativa y de afrontar situaciones. P-3 tomó como modelo a P-2 y trató de imitarla, muestra una gran carga afectiva, con ira y hostilidad hacia los delincuentes, producto de una evidente baja tolerancia a la frustración. En cuanto a P-1, se identifica vulnerable, temerosa, con poca capacidad de iniciativa.</p>	

2. Pruebas psicológicas aplicadas

a) La Escala de Depresión de Zung

Escala de Depresión de Zung			
Diagnóstico	Resultado		
	P1	P2	P3
Depresión moderada		◆	
Depresión severa o extrema	◆		◆

b) Test de la Figura Humana de Karen Machover

Test de la Figura Humana de Karen Machover INTERPRETACIÓN DE LOS RASGOS DE PERSONALIDAD	
Indicadores	Rasgos
Secuencia de las Figuras	En P-1 y P-2 se perfila la figura masculina como central, de esta figura se demanda su protección, pero es una figura que también se le teme. Mientras que en P-3, sólo se aprecia una proyección de sí misma.
Tamaño	Se aprecia en P-1, grandes compensaciones a su inferioridad, le cuesta trabajo enfrentar las presiones de su entorno, y cuando lo hace puede incluso llegar a ser agresiva, pero siempre como forma de ocultar su minusvalía. Mientras que P-2 y P-3 se muestran más realistas y muy devaluadas.
Emplazamiento	Mientras que P-1 y P-2 presentan actitudes derrotistas, P-3 tiende a refugiarse en la fantasía y obtener a través de esta satisfactores, ya que la realidad le resulta intolerable.
Calidad de línea	Mientras que P-1 y P-3 se muestran enojadas y un tanto agresivas, en P-2 un carácter enérgico, voluntarioso y decidido.
Vestimenta	Las tres muestran poca preocupación por la apariencia, o por un deseo de causar una buena imagen.,

...Test de la Figura Humana de Karen Machover

INTERPRETACIÓN DE LOS RASGOS DE PERSONALIDAD

Indicadores	Rasgos
Estructura de la figura	Mientras que P-1 y P-3 se muestran infantiles, P-2 manifiesta una contención afectiva, se muestra coartada emocionalmente, puede llevarla a perder el control emocional.
Brazos	P-1 y P-3 se muestran deprimidas y coartadas emocionalmente, con falta de vigor. Mientras que P-2 manifiesta grandes necesidades de afecto, el cual demanda de manera infantil.
Manos	P-1 y P-2 manifiestan como conflicto el área de relaciones interpersonales, lo evitan, las conflictúa. Sucede lo mismo en P-3, pero no es extremo, está mucho más atenuado.
Piernas y pies	El factor de inseguridad y de sentimientos de inadecuación fue uno de los indicadores que ninguna compartió, mientras que para P-1 se siente insegura, esto es mucho más acentuado en P-2, con grandes sentimientos de inadecuación. Mientras que P-3 fue muy elocuente y sugestiva de aspectos sexuales, proyectando un hombre intimidante sexualmente y una mujer que busca protegerse.
Ojos	P-1 se proyecta sobrevigilante, como en un estado de alerta, mientras que P-2 y P-3 se muestran con gran temor de enfrentar su entorno y muestran mecanismos de negación.
Sombreado	Este fue un indicador que sólo se presentó en P-1, como una preocupación por suponer que no responde de manera razonable o inteligente.

c) Valoración Psicológica relacionada al estrés postraumático

El secuestro inició el 24 de abril y la liberación de las víctimas fue el 05 de junio, la valoración se llevó a cabo a los once días de liberadas las víctimas, considerando que se debe establecer el pronóstico del daño se establece que los síntomas se prolongan por más de tres meses.

CODIFICACIÓN DEL TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO				
Diagnóstico	Criterio	Participante		
		P1	P2	P3
Agudo	Los síntomas duran menos de tres meses	◆	◆	◆
Crónico	Los síntomas duran tres meses o más			

Para el establecimiento de diagnósticos, el sujeto debe presentar un determinado número de características señaladas, lo que hace que las tres participantes reciban el mismo diagnóstico por presentar algunas características en común, pero que también estas características revelarían formas de actuar distintas que difícilmente hacen pensar en un mismo daño psicológico. En el momento de la valoración se dictamina el Trastorno de Estrés Postraumático como agudo por el tiempo transcurrido desde el secuestro y el transcurrido hasta la liberación y el momento de la evaluación, cubriéndose todos los demás criterios, pero si se les volviera a evaluar posteriormente el diagnóstico cambiaría.

Discusión

En adelante analizaremos teóricamente los resultados obtenidos, asumiendo como base los objetivos específicos que nos propusimos alcanzar:

a. Sistematizar y contrastar las narrativas de las tres víctimas para identificar como las percepciones fueron construyendo sus estados emocionales.

Una experiencia como el secuestro es un hecho impredecible e inesperado para la víctima, pero planeado y predecible para el secuestrador, pareciera que el destino nunca deja de atraparnos, que es inevitable, a pesar de que no se entienda el por qué, Fernández (2001) atinadamente explica: el accidente y el milagro por definición no pueden evitarse, de pronto aparecen, no se sabe de dónde vienen pero son una realidad, antes de la aparición accidental de un evento no había nada que se pudiera saber respecto a éstos, pero cuando llega a ocurrir, entonces uno encontrará todas las causas, antecedentes, prevenciones, previsiones que se requieren ya sea para prevenir o justificar el resultado. Pero como siempre las causas llegan después de las consecuencias, entonces se cuentan anécdotas y se construyen los espacios que antes estaban vacíos.

Cuando sucede un accidente o milagro, la realidad se halla a tal grado intensificada, emocionada, que no le da tiempo de acomodarse, por lo general sucede y se acepta como una totalidad inexpugnable, unitaria, donde no se puede separar, por eso los testigos de los accidentes no son confiables, por que no aciertan a decir bien lo que pasó; cuando sucedió lo insólito, lo que no suele suceder, cuando acontece un accidente, para la víctima no hay más en el universo que eso (Fernández, 2001: 23).

En la búsqueda de las causas, los antecedentes, que provocaron o dieron origen al secuestro, hemos encontrado que para compensar su inseguridad e ingenuidad y con ello cubrir grandes necesidades de aceptación y reconocimiento, dos de las víctimas P-1 y P-2, principalmente, alardearon la posibilidad de que su padre obtuvieran treinta millones de pesos como indemnización ante una demanda, lo que llevó a generar fantasías en sus victimarios, “antes no tenían conflicto con nadie y no imaginaban que algo les pudiera suceder”, sin la intención de despertar el interés de sus secuestradores, mandaron mensajes con contenido monetario, lo suficientemente elocuentes y convincentes para atraer a sus secuestradores, cuando la finalidad de ellas era solamente satisfacer sus

necesidades de pertenencia y de aceptación. El mensaje aunque ambiguo fue traducido por los receptores quienes planearon el secuestro.

A partir de la consumación del delito, la realidad de las víctimas fue inevitable, todo se centro en el evento, en las emociones que surgían a cada momento causadas a voluntad de sus captores y es entonces que a partir de su anécdota de lo acontecido, que se construyeron los espacios vacíos con lo siguiente:

Ante un evento estresante Lazarus y Folkman (1984) señalan que la aparición del estrés y otras reacciones emocionales están mediatizadas por el proceso de valoración cognitiva que la persona realiza, en un primer momento de las consecuencias que la situación tiene para el sujeto (valoración primaria) y, en un segundo momento, si esa situación tiene una significación de amenaza o desafío, el sujeto valora los recursos de los que dispone con el fin de evitar o reducir las consecuencias negativas de la situación (valoración secundaria) y para mitigar los efectos del estrés recurrirá a las estrategias de afrontamiento.

Domínguez (2008), aclara que por lo general los humanos reaccionan con distintas estrategias de afrontamiento a diferentes tipos de estrés. Las estrategias de afrontamiento activo, como la confrontación, la lucha y el escape, usualmente son instigadas si el estresor o la amenaza es controlable o se puede escapar de ella. Las estrategias de afrontamiento pasivo, como la inmovilidad, el desinvolucramiento o disociación, son evocadas si el estresor es incontrolable o difícil de escapar de él. En general las formas de afrontamiento dirigidas a la emoción tienen más probabilidades de aparecer cuando ha habido una evaluación de que no se puede hacer nada para modificar las condiciones lesivas, amenazantes o desafiantes del entorno.

La Participante -1: en el momento de captura enfrentó a los delincuentes llevando a cabo un esfuerzo para alterar la situación, lo que conllevó cierto grado de hostilidad y riesgo para ella, posteriormente durante el cautiverio utilizó el distanciamiento como estrategia lo que le implicó llevar a cabo esfuerzos para que en la medida de lo posible se apartase o alejase del problema, evitando que éste le afectara.

La Participante-2, durante la captura inicialmente se quedo paralizada por un estado de shock manifestado mediante un embotamiento general, lentitud, pensamientos de incredulidad y una pobreza de reacciones. Durante el cautiverio se presentó una aceptación de la responsabilidad, donde reconoció el papel que debía desempeñar para proteger a sus hermanas y se ~~hizo~~ cargo”, para lo que tuvo que emplear el autocontrol es decir regular y controlar sus propios sentimientos y respuestas emocionales.

La Participante- 3, inicialmente durante la captura reaccionó con enturbiamiento de la conciencia, se mantuvo expectante sin reaccionar y posteriormente se unió a su hermana mayor para confrontar la situación y tratar de evitar el ataque de los delincuentes. Durante el cautiverio como estrategia de afrontamiento predominó la reactancia que es la respuesta de enfado y la creciente motivación del sujeto para vencer los obstáculos que restringen su libertad de acción, pero ante la situación incontrolable, sus esfuerzos fueron inútiles lo que disminuyo su motivación y aumento su pasividad acompañada de depresión.

Es una constante que los ambientes cambien y la motivación facilite a las personas su adaptación a los nuevos ambientes, pero el cautiverio del secuestro marco un contexto donde las discrepancias entre el bienestar social y las continuas demandas dieron pie a los estados motivacionales.

Es a partir de la motivación que Bandura (1977), explica las causas del comportamiento, ya que entre los aspectos psicológicos básicos, los motivacionales son los que se presentan más estrechamente vinculados con la acción. La motivación intrínseca refiere a un sujeto que se percibe como capaz, eficiente y con la determinación para llevar a término determinadas acciones, las nociones de auto eficiencia realzan el protagonismo motivacional de la subjetividad y el papel del individuo como agente causal de su propia actividad comportamental y proporciona oportunidades para que las personas pongan a prueba sus competencias y determinaciones de manera activa e intencional para el logro de objetivos propuestos, lo cual se manifiesta en el caso de P-2, quien ante la nueva situación de su ambiente, se percibe con recursos para enfrentar la victimización, sus recursos intelectuales le permitieron la emisión de conductas inteligentes dirigidas a objetivos centrados en proteger a sus hermanas; hizo uso de los pocos recursos que las condiciones de cautiverio le permitieron, hizo manifiesta su iniciativa al dar argumentos a

los delincuentes sobre por qué no debían mutilar a sus hermanas, con lo que se mostró como la real protectora. Aun ante la eminente amenaza de muerte trato de fortalecer y animar a sus hermanas para hacer más tolerable el cautiverio y el daño que les provocaban sus captores, por su nivel de madurez no culpó a otros por su situación de cautiverio. El secuestro puso a prueba sus competencias, caracterizándose por su determinación activa e intencional y por mostrar cierto grado de adaptación ante el terrible acontecimiento.

Las expectativas del sujeto, son un elemento antecedente de la conducta, adquirido en función del ambiente y del aprendizaje, estando íntimamente relacionado con los primeros años de formación, con el proceso de sociabilización y permiten al sujeto contar con la convicción de que puede efectuar con éxito la conducta requerida para llegar a los resultados que espera (Bandura, 1977). En el proceso de sociabilización el trato de los progenitores hacia los hijos establece pautas de conducta (Goldberg, 1975). Incluso la posición que ocupan los hijos en la familia determina algunas características, como es el caso de la P-2, quien se encuentra en la posición de segundogénito, los sujetos que ocupan dicha posición, se caracterizan por que suelen adoptar una actitud de competencia con el hermano mayor, lo que les facilita un estilo activo, superador y un comportamiento futuro de cooperación, sus actitudes suelen ser progresistas y abiertas, son susceptibles de ser competitivos y ambiciosos aprenden a ser negociadores y mediadores, entienden el arte de alcanzar compromisos, de ceder y obtener, aceptan su responsabilidad, se hacen cargo” de las situaciones (Romero, 2000).

Para Bandura (1977), las personas que enfrentan un reto con muchas más dudas que seguridad, tienden a evitar actuar con el entorno, es decir no se atreven a actuar, como fue el caso de las P-1, quien hizo evidente que la auto-eficacia puede marcar diferencias en la forma de pensar, sentir, motivarse y actuar de las personas o sea en su personalidad. Así un sentido de auto-eficacia bajo, está asociado con: depresión, ansiedad, desamparo y baja autoestima. P-1, se caracterizó por mostrarse expectante, centrarse en sí misma, su participación para protección lo ejerció hacia su persona al señalarse como enferma y vulnerable ante los captores, su dependencia se hizo evidente al esperar a que los apoyos llegaran de fuera, se caracterizó por su carencia de iniciativa e inseguridad al no contar con la convicción de poder efectuar con éxito las conductas necesarias para producir los resultados que se esperaba de acuerdo a su posición de

hermana mayor (Goldberg, 1975). Al haber fracasado como protectora de sus hermanas menores, se puede presentar la culpa por no haber cumplido con las expectativas de los padres. Los reproches que se hace a sí misma sobre lo ocurrido, se caracterizan por la exageración de su grado de responsabilidad sobre los resultados negativos, juzgando su comportamiento como inadecuado y carente de justificación (Romero, 2000).

Otro señalamiento de Bandura (1977), es que hay una marcada diferencia entre disponer de capacidades y ser capaz de utilizarlas, P-3 se caracterizó por su gran carga afectiva, con ira y hostilidad hacia los delincuentes, sin metas y objetivos, a pesar de que muestra fortaleza similar a P-2, tolerando el dolor y preocupación por sus hermanas, se caracterizó por la desesperanza y baja tolerancia a la frustración y atribución al exterior las causas de sufrimiento.

En el contexto del estrés traumático, las estrategias de afrontamiento instrumental o activo, como el pensamiento positivo o tratar activamente con los problemas, se han asociado con adaptación adecuada o positiva al estrés, mientras que las estrategias de afrontamiento pasivo, como la evitación, en general son consideradas estrategias de afrontamiento desadaptativas.

Hay factores que posibilita a algunos a enfrentar afectivamente eventos estresantes, severos y acumulativos, como la resiliencia. Los individuos resilientes son aquellos que al estar insertos en una situación de adversidad, es decir, tienen la habilidad de utilizar los factores protectores para sobreponerse a la adversidad, crecer y desarrollarse adecuadamente (Munist, *et. al*, 1998).

Ciertos atributos de la persona, tienen una asociación positiva con la posibilidad de ser resiliente, como son: control de las emociones, de los impulsos, sentido del humor, autonomía, alta autoestima (concepto positivo de sí mismo), empatía (capacidad de comunicarse y percibir la situación del interlocutor), capacidad de comprensión y análisis de la situación, ciertas competencias cognitivas, capacidad de atención y concentración.

El modo de afrontamiento de un individuo está determinado por los recursos de que dispone como la salud y la energía física, las creencias existenciales, como la fe en Dios, las creencias generales sobre el control, los compromisos que tienen una propiedad

motivacional que puede ayudar al afrontamiento, los recursos para la resolución de problemas, el apoyo social y los recursos materiales (Lazarus y Folkman, 1991).

Durante el cautiverio, las víctimas se apoyaron en sus creencias religiosas, Lazarus y Folkman (1991: 182) señalan que *las creencias positivas pueden considerarse un importante recurso psicológico de afrontamiento ya que algunas sirven de base para la esperanza y favorecen el afrontamiento en las condiciones más adversas ya que la creencia de que la situación puede ser controlable o tener fe en la voluntad de Dios, dan pauta para la esperanza, la cual existirá cuando las creencias hagan posible un resultado positivo o por lo menos probable.* También sirve como atenuante para aceptar lo inevitable, para atribuir lo terrorífico a una decisión superior –por qué así, debía ser” y por qué al aceptar este mandato divino, se puede llegar a un perdón y redención. Ante el enojo el responsabilizar y dirigir el malestar hacia la imagen divina permite descargar ésta emoción cuando el objeto que la genera no es accesible. Así como *la creencia en un Dios paternalista permite la evaluación de su intervención por parte del individuo que en prácticamente todas las situaciones estresantes, puede influir sobre la actividad de afrontamiento, tanto en dirección como en intensidad* (Lazarus y Folkman, 1991: 183). Una de las costumbres más arraigadas en la familia de las víctimas son las prácticas religiosas y la fe, por lo que durante el cautiverio utilizaron este recurso, siendo P-2 y P-1 las que marcaban las pautas de inicio para orar y mantener el “contacto” con la imagen divina, P-2 solicitó sintonizaran una estación donde escuchaban oraciones y predicaciones de su religión, lo que le daba fortaleza y conexión con su hogar y madre ya que ella acostumbraba escuchar la misma estación en casa. P-3 utilizó la figura religiosa para descargar su enojo y responsabilizarla de la situación vivida, ya que las circunstancias del cautiverio no le permitían dirigir su malestar al objeto que lo causaba, los secuestradores.

El secuestro se caracterizó desde su inicio por un ejercicio constante y brutal de la violencia: verbal, física, sexual, psicológica y de omisión. El maltrato físico puede proporcionar pruebas palpables de su ocurrencia mediante las evidencias físicas, las cuales confirman que la persona ha sido violentada, estableciendo una firme relación entre el traumatismo causado y la causa que lo provocó.

Al ser mutiladas P-2, intervino ante los secuestradores, objetando diferentes argumentos, para evitar o reducir la mutilación hacia sus hermanas, justificaba que la mutilaran

argumentando que ella podía resistir más que sus hermanas, mostrándose activa y con iniciativa para proteger. Ante esta situación:

P-1, se mantenía expectante, sin intervenir.

P-3, se sometía ante la inminente mutilación y llegó a sumarse a los argumentos de P-2, para evitar que mutilaran a P-3.

Para estas mujeres jóvenes, solteras, la pérdida de sus dedos en un momento era insignificante ante la terrible amenaza de ser ejecutadas en corto tiempo. Pérez (2006: 46), explica que en todo caso de amputación, la pérdida de una parte corporal puede implicar un proceso de duelo por la extremidad. Pero el duelo no se restringe exclusivamente a la pérdida del miembro dañado, sino a la pérdida de un estatus dentro de la sociedad, a la pérdida de la "normalidad", a la pérdida de apariencia estética, a la pérdida de funcionalidad corporal, a la pérdida de oportunidades, a la pérdida de la "autoimagen", bruscamente la autoestima de verá dañada acompañada de una honda pérdida de la confianza en el mantenimiento de la seguridad básica, porque no sólo se han podido vivir situaciones de amenaza de pérdida de la propia vida, sino que además éstas se producen de forma violenta y como consecuencia de la agresión de un ser humano a otro.

En el caso de las amputaciones súbitas o amputaciones traumáticas como se les denomina médicamente, las consecuencias psicológicas tienen mayores complicaciones dependiendo de las características de cada persona, de su edad, su sexo, su estado de desarrollo, su actividad laboral o profesional. Puede tener mayores afectaciones psicológicas si ocurre en una mujer que en un hombre debido a las mayores exigencias estéticas en la imagen femenina.

Otra de las experiencias de abuso fue la violencia sexual contra las tres participantes, quienes en diferentes momentos del cautiverio fueron desnudadas, al grabar los videos de "prueba de vida", y cuando les hicieron la limpia para que "saliera bien el secuestro", obviamente se refiere salir bien para los secuestradores, durante la limpia y filmación de los videos los delincuentes manoseaban a las Participantes 2 y 3, situación que callaron creyendo cada una que solo a ella la tocaban y con permitirlo y callar evitaba que tocaran a alguna de sus hermanas.

P-3, minimizaba el abuso cometido mediante los tocamientos y la posibilidad de una violación, racionalizando que ya no era virgen y que ya no le podían quitar nada, mostraba preocupación por sus hermanas.

Echeburúa (2005: 97), dice que desnudar a la víctima supone una forma peculiar de tortura, ya que la indefensión del hombre o la mujer desnudos frente a sus torturadores es muy acusada y se facilitan así las bromas soeces y el insulto, lo que sumado a la tortura física y la psicológica, contribuye a deteriorar la autoestima de la víctima, a generar sentimientos de vergüenza y de pérdida de la dignidad y a interferir negativamente en el funcionamiento sexual adecuado posterior.

En el momento de la liberación, las Participantes coincidieron en presentar un estado de euforia, lo que es descrito por Echeburúa (2005: 94) como una necesidad de reacomodación a la vida cotidiana y a la familia, sobre todo en el caso de secuestros largos, donde se ha padecido un intenso malestar emocional. Lo que concuerda con Meluck (1998), quién refiere que en la fase de liberación o desenlace, la víctima presenta una euforia desmesurada y deseos intensos de vivir todo lo que no pudo durante el cautiverio, esta reacción se crea en el exsecuestrado al tomar distancia de la posibilidad de morir, es un periodo de tiempo corto de pocos días o semanas, también es un espacio de negación de la realidad de los padecimientos del cautiverio, por tanto en este momento las huellas provocadas por el secuestro no se manifiestan, pero cuando la persona se adapte de nuevo a su medio habitual y comience a enfrentar la realidad que dejó, se harán presentes las modificaciones resultantes del secuestro mismo.

Como se puede observar existe gran variabilidad de respuestas humanas y no hay una secuencia de respuestas específicas ante estímulos determinados, la estructura de un suceso traumático explica los daños provocados por el impacto, pero es la significación que ese hecho tiene en la persona, lo que puede explicar los efectos más o menos devastadores, que realmente provocan el trauma (Echeburúa, 2005: 45).

La recopilación de los datos expuestos se llevó a cabo mediante la entrevista: con ésta herramienta el psicólogo identifica los puntos principales del problema planteado por el paciente, los ordena según su importancia e identifica cual es el punto principal que afecta a la persona (Sánchez, 2008: 155-158). Pero el arreglo del discurso en un objeto estático

que permita su revisión en reiteradas ocasiones, tiene consecuencias importantes como la transformación de *la relación entre lo que se dijo y la persona que lo dijo, el que lo escuchó y el entorno, así como la temporalidad del discurso* (Packer, 2007: 340-341).

Durante el proceso de la transcripción, que es aparentemente sencillo, se presentan omisiones de las características lingüísticas y paralingüísticas del discurso, se hace presente la exclusión del lenguaje corporal como son los gestos, la postura, los movimientos corporales, las expresiones faciales y los indicios del entorno físico, en donde se llevó a cabo la entrevista, cada uno de estos elementos proporciona claves en el proceso de transcripción importantes para el entendimiento, junto con la prosodia del lenguaje. De esta manera se pierde información valiosa que puede aportar elementos importantes para la determinación de la afectación de la víctima.

Sin embargo, la entrevista es fundamental como técnica para obtener información, sobre todo, si se determina e indaga en datos relevantes como las situaciones previas que nos permiten conocer la forma en que la víctima afronta las crisis y se hacen los registros apropiados para rescatar la información corporal, del lenguaje, facial, etc., por lo cual no puede ceñirse en un asunto de lógica o de catarsis.

b) Contrastar los estados emocionales de las víctimas, explorados a través de las pruebas psicológicas.

Los resultados de la Escala de depresión de Zung, determinaron que las Participantes-1 y 3, presentaron el diagnóstico de depresión severa extrema y la Participante-2, el diagnóstico de depresión moderada.

Autores como Sosa y Capafóns (2005) refieren que la incidencia de manifestaciones depresivas después de una experiencia traumática puede ser muy alta, especialmente si la víctima ha sufrido pérdidas significativas como consecuencia del hecho traumático y por la incapacidad para controlar los propios pensamientos y sentimientos.

Los resultados sobre el diagnóstico de depresión reportada por la Escala de Depresión de Zung, parecieran indicar que la menos afectada de las víctimas es la participante-2, a pesar de que fue la víctima a la que se le mutilaron más dedos, en total le amputaron tres dedos, pero también fue la víctima que enfrentó de manera más efectiva el evento

adverso, aplicó estrategias de afrontamiento instrumental activo como el pensamiento positivo y el tratar activamente con los problemas, lo que se asocia con una adaptación adecuada o positiva al estrés, debido a un relativo equilibrio entre los factores de riesgo, los factores protectores y su personalidad, mostrándose como resiliente (Munist, *et.al*, 1998).

La Escala de depresión de Zung auto aplicada, es una de las mas utilizadas para valorar la depresión. La depresión es uno de los fenómenos más estudiados y no por eso mejor comprendidos, la confusión se presenta desde que en diferentes campos el significado que tiene éste término es diferente. El mismo abordaje psicológico sobre las relaciones entre la vulnerabilidad personal y los acontecimientos vitales en la génesis de éste estado han incrementado la incertidumbre, además de que no existe un consenso de lo qué se debe evaluar, ni cómo se debe de evaluar y la mayoría de las pruebas de basan en lo que refiere el sujeto a cerca de sí mismo, el paciente debe identificar la frecuencia con la que experimenta cada uno de los síntomas explorados y no logra ir más allá que determinar un estado emocional (González, 2007).

Los resultados en el Test de la Figura Humana de Karen Machover: son una representación o proyección de la propia personalidad y del papel que ésta desempeñando en su ambiente, así en el análisis de contrastación entre los resultados de las participantes encontramos lo siguiente:

Se puede observar que la P-2 mantiene un mayor control de sus emociones para afrontar las demandas de su ambiente y para enfrentar situaciones adversas que P-1 y que P-3.

P-1: se percibe como inadecuada para afrontar los problemas de la vida y adaptarse al medio ambiente el cual percibe como amenazante y a sus sentimientos, por lo que trata de compensar con fantasías sobrecompensatorias.

P-2: se percibe como capaz de afrontar y resistir a las influencias externas, sin embargo percibe a su medio amenazante por lo que muestra preocupación por su seguridad.

P-3: se percibe como insuficiente para adaptarse a situaciones inesperadas, su vitalidad y energía es débil y es más receptivo que activo.

Sosa y Capafóns (2005), señalan que una manifestación asociada o secundaria que presentan las personas que han sufrido la experiencia de eventos traumáticos es el deterioro en el nivel de autoestima, manifestada en falta de confianza en sí mismo, tendencia a valorar de forma negativa sus capacidades, en abandonar con facilidad las actividades que se comienzan y tendencia a valorarse de manera negativa.

La autoestima es la convicción de que uno es competente y valioso para otros, cuando la persona se valora mal de alguna manera, éste juicio, configura un auto rechazo que con frecuencia induce a las persona a conductas destructivas para sí misma y para los demás.

Pero cuando la persona se percibe como competente y valioso, como lo explica Bandura (1977) se harán presentes las expectativas, es decir la convicción de que puede efectuar con éxito la conducta requerida para llegar a los resultados que espera, entonces se percibe como capaz, eficiente y con la determinación para llevara a término determinadas acciones, situación que hará presente la motivación intrínseca, que permiten al sujeto actuar y poner a prueba sus competencias y determinaciones.

Entre los atributos de la persona que poseen una asociación positiva con la posibilidad de ser resiliente y que le permite afrontar las situaciones de estrés se encuentra la autoestima (Munist, *et.al*, 1998).

Test de la Figura Humana de Karen Machover: a pesar del amplio trabajo y las numerosas hipótesis basadas en la teoría psicoanalítica, este test no brinda un soporte estadístico que sirva de base a sus afirmaciones, en general hasta el momento no existe una teoría elaborada que explique como puede expresarse la personalidad a través de los indicadores que pautan el dibujo de la figura humana, no obstante que la técnica continua presente entre las técnicas proyectivas de tipo expresivo de mayor uso en el mundo. Esta es una prueba que cuesta trabajo reconocer que siga vigente, ya que data de 1949, con postulados teóricos que planteaban un comportamiento "normal", muy diferente al que se da hoy. Además no cuenta con datos normativos, ni con un sistema objetivo de puntuación; la interpretación que se hace de los mismos en muchas ocasiones revela más la orientación teórica y la idiosincrasia del investigador que la dinámica de personalidad del sujeto estudiado, todo lo cual hace que sea poco confiable y válida, por lo que no se puede utilizar como instrumento diagnóstico, solo ayuda a la creación de hipótesis acerca de la personalidad y sus conflictos que deben ser confirmados (González, 2007).

Con la información obtenida mediante el instrumentos Cuestionario de Valoración Psicológica Relacionada al Trastorno de Estrés Postraumática, se consideraron los criterios para establecer dicho Trastorno, con lo que las tres Participantes recibieron el mismo diagnóstico, Trastorno de Estrés Postraumático agudo, las víctimas presentaron un determinado número de características señaladas, lo que hace que tengan algunas características comunes, pero que muestren formas de actuar distintas que difícilmente hacen pensar en una patología común. También es notorio que éste instrumento fue el que menos información proporcionó para contrastar el daño emocional de las víctimas.

Cada una de las participantes cumplió los criterios para diagnosticar el Trastorno de Estrés Postraumático ya que hubo delimitación del trauma al estar las víctimas expuestas a un evento traumático de determinadas características y, además, manifestaron una intensa reacción emocional frente a la experiencia traumática en cuestión, también se especifica que el evento traumático se experimentó de forma directa, se presentó la posibilidad de traumatización por la observación directa de hechos traumáticos vividos por otras personas, situación que vivió cada una de las participantes al ser testigo de los hechos traumáticos padecidos por sus hermanas en el cautiverio (APA, 1994).

Benyakar (2006) refiere, que aun cuando las categorizaciones hechas sobre la base de las características de los síntomas hayan servido para indicar distintos tipos de tratamiento en los diferentes casos, los esfuerzos clínicos realizados no fueron lo bastante satisfactorios, ya que en un solo paciente puede presentar distintos síntomas y además pueden ir apareciendo otros a lo largo del tiempo, esta peculiaridad hace imposible que se pueda fundamentar un diagnóstico basados en la sintomatología manifiesta. Por lo que resulta que ninguna de las clasificaciones ofrecidas aportó conocimientos significativos que enriquecieran la comprensión de las patologías, fuera en sus aspectos dinámicos o de abordaje psicoterapéutico.

Lo que resalta como contrastación en estos síntomas es que P-3 presenta irritabilidad o ataques de ira y restricción de la vida afectiva (p. ej., incapacidad para tener sentimientos de amor).

En cuanto a las alteraciones somáticas referidas es P-1, quien presenta una mayor cantidad de síntomas somáticos.

Tanto P-1, P-2 y P-3, presentan problemas para establecer relaciones sociales, familiares y evitación del contacto social, así como tendencia a asilarse.

Es un hecho que una experiencia tan devastadora, como el secuestro, no puede ser superada con facilidad, de manera que es frecuente que las víctimas de sucesos traumáticos mantengan su atención en el evento traumático pasado o en la afectación presente, lo que les impide hacer proyecciones a futuro, es decir el verse así mismas en una mejor situación en las semanas o meses próximos. También se presenta inadaptación o dificultad para adaptarse a la vida cotidiana, estas víctimas no pueden retomar o lo hacen parcialmente, el trabajo, las aficiones o las relaciones sociales anteriores a la experiencia vivida (Echeburúa, 2005).

El Instrumento valoración psicológica relacionado con estrés postraumático, fue creado en la institución donde fueron valoradas las víctimas, el cual se aplica para determinar la presencia del Trastorno de Estrés Postraumático, dicho instrumento se encuentra limitado, ya que solo ofrece información referente a la presencia, o no presencia de algunos síntomas de afectación en determinadas áreas, sin que existan mas datos que son de suma importancia para llegar al objetivo final: determinar los efectos que causó el evento delictivo en la víctima y determinar la estimación del impacto

Para el diagnóstico del Trastorno de Estrés Postraumático se recoge información para determinar si se encuentran presentes o no los criterios o atributos que definen un determinado tipo de problema psicológico y ubicarlos en una categoría o taxonomía, este hecho puede dar lugar a que dos sujetos reciban un mismo diagnóstico y sólo tengan una característica en común.

Para evaluar el Trastorno de Estrés Postraumático, se propone tomar en cuenta otras herramientas que actualmente existen y que ofrecen información sustancial, en el mercado podemos encontrar una variedad considerable de estos instrumentos, como la entrevista Estructurada para el Trastorno de Estrés Postraumático (Structured Interview for PTS, SI-PTSD o SIP) que evalúa el diagnóstico y la gravedad de los síntomas. Así mismo se hace necesaria una revisión de los instrumentos apropiados para valorar a las víctimas del delito, que ofrezcan información sustanciales y que permitan visualizar conceptos tan abstractos o ambiguos como los que se enuncian en la determinación del daño moral de la víctima de delito, para establecer la gravedad de su afectación.

c) Analizar el tipo y alcances del daño emocional en las víctimas directas e indirectas del secuestro.

El daño emocional causado a las tres víctimas de secuestro es diferente, encontrándose que P-1 y P-3 se encuentran concentradas en sí mismas, se perciben carentes de auto capacidad para llevar a cabo una conducta y de la convicción de que una determinada acción producirá un determinado resultado, por lo que no se perciben como competentes y capaces para actuar y lograr objetivos y P-2 afronta el medio en el que se encuentra, cuenta con habilidades cognitivas que le permiten formularse objetivos y con la convicción de que una determinada acción producirá el resultado que espera, se percibe como competente, capaz y con determinación para actuar.

El determinar los alcances del daño emocional de las víctimas de secuestro es complejo, debido a que éste pueden aparecer de forma inmediata a la comisión del delito, pero también a corto, mediano y largo plazo, por lo que el daño psíquico no debe ser tipificado como ocurrido en un solo tiempo, se puede decir que es corrosivo, que es un proceso que se va dando paulatinamente, donde son constantes las readaptaciones, compensaciones o desadaptaciones, que pueden incluso, llevar a un trastorno psicológico grave (Marianetti, 2001).

Además de que existen variados factores que contribuyen a la complejidad de su determinación, ya que las consecuencias no sólo impactan a la persona o personas que lo sufren de manera directa, también la familia en su conjunto lo sufre, Navia y Ossa (2001), señalan que la familia del secuestrado presenta daño psicológico, físico, económico, social, etc., debido al propio suceso traumático vivido y no necesariamente derivado del daño directo a la víctima secuestrada. De acuerdo a los autores, este daño ocasiona modificaciones y reestructuraciones en la propia dinámica familiar y de igual manera requiere ser atendida en la terapia psicológica. Por lo que, al ser liberada la víctima y regresar con su familia, deberá afrontar esta nueva situación y reacomodarse a la nueva dinámica familiar.

Es relevante destacar que las consecuencias del daño psicológico en la víctima de secuestro no se limitan a la determinación del Trastorno de Estrés Postraumático, en investigaciones realizadas por Van der Kolk, Roth, Pelcovitz, y Spinazzola, (2005), encontraron que las víctimas de un trauma prolongado y en particular un trauma temprano

en el ciclo de la vida, tenían una alta incidencia de problemas con: a) la regulación de los afectos y los impulsos, b) la memoria y la atención, c) percepción de sí mismo, d) las relaciones interpersonales, e) de somatización y f) sistemas de significados. Esto plantea cuestiones importantes acerca de la categoría contra la naturaleza dimensional del trastorno de estrés postraumático, como que éste trastorno consistentemente concurre con otros trastornos, así como que la exposición prolongada al trauma condiciona, el desarrollo de la personalidad del individuo. Como es el caso de abuso sexual prolongado, cautiverio, prisioneros de campos de concentración, prisioneros de guerra, víctimas de tortura, violencia domestica, daño físico y emocional, explotación sexual. Ya que las situaciones descriptivas van mucho más allá de las consecuencias que puede tener un simple hecho traumático, y en los que la degradación de la identidad y de su vida relacional provoca una alteración profunda a nivel cognitivo, perceptual, de la regulación afectiva, en la conciencia, la autopercepción, en la personalidad y en la identidad.

d) Analizar los alcances del proceso de evaluación psicológica para lograr determinar el daño emocional de las víctimas del secuestro.

La intervención psicológica está dirigida a explicar y en el mejor de los casos a resolver problemas relacionados con el comportamiento humano y sus interacciones, para lograr este fin, entre otras competencias, el psicólogo hace uso de la evaluación psicológica, actividad que comprende el acopio, análisis, valoración e interpretación de la información, así lo menciona Montenegro (2002: 5):

Los resultados de dicha evaluación puede implicar, o bien la descripción de la personalidad de un individuo o la causalidad de una problemática determinada o la predicción de su comportamiento, y su finalidad es planear las acciones e intervenciones a favor de la persona.

El hecho de que la evaluación psicológica se realice en función de diferentes objetivos, exige clasificar éstos de algún modo, considerar qué clase de información es más adecuada para conseguir cada uno de ellos y revisar críticamente desde tales consideraciones las estrategias y los modelos de proceder que se ofrecen en cada caso, para Alonso (2004: 22-24), entre los objetivos de evaluación psicológica se encuentran los selectivo-clasificatorios, los modificativos y los valorativos y cada uno, según su objetivo, demanda modelos y estrategias de evaluación e intervención diferentes, por lo que no

existe un esquema de trabajo común a todos los campos de la evaluación, además existen factores que influyen en el propio proceso como son:

a) El objetivo de la evaluación, b) Los supuestos sobre los factores que influyen en el comportamiento, c) Los supuestos sobre la adecuación del procedimiento a seguir y de los instrumentos a utilizar, d) La concepción del psicólogo acerca del papel del sujeto o sujetos evaluados, e) La atención a los tipos de intervención disponibles entre los que es preciso escoger, f) La importancia que se concede a la valoración, g) El contexto dentro del que se realiza la evaluación.

Para Montenegro (2002), la efectividad de la evaluación psicológica depende al menos de cuatro elementos básicos, que se mencionan a continuación:

a) La formación de los profesionales que la realizan, b) las metodologías de trabajo utilizado, c) La selección de los instrumentos de medición y evaluación psicológica, d) el reporte a través del cual se comunican los resultados.

Considerando el modelo de evaluación psicológica aplicado a las víctimas de secuestro descrito en el presente trabajo, abordaremos cuatro aspectos: la formación del psicólogo, el objetivo de la evaluación en el que tomaremos en cuenta el momento en el que se lleva a cabo la evaluación, la persona como víctima ante la evaluación, los instrumentos psicológicos utilizados y el daño emocional, aspectos que nos resultan de trascendencia:

1. **La formación del psicólogo para intervenir.** El psicólogo al enfrentarse con un problema, se plantea preguntas sobre los posibles determinantes del mismo, actúa desde sus conocimientos y supuestos sobre su naturaleza y sobre los posibles factores que influyen en éste. Así un mismo problema puede dar lugar a diferentes formas de proceder ya que no existe un modelo de evaluación universalmente admitido por la psicología contemporánea, por lo que el modelo elegido debe hacerse con base en datos empíricos que sustenten la validez de las construcciones teóricas propuestas.

Uno de los problemas que se plantea el psicólogo es como minimizar los sesgos y maximizar la probabilidad de que las decisiones de clasificación sean acertadas, cuando coexisten múltiples variables que inciden en los resultados. Godoy (1996) pone de manifiesto que incluso profesionales con experiencia frecuentemente difieren en el diagnóstico cuando evalúan a un mismo sujeto. Estas divergencias se deben en parte a la propia naturaleza de los criterios de clasificación utilizados, ya que en muchos casos los propios criterios no determinan qué indicadores observables constituyen un criterio inequívoco de que la característica a la que se hace referencia está presente, lo que deja un amplio margen al criterio subjetivo del evaluador.

Desde esta perspectiva, la valoración psicológica de las víctimas del delito de secuestro implica que el psicólogo comprenda los fundamentos esenciales del fenómeno victimal, que le permitan comprender los aspectos subjetivos implicados en la relación del agresor y de la víctima, los comportamientos delictivos, como el secuestro, que están definidos en los Códigos Penales, así como de los principios del sistema penal en el que se desarrolla la participación de la víctima, los derechos que se le confieren, como el de la reparación del daño moral, que es la parte en la que interviene el psicólogo para que mediante la práctica clínica determine la afectación psicológica que sufrió la víctima a causa del hecho delictivo padecido, la situación particular de la víctima como sujeto único con su propia personalidad y problemática, diferente a las demás víctimas, con necesidades y motivaciones peculiares y que por tanto debe ser estudiada y tratada de forma individualizada. El psicólogo en su función como auxiliar del Juez deberá llevar a cabo el estudio, explicación, promoción, evaluación, prevención y en su caso, asesoramiento y/o tratamiento de los fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que influyen en el comportamiento legal de las personas, mediante la utilización de métodos propios de la Psicología Científica y cubriendo por lo tanto distintos ámbitos y niveles de estudio, que corroboren su capacidad profesional, misma que debe acreditarse en términos de títulos y grados universitarios y formación para actualizarse (Sociedad Mexicana de Psicología, 2012).

La evaluación de la víctima del delito comprende características propias, como el objetivo de la evaluación que a continuación se expone de manera detallada.

2. **El objetivo de la evaluación:** fue atender la petición oficial de la autoridad, dicho propiamente del Juez encargado del despacho responsable de la causa penal que

contiene el expediente de las víctimas por el delito de secuestro agravado, quien a partir de sus facultades como representante o auxiliar de la víctima de delito, solicitó mediante documento oficial (cuyos datos son estrictamente confidenciales y que se omiten en la presente tesis por motivos legales) a la institución responsable, que uno de sus peritos en psicología: *determine el daño moral sufrido por las ofendidas antes mencionadas, así como la cuantificación del mismo en cuanto al promedio de cada sesión de psicoterapia y el número de sesiones de psicoterapia que requieren dichas ofendidas.*

Esta petición se hace con fundamento en el Artículo 20 Constitucional, apartado C, la víctima tiene derecho a:

Artículo VIII. Que se le repare el daño, en los casos que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.

Como se señaló en el capítulo tres respecto al marco jurídico, si bien todos los derechos de las víctimas son importantes por su trascendencia, *la reparación del daño es uno de los más relevantes* (Zamora, 2009: 174).

Hablar del daño moral es hablar de una expresión usada en distintas partes de la legislación, específicamente en el Código Civil para el Distrito Federal. Capítulo V, de las obligaciones que nacen de los ilícitos. Artículo 1916: *se entiende por daño moral la afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspecto físico, o bien en la consideración de que sí misma tienen los demás. Se presumirá que hubo daño moral cuando se vulnere o menoscabe ilegítimamente la libertad o la integridad física o psíquica de las personas.*

Con base en la definición expuesta, tanto el Juez, como el Ministerio Público y el psicólogo como coadyuvante de éstos, frecuentemente reconocen en el daño moral, sólo aquello referido al impacto emocional que sufre la víctima del delito. Es decir solo consideran la parte que comprende la vulneración o menoscabo de la integridad psíquica

de la víctima, siendo esta parte campo del conocimiento de la psicología. En este ámbito la participación del psicólogo se debe ajustar a lo solicitado por el Juez en los tiempos procesales determinados, para evitar ser sancionado y para que los resultados se integren al expediente de la víctima para formar parte de la probatoria.

Pero su participación debe ir más allá de la simple determinación de la existencia de daño a causa del delito cometido, ya que la misma definición de daño moral incluye aspectos como: decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y la consideración que de sí misma tienen los demás, atributos que se caracterizan por ser intangibles y difíciles de explorar por las técnicas psicológicas, o al menos no se convierten en el centro del análisis, y sin embargo, es importante que el psicólogo analice los aspectos subjetivos y de impacto que representan dichos conceptos, que si bien se encuentran implícitos no puede ser reconocidos hasta que se hagan visibles para que puedan ser reflexionados y tomados en cuenta, de lo complejo que resulta primero la determinación y posteriormente la reparación del daño moral se establece que hay cuestiones que no son reparables pensando en un número de sesiones terapéuticas determinado o que incluso nunca serán reparadas.

Por otra parte, es frecuente que en las instituciones encargadas de la atención a las víctimas del delito existan procedimientos determinados que imponen las técnicas o instrumentos de evaluación y que han sido llevadas a cabo durante muchos años sin que se hayan actualizado, o incluso que se apliquen de manera uniforme a todos los casos de víctimas de delito, sin considerar, las particularidades del tipo de delito y de la persona, por lo que de manera consensuada con el equipo de trabajo y tomando en cuenta cada caso en particular se debe permitir al psicólogo, para que sea éste, desde su especialidad, quien determine de manera fundamentada las técnicas a utilizar y que el proceso de evaluación no se burocratice.

El psicólogo por su parte debe determinar la clase de información que es más adecuada para su respuesta y revisar críticamente, desde tales consideraciones las estrategias y los modelos con los que se deberá proceder, e informar no sólo de los aspectos en los que el sujeto tiene problemas, sino también de algunos de los posibles factores que influyeron en la aparición de aquellos, por lo que el psicólogo debe comprender otro tipo de aspectos que no van a ser identificados necesariamente por las pruebas psicológicas, sino por sus referentes, e interpretaciones, lo que tiene que ver con los supuestos sobre los factores que influyen en el comportamiento humano y con su formación.

Existen dos aspectos a considerar en la evaluación psicológica el momento en el que se hace la intervención psicológica y la propia persona que se evalúa.

1. El momento en el que se hace la evaluación: en este momento se tiene que considerar que estas víctimas sobrevivientes del delito de secuestro, han sufrido y vivido situaciones inenarrables durante la experiencia de por sí traumática del cautiverio, a las que ahora, hay que sumar la experiencia ante los tribunales de justicia, ya que tienen que enfrentar los procesos jurídicos, dichos procesos presentan nuevas formas de victimización, ya que la actuación de la policía o del sistema judicial y sus representantes están interesados por el esclarecimiento de los hechos, sin atender al drama que vive la víctima. Los jueces se limitan a aplicar el ordenamiento jurídico, que no está pensado para proteger a las víctimas, sino para perseguir a los culpables. Cuando los jueces aplican el Código Penal, se mueven en el principio constitucional de la presunción de inocencia, lo que resulta lesivo para la víctima por la repetición de las declaraciones, los enfrentamientos para reconocer a los probables responsables y la dilación en el sistema de justicia, lo que contribuye a agravar la situación emocional de la víctima (Echeburúa, 2005: 38).

Desde que la víctima es liberada del cautiverio, por la razón que fuese, tiene que enfrentar de nueva cuenta a sus captores para reconocerlos, tiene que rendir una declaración donde narra a detalle como se presentaron los hechos, la forma en que la lastimaron, quiénes eran, cómo eran, qué es lo que hacían. Tiene que acudir constantemente a los juzgados para ratificar su declaración y carearse con los delincuentes, enfrentarlos en reiteradas ocasiones, por lo que reaviva su temor a ser víctima de nuevo ya que a estos procesos acuden familiares de los delincuentes que se muestran agresivos e intimidantes, la víctima sabe que el abogado del delincuente, que tiene acceso al expediente, conoce sus datos personales y ahora sabe de lo que son capaces, si anteriormente no había una "razón" para haberlas privado de su libertad y haberles causado daño, ahora la venganza se encuentra como un nuevo factor de temor.

A lo anterior se suman las consecuencias que se manifiestan por haber sido víctima de un hecho delictivo, de acuerdo con Marianetti (2001) estas pueden ser físicas, psicológicas, sociales, económicas, financieras, etc., cada una de ellas puede estar presente en diferente grado a la vez que se condicionan automáticamente.

2. La persona como víctima ante la evaluación psicológica: Se debe considerar que en la relación que se establece en el proceso de evaluación entre el psicólogo y el evaluado, el sujeto o los sujetos con los que se interactúa no están pasivos frente al psicólogo, sino que por el contrario afrontan la evaluación desde sus supuestos y con expectativas sobre el papel de éste, lo que les lleva a hacer inferencias continuas sobre el significado, validez y utilidad de lo que éste está haciendo y a adoptar actitudes que pueden afectar el proceso de evaluación.

Ante la entrevista voluntaria es muy probable que el entrevistado tenga cierto grado de introspección y que tenga consciencia de un problema y al tiempo tenga deseos de resolverlo, pero cuando la víctima es canalizada para que se le valore, no acude por su propio interés sino obligada por la circunstancia. La motivación no responde a la persona que se debe entrevistar, sino a quien la envía, por lo que es probable que presente resistencia, evasión y simulación ante el entrevistador, en este caso se requieren enfoques más directivos e intencionado ya que al ser referido carece del deseo de ser evaluado o compartir su situación, como lo refiere Sánchez (2008: 161) *en México es muy común que el paciente desconozca los posibles beneficios de la intervención psicológica, y que estén presentes prejuicios negativos hacia ésta, lo cual hace proclive a resistir o rechazar la entrevista.* Para contrarrestar esta situación, se debe de intentar motivar al evaluado informándole para qué asiste, cuál es nuestra función en especial dentro de la esfera del juzgado y sobre todo, qué significado tiene la intervención profesional del psicólogo sobre el curso de su demanda o de su negativa de demanda.

Es en este contexto que se llevó a cabo la evaluación, donde el momento traumático vivido se encuentra reciente, se presentan nuevos eventos de victimización durante el proceso jurídico, la víctima es requerida para llevar a cabo la evaluación psicológica, sin que exista voluntad propia para participar en este proceso, ni una consciencia de la afectación, ni de los beneficios de la intervención psicológica.

Por lo que, el psicólogo, se enfrenta ante una situación particular en la que debe de determinar que instrumentos psicológicos le serán más útiles durante la evaluación, para lograr el objetivo planteado.

3. Los instrumentos psicológicos utilizados: son las técnicas mediante las cuales se recogen los datos referentes a las características psicológicas de las personas estudiadas, entre los que se encuentra la entrevista, los cuestionarios y las pruebas o tests psicológicos y que se consideran como las herramientas que se utilizan para realizar los diagnósticos, son los medios de prueba de investigación y análisis que servirán para fundamentar las hipótesis previas que se han obtenido en la entrevista (Tilarico, 2007).

Las herramientas para evaluar a la víctima deben ser como dice Montenegro (2002: 105-106):

Pertinentes con la naturaleza del problema que se quiere comprender ya que son únicamente la parte técnica para el acopio de información de un proceso mas amplio de investigación”, y una vez que se cuenta con la gran cantidad de información que proporcionan las pruebas se procede a integrar el estudio, lo cual implica un proceso de análisis que debe concluir en una síntesis clara que brinde los elementos suficientes para comprender la situación particular.

Una de la oportunidades en la tarea del evaluador es determinar qué pruebas le serán más útiles para lograr el objetivo planteado, pero existen limitantes cuando se trabaja en el contexto y al servicio de instituciones, ya que lo restringen para proponer y aplicar las herramientas que considera más apropiadas para llevar a cabo la evaluación, y su actuación debe ajustarse a los criterios institucionales y si bien no existe una batería fija que sea absolutamente la más efectiva: *frecuentemente el objeto de estudio está definido por los propios instrumentos y son ellos mismos quienes lo explican, alejados muchas veces de la realidad psicológica que se pretende estudiar* (Montenegro, 2002: 104).

En este apartado de observaron las diferencias en el daño psicológico que presentó cada una de las víctimas y que se encuentra relacionado con la percepción del evento y los recursos con los que cuenta cada una, así ante mayores recursos cognitivos habrá mayor capacidad para manejar y tolerar las condiciones estresantes. Determinar el daño psicológico es complejo ya que intervienen múltiples factores que pueden actuar como concausas del mismo. La evaluación por parte del psicólogo en este ámbito presenta situaciones particulares, por lo que éste profesionalista debe contar con los conocimientos para llegar a los objetivos que le solicita la autoridad, a partir de lo expuesto, a continuación damos paso a las conclusiones de esta intervención.

Conclusión

Para concluir la presente tesis, es preciso retomar el objetivo que nos propusimos y que a la letra dice:

Analizar y contrastar los rasgos caracterológicos, los roles, los estados emocionales, las circunstancias enfrentadas, y el daño emocional de tres víctimas del delito, recopilados a través de las técnicas de evaluación psicológica, a partir de su liberación y como parte de un proceso judicial.

Es importante recordar que la evaluación psicológica de las víctimas del delito que se presentó en este trabajo, no fue la causal de la tesis, sino por el contrario, la tesis deriva de la necesidad de resignificar, teórica, técnica y metodológicamente la intervención que se tuvo como parte del ejercicio profesional.

Hasta donde fue posible, se pormenorizó en los Resultados y en su respectivo Análisis los detalles de los factores psicológicos recopilados a través de los instrumentos psicológicos aplicados a tres víctimas del secuestro. De conformidad con la búsqueda de la resignificación de la experiencia profesional, a continuación presentamos nuestra postura final con base a los objetivos específicos.

- ✚ Sistematizar y contrastar las narrativas de las tres víctimas para identificar como las percepciones fueron construyendo sus estados emocionales
- ✚ Contrastar los estados emocionales de las víctimas, explorados a través de las pruebas psicológicas y analizar el tipo y alcances del daño emocional en las víctimas directas e indirectas del secuestro

El contexto social en el que vivimos, establece determinadas formas de conducta, entre estas es necesario reconocer las que se llevan a cabo y que implican distintas formas de violencia, como el secuestro, fenómeno que ha sufrido modificaciones en la forma de ejecución y que ha presentado un importante impacto social, el secuestro tiene que ser comprendido como una forma de violencia presente, producto del conjunto de relaciones sociales y estructurales de la sociedad, que se explica y manifiesta en una acción cuyo exceso es cualitativamente distinto por el ejercicio de un poder y de una fuerza de coerción, en la relación de un sujeto con el otro.

Este hecho hace evidente la presencia de las crisis institucionales de control social que han provocado nuevas modalidades de caos colectivo, como el miedo al uso de los espacios públicos y la falta de credibilidad y legitimidad de las acciones realizadas por los gobiernos locales para enfrentar las manifestaciones de violencia creciente por la corrupción, la impunidad de los secuestradores y la ineficiencia de los órganos de justicia.

En esta trama las exigencias de los ciudadanos hacia las autoridades para que actúen de manera contundente contra el secuestro han sido insuficientes, se sigue secuestrando a personas inocentes, este delito sigue causando víctimas.

Víctimas que padecen inerrables situaciones durante su cautiverio, el secuestro es un delito que a diferencia de otros se prolonga en el tiempo, conlleva la intención de causar cualquier daño para obtener lo que se quiere, se vulnera a la víctima en todas sus esferas, deja secuelas físicas permanentes, la amenaza de muerte y el riesgo es inminente, afecta a la familia, la economía y a la sociedad. Sí la víctima sobrevive al secuestro, ya sea por ser liberada, rescatada o porque escapó, llevará con ella las evidencias físicas del maltrato, privaciones y abusos.

El evento traumático se manifestará también mediante el daño psicológico, su grado de afectación estará mediado por la intensidad y duración del hecho y la percepción del suceso sufrido, es decir por la significación del hecho y atribución de intencionalidad, el carácter inesperado del acontecimiento y el grado real de riesgo experimentado, las pérdidas sufridas, la mayor o menor vulnerabilidad de la víctima y la posible concurrencia de otros problemas actuales tanto a nivel familiar como laboral y su pasado como puede ser la historia de victimización, así como por el apoyo social existente y los recursos psicológicos de afrontamiento disponible.

De lo anterior se desprende que existe gran variabilidad de respuestas humanas y que no hay una secuencia de respuestas específicas ante estímulos determinados, la estructura del suceso traumático explica los daños provocados por el impacto, pero es la significación que ese hecho tiene en la persona, así como el apoyo social recibido, lo que puede explicar los efectos más o menos devastadores, que realmente provocan el trauma.

Para explicar lo complejo de la afectación, referiremos algunos datos sobre la frecuencia del trauma en la población, Echeburúa (2005: 41) dice que "las víctimas afectadas por un trauma pueden suponer el 1% o el 2% de la población adulta". Son muchas las personas que han estado o están expuestas a acontecimientos traumáticos, pero sólo es una minoría la que padece el trauma, lo que va a depender del suceso traumático y de las características psicológicas de la víctima.

También hace la acotación de que "en concreto, el trauma puede estar presente en el 15% - 20% de quienes sufren un accidente o una catástrofe, pero este porcentaje puede ser considerablemente más alto, hasta un 50% - 70% en quienes han experimentado un hecho violento". También menciona que el trauma se vive con más frecuencia y gravedad en mujeres y que existen circunstancias que, por su especial gravedad o por la vulnerabilidad de la víctima, dejan una huella indeleble que va a marcar el resto de la vida de la persona (Echeburúa, 2005: 42).

Si bien el daño emocional tiene una gran dificultad para ser comprendido y valorado en toda su magnitud en las víctimas directas, ésta dificultad se incrementa para considerar el daño que padeció la familia del secuestrado, quien fue afectada por el secuestro de la víctima directa y por las propias condiciones del secuestro que le perturbó de manera directa. No obstante es en ese soporte, vulnerado o no, donde se insertará la víctima, donde tendrá que ajustarse al reacomodo familiar y a las consecuencias que haya causado el evento en cada uno de sus miembros.

Determinar tanto el daño psicológico de las víctimas como su causalidad es un asunto complejo, éste pueden aparecer de forma inmediata a la comisión del delito, pero también a corto, mediano y largo plazo, por lo que el daño psíquico no debe ser tipificado como ocurrido en un solo tiempo, se puede decir que es corrosivo, que es un proceso que se va dando paulatinamente, donde son constantes las readaptaciones, compensaciones o desadaptaciones, que pueden incluso, llevar a un trastorno psicológico grave.

Además se presentan nuevos eventos de victimización implicados en el propio proceso de atención a las víctimas y que involucran los procesos jurídicos, no se cuenta con datos sobre la situación emocional de las víctimas previos al hecho delictivo, por lo que la relación de causalidad puede no ser unívoca, sino que está enturbiada por la mediación de las concausas que pueden ser pre existentes, asociadas a un factor de vulnerabilidad

de la víctima, provocadas o agudizadas por las nuevas experiencias de victimización en el proceso jurídico y que pueden llevar a una complicación del cuadro clínico como resultado de una victimización múltiple.

En el apartado de resultados y análisis de resultados se expone de la manera más detallada, como fue posible, la afectación que sufrió cada una de las tres víctimas evaluadas, resaltando que a pesar de que fue el mismo evento, las víctimas fueron tratadas y violentada de diferente manera y cada una de ellas respondió también de forma diferente, se hallaron síntomas comunes, pero también diferencias que hacen cada caso único, ya que el tipo de familia a la que pertenecen, la posición en el lugar que ocupan dentro de la familia, los consecuentes roles que han desempeñado y la personalidad de cada una, sus recursos cognitivos, así como la interpretación que de forma individual dieron al evento delictivo, los mecanismos de defensa utilizados, las creencias religiosas, el haber participado juntas en este hecho, su reacomodo a la familia, al proceso jurídico y social, fueron factores psicosociales implicados que fueron determinantes en esta evaluación.

Pero también es innegable el inminente daño que sufrieron las víctimas por el evento de secuestro mismo, se presentaron afectaciones por la violencia física, sexual y verbal ejercida, la mutilación y la tortura de la que fueron víctimas, así como las pérdidas financieras, las alteraciones en su vida cotidiana y las alteraciones en las relaciones sociales.

Tomando en cuenta la presente evaluación y todos los factores analizados se hace necesario considerar lo que señala Norris (citado en Sosa y Capafóns, 2005: 39):

Para la mayoría de las personas afectadas por una experiencia estresante severa, los síntomas postraumático llegan a su punto más álgido a lo largo del primer año del acontecimiento traumático, y que en general tienden a mejorar con el tiempo, aunque en una minoría significativa de personas los síntomas persisten durante meses e incluso años. Además la mejoría no siempre es lineal, y en ocasiones tras un período de mejoría. Los síntomas del trastorno y la predominancia de los mismos puede variar a largo del tiempo. De este tipo de estudios se desprende también que el nivel de sintomatología manifestado en los primeros momentos de la experiencia traumática suele ser un buen predictor del nivel de sintomatología de las fases posteriores.

Continuando con lo expuesto por Sosa y Capafóns (2005), quienes señalan que en los eventos traumáticos provocados por otro ser humano, los niveles de estrés postraumático asociados suelen ser superiores en intensidad y duración, lo que puede llevar a un

aumento en el número de trastornos mentales y por tanto a cuadros clínicos más complejos y alteraciones en la salud física de las víctimas, lo que conlleva a mayores dificultades para el ajuste psicológico posterior de la víctima. De ahí que la disminución de los síntomas posteriores al trauma suele ser lenta e incluso en ocasiones nunca se vuelve del todo a un nivel de normalidad absoluto, sin embargo la duración de los síntomas parece estar modulada por el grado de exposición a muertes, destrucción, terror y desvallecimiento.

Lo que pone de manifiesto, que no es siempre fácil establecer la conexión el daño psicológico sufrido ahora, con el suceso violento padecido anteriormente.

Ante la situación compleja de determinar el daño psicológico, el psicólogo toma un papel relevante, cuando hablamos de delitos, su participación, se contextualiza desde lo social, como mencionamos, en la sociedad existen conductas delictivas, el Estado como responsable del control y orden ha establecido instrumentos e instancias para fijar el control social de convivencia, los instrumentos jurídicos establecen que el cometer un delito conlleva el ser sancionado o castigado y el haber sido objeto o víctima de ese delito implica derechos que intentan en la medida de lo posible una reparación, lo que jamás será posible ya que la persona afectada no podrá volver a la condición que presentaba antes de haber sido secuestrada, pero en este intento de reparación, se ha incluido al psicólogo como un auxiliar de la autoridad y es en quién recae la responsabilidad de determinar si hay o no, daño psicológico por el delito del que fue víctima, su intervención se debe ajustar a circunstancias particulares, mismas que se explicaron de manera detallada en el capítulo del marco jurídico y que son diferentes a las de la consulta clínica tradicional, en este ámbito jurídico debe aplicar los conocimientos profesionales para responder objetivos jurídicos, en los tiempos procesales y sus conclusiones tendrán un impacto tanto para el responsable de la comisión del delito como para la víctima.

A la par de contar con la calificación necesaria para acreditarse en la materia de psicología, deberá actuar en todo momento, de manera imparcial y ética, cumpliendo con los principios y normas de conducta que establece el “Código ético del psicólogo” de la Sociedad Mexicana de Psicología (2012), asumiendo la responsabilidad en el desempeño de sus funciones, el psicólogo tiene la obligación de actuar dentro de las leyes vigentes y familiarizarse con los reglamentos que gobiernan su actividad, ya que el incumplimiento de las mismas puede repercutir en sanciones como: reprimendas, censura, canalización

del asunto a otros cuerpos como comités de arbitraje y a las autoridades que por ley pueden conceder y retirar la cédula profesional.

A partir de lo expuesto en cuanto a la formación del psicólogo y en particular sobre la experiencia en la evaluación de las víctimas del delito se hacen necesarias las siguientes reflexiones:

- La formación de la licenciatura, es la base que proporciona elementos de profesionalización que permiten de entrada abordar la evaluación de la víctima del delito.
- No se pueden menospreciar los recursos de un pasante para intervenir en este tipo de casos, ya que cuenta con los conocimientos esenciales teóricos, técnicos y metodológicos, los cuales sumados a la apropiada asesoría le permitirán cumplir con el objetivo planteado.
- El contar con más conocimientos sobre el contexto de las víctimas del delito ayuda a llevar a cabo un mejor trabajo, por lo que es importante que las instituciones que reciben a los profesionistas, les proporcionen la capacitación que permita la inserción al ámbito de la atención y evaluación de las víctimas del delito, ya que en el caso particular la necesidad de contar con mayores conocimientos al respecto y de obtener la seguridad y dominio sobre el contexto me hizo buscar y tomar cursos y talleres por mi cuenta, de ahí que surge mi inquietud para exponer a discusión el asunto.

En esta reflexión también encontramos áreas de retos y oportunidades:

Retos: sobre la preparación constante para contar con los amplios conocimientos en la materia de psicología, actualizaciones en su campo de competencia y en lo que le concierne del campo jurídico, ya que la participación del psicólogo en éste área es relativamente nueva en algunos países; revisión y propuesta de las pruebas psicológicas que utilizan las instituciones y que sean pertinentes con los objetivos solicitados por la autoridad competente.

Oportunidades: para hacer propuestas relacionadas con la atención de las víctimas del delito en el proceso jurídico, actualmente en el intento de hacer valer sus derechos se

llevan a cabo procedimientos para su atención que involucran acciones donde se les victimiza, ya que las disposiciones establecidas en los instrumentos jurídicos están expuestas desde los conocimientos legales y no desde los conocimientos de salud y bienestar mental área en la que el psicólogo es el indicado para incidir.

Hacer las propuestas pertinentes a las instituciones, para que se revisen y actualicen las baterías de pruebas que se aplican a las víctimas del delito, no se puede generalizar que una misma batería servirá para evaluar a las víctimas de diferentes delitos, la elección de las pruebas deberá contemplar las características de la víctima y a la validez de los resultados.

Como conclusión a lo expuesto, en cuanto a la intervención del psicólogo en los procesos jurídicos, la evaluación psicológica, la víctima de hechos delictivos y el propio proceso judicial, finalizo este trabajo con la siguiente reflexión:

La concepción jurídica y la psicología apuntan a dos enfoques distintos aunque complementarios en el sentido de justicia, el de reparar una falta, recompensar algo que se le ha quitado a otro, entonces la primera buscará discernir si es o no resarcible. La segunda estará encausada a explorar el desajuste del desequilibrio y asumir una doble responsabilidad: ejercer una función de análisis para diagnosticar a una persona frente a una situación pasada y presente, con proyección a futuro, y que estas conclusiones diagnósticas sean lo suficientemente claras, contundentes y precisas para que faciliten y completen el conocimiento del juez que lleva la causa.

En la resignificación de la tarea del psicólogo, se debe aprovechar esta inclusión en los procesos jurídicos como un coadyuvante, de la autoridad y de manera fundamentada se proporcionen argumentos válidos a considerar en los mismos procesos jurídicos, para crear las condiciones que permitan a los órganos jurídicos intervenir desde los principios de legalidad para perseguir a los culpables, pero que también se contemple la protección real de la víctima en los mismos y con ello evitar que se ejerzan nuevas formas de victimización, así como que se le procure una reparación, lo más próximo a “justa”, a partir de un exhaustivo análisis que haga evidente tanto lo perceptible como lo intangible.

Bibliografía

- Aguilar, Z. (2004). *Intervención en crisis para víctimas de secuestro*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Estudios Superiores Iztacala. UNAM-.
- American Psychological Association, APA. (1994) *Diagnóstico y Manual de los Desordenes Mentales -IV. ed.* (DSM-IV). Washington: D.C.: APA.
- Armida, D. (2009). *Duelo en secuestro. Información y terapia a víctimas*. México: Quimera.
- Bandura, A. (1977). *Social Learning theory*. New Jersey: Prentice-Hall.
- Bejerot, N. (1974). *The six day war*. En Stockholm New Scientist. Vol. 61. Núm. 886. P. 486-487.
- Benyacar, M. (2006). *Lo disruptivo. Amenazas individuales y colectivas: el psiquismo ante guerras, terrorismo y catástrofes sociales*. Buenos Aires: Biblos.
- Bowlby, J. (1995). *Una base segura .Aplicaciones Clínicas de una teoría del apego*. España: Paidós
- Brewin C.R., Dalgleish, T. y Joseph S. (1996). *Teoría de la representación dual de los desordenes de estrés postraumático*. Revista de psicología, 103, 670-686.
- Calderón, F. (2004). Estadísticas de secuestro, tomado de la página electrónica: <http://www.vanguardia.com.mx/diario/noticia/politica/nacional/aumentaronun35losssecuestrosenelprimerañodegobiernodecalderon/2004>.
- Cardoso, M. (2008). *La unificación de la penalidad del delito de secuestro para la República Mexicana*. Tesis de maestría en derecho, Facultad de Estudios Superiores Aragón, UNAM
- Carrión, T. (2010). *El secuestro en México*. México: Porrúa.
- Castoriadis, C. (1982). *El ascenso de la insignificancia*. Valencia, Editorial Frónesis.
- Cisneros, J. L. y Pérez, P. (2010). *Bajo la sombra del secuestro*. México: UAM Xochimilco, Federación Mexicana de Médicos y Peritos en Ciencias Forenses, A.C.
- Código Penal Federal (2012). *Colección Penal*. 1er edición. México: Editorial Delma.
- Conde V, Escribá JA, Izquierdo J. *Evaluación estadística y adaptación castellana de la escala autoaplicada para la depresión de Zung*. Arch Neurobiol 1970; 33: 185-206.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última reforma del 09 de febrero de 2012). México: Diario Oficial de la Federación.

Consultores Ex professo. (1998). *El Secuestro: Análisis Dogmático y Criminológico*. México: Editorial Porrúa.

COPARMEX, (2000). *Estadísticas en México*. México. Recuperado de: www.coparmex.org.mx/idx

Cuevas, A. (1992). *La mujer delincuente bajo la ley del hombre*. México: Pax.

Diario Oficial de la Federación, DOF. (2010). *Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Diario Oficial de la Federación.

Diario Oficial de la Federación, DOF (1928). *Código Civil para el Distrito Federal*. Texto vigente. México: DOF.

Díaz-Guerrero, R. (1999). *Psicología del Mexicano*. México: Trillas.

Diccionario enciclopédico (2000), Colombia: Ediciones Larousse.

Echeburúa, E. (2005) *Superar un Trauma. El tratamiento de víctimas de sucesos violentos*. Madrid: Editorial Pirámide.

Fernández, Ch. (2001). *La estructura mítica del pensamiento social*. Atenea digital, abril, No.0, Universidad Nacional Autónoma de Barcelona. Barcelona España. p. 11-30. ISSN: 1578-8946.

Fix-Zamudio, H. (2004). *Función constitucional del Ministerio Público, tres ensayos y un epílogo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Flores, R. y Reyes, M. (2007). *Modelo de intervención en crisis para víctimas de secuestro exprés*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Psicología. UNAM.

Freud, S. (1988). *Ensayos sobre la vida sexual y la teoría de la neurosis*. Madrid: Alianza Editorial. P. 7-20.

Freud, S. (2000). *Introducción al psicoanálisis*. Madrid: Alianza Editorial.

Fundación País Libre. (1999). Bogotá. Vía internet www.internet.co/paislibre/informacion.htm.

Gaceta Oficial del Distrito Federal. GODF. (2011). *Código Penal para el Distrito Federal*. México: Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Gaceta Oficial del Distrito Federa, GODF (2003) *Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal*. México: GODF.

- Godoy, A. (1996). *Toma de decisiones y juicio clínico: una aproximación psicológica*. Madrid: Pirámide.
- Godoy, A. y Gavino, A. (1999). Conocimiento científico básico y conocimiento científico aplicado: su papel en la realización de diagnósticos clínicos. En F. Silva (Ed.) *Avances en evaluación psicológica*. (p. 77-125). Valencia: Promolibro.
- González, F. (2007). *Instrumento de evaluación psicológica*. Cuba: Editorial Ciencias Medicas. 211-213.
- Hunt, R y Ellis, H. (2007). *Fundamentos de psicología cognitiva*. México: El Manual Moderno, S. A. de C. V.
- Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad, A. C. (ICESI). (2008). *Secuestros en México. Tipos y Cifras*. México: ICESI. Org. Recuperado de <http://www.icesi.org.mx/publicaciones/articulos/2008/secuestro>.
- Jaques, M. (2005). *Revista Proceso*, Edición Especial, México, D.F. No. 32
- Knutson, J. (1980). *Las dinámicas de un secuestrador*. París: Anales medico-psicológicos.
- Lazarus, R. y Folkman, S. (1991). *Estrés y procesos cognitivos*. México: Ediciones Martínez Roca.
- Marchiori, H. (2002). *Psicología criminal*. México: Porrúa.
- Marianetti, J. Mejía, O. Moles, P. (2001). *La pericia psicológica*. España: Ediciones Jurídicas Cuyo.
- Meluk, E. (1998). *El secuestro: Una muerte suspendida*. Bogotá: Editorial Uniandes.
- Meszáros, J. (2012). Los pilares de la teoría contemporánea del trauma: el cambio de paradigma de Ferenczi. *Revista de la sociedad española de psicoanálisis*. No.3, enero 2012. Recuperado de <http://www.temasdepsicoanálisis.org/los-pilares-de-la-teoría-conpemporanea-del-trauma-el-cambio-de-paradigma-de-ferenci-1/>.
- Moor, M. y Remijnse, S. (2008). *El secuestro es un negocio explosivo*. Holanda: Publicación IKV Pax Cristo.
- Montenegro, N. (2002). *Aportaciones de la psicología al proceso de evaluación para selección y seguimiento de policías judiciales*. Tesis de Maestría. Facultad de Psicología. UNAM:

- Munist, M. Santos, H. Kotliarenko, A. Ebro, N. Ojeda, S. Infante, F. Gotberg, E. (1998). *Manual de identificación y promoción de la resiliencia en niños y adolescentes*. Washington D.C.: Organización Mundial de la Salud. OMS.
- Navia, C. Y Ossa, M. (2001). El secuestro un trauma psicosocial. *Revista de Estudios Sociales*, No. 09, p. 67-73. Colombia.
- Ordaz, H. y Santiago, G. (2011). *Crimen y vida cotidiana, testimonio de secuestradores y otros delincuentes*. México. Editorial UBIJUS e INACIPE.
- Organización Mundial de las Naciones Unidas, ONU. (1977). *Convención Sobre la Prevención y el Castigo de Delitos Contra las Personas Internacionalmente Protegidas, Inclusive los Agentes Diplomáticos*. Firmado en Nueva York: 14/12/1973. Recuperado de <http://www.un.org/es/>
- Organización Mundial de las Naciones Unidas ONU (1983). *Convención sobre los Aspectos Cíviles de la sustracción Internacional de Niños*. La Haya Países Bajos: 25/10/1980. Recuperado de <http://www.un.org/es/>
- Organización Mundial de las Naciones Unidas, ONU (1983). *Convención Internacional Contra la Toma de Rehenes*. Firmada en Nueva York: 15/11/2000. Recuperado de <http://www.un.org/es/>
- Organización Mundial de las Naciones Unidas, ONU. (1985). *Declaración Sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y el Abuso del Poder*. Resolución 40/34. Recuperado de <http://www.un.org/es/>
- Organización Mundial de las Naciones Unidas, ONU. (2001). *Protocolo de Estambul, manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*. Nueva York y Ginebra: ONU.
- Organización Mundial de las Naciones Unidas, ONU. (2003). *Informe: Cooperación internacional en prevenir, combatir y eliminar el secuestro y en prestar asistencia a las víctimas*. Viena: ONU. Recuperado de <http://www.un.org/es/>
- Organización Mundial de las Naciones Unidas, ONU (2003). *Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional* Firmado en Nueva York: 15/11/2000. Recuperado de <http://www.un.org/es/>
- Organización Mundial de las Naciones Unidas ONU (2003). *Protocolo para Prevenir, reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Firmado en Nueva York: 15/11/2000. Recuperado de <http://www.un.org/es/>

- Organización Mundial de la Salud, OMS (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington D.C.: OMS.
- Organización Mundial de las Naciones Unidas ONU (2004). *Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Firmado en Nueva York: 15/11/2000. Recuperado de <http://www.un.org/es/>
- Organización Mundial de las Naciones Unidas ONU (2005). *Principios y Directrices Básicos Sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y del Derecho internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones*. Viena: resolución 60/147. Recuperado de <http://www.un.org/es/>
- Organización Mundial de las Naciones Unidas ONU (2006). *Convención Internacional para la protección de Todas las personas Contra las Desapariciones*. Firmada en Nueva York: 20/12/2006. Recuperado de <http://www.un.org/es/>
- Organización Mundial de las Naciones Unidas ONU (2006). *Manual para Combatir el Secuestro*. Nueva York: resolución 59/154. Recuperado de <http://www.un.org/es/>
- Ortega. J. (2008). *El secuestro en México*. México: Planeta
- Padgett, H. (2010). *Jauría: la verdadera historia del secuestro en México*. México: Grijalbo
- Packer Martin, en Aguilar M. (2007). *Tratado de psicología social*. Perspectivas socioculturales. España: Anthropos. p. 338-344.
- Pérez, S. P. (2006). *Trauma Culpa y duelo. Hacia una psicoterapia integradora*. España: Desclée de Brouwer, S. A.
- Reyes, G. (2010). *Propuesta psicoterapéutica para atender a víctimas del secuestro en el Distrito Federal*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Psicología. UNAM.
- Reyna, M. (2009). *El secuestro en México. Estrategias sistémicas para su prevención y combate*. México: Editorial Flores.
- Rivera. R. (2012). *8 delitos primero. Índice delictivo*. México: Centro de Investigaciones para el Desarrollo A.C. (CIDAC).
- Romero, Z. (2009). *La intervención en crisis aplicada en el secuestro*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Psicología. UNAM.
- B
- Ruíz, H. (1998). *Criminalidad y mal gobierno*. México: Sansores y Aljure Editores, S.A. de C.V.

- Sánchez, E. (2008). *Psicología clínica*. México: Manual Moderno.
- Slaikue, K. (1996). *Intervención en crisis: manual para práctica e investigación*. México: el Manual Moderno.
- Sociedad Mexicana de Psicología (SMP). (2012) *Código ético del psicólogo*. 5ª ed. México: Trillas.
- Sosa, C. y Capafóns, J. (2005). *Estrés postraumático*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Skurnik, N. (1987). *El síndrome de Estocolmo*. París: Anales médicos – Psicológicos.
- Talarico, P. (2007). *Pericia psicológica*. 2ª ed. Actualizada. Buenos Aires: La Rocca.
- Tapia, A. (2004). *Evaluación psicológica, coordinadas, procesos y garantías*. España: Universidad Autónoma de Madrid
- Van der Kolk, Bessel A.; Roth, Susan; Pelcovitz, David; Sunday, Susanne y Spinazzola, Joseph. —Disorders of Extreme Stress: The Empirical Foundation of a Complex Adaptation to Trauma, *Journal of Traumatic Stress*, Vol. 18, No. 5, October 2005, consultada al 06 de agosto del 2012. Recuperado de http://www.traumacenter.org/products/pdf_files/SpecialIssueComplexTraumaOct2006JTS3.pdf
- Zamora, G. (2009). *Derecho victimal: la víctima en el nuevo sistema penal mexicano*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales INACIPE.

Glosario

Mutilación:

Referente al ámbito jurídico: Delito de lesiones, consistente en el cercenamiento o inutilización de una parte del cuerpo de una persona viva (Diccionario enciclopédico Larousse, 2000).

Secuestro:

Privar de la libertad a otro con el propósito de obtener rescate, algún beneficio económico, causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a cualquier otra (Código Penal para el D. F. Capítulo. III. Art.163).

Víctima:

1. Las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder y,
2. Podrá considerarse "víctima" una persona, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima. En la expresión "víctima" se incluye además, en su caso a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización (Declaración Sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso de Poder. Art. 1 y 2)

Violencia física:

Todo acto intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otro (Código Penal para el D. F. Art. 201, Frac. I).

Violencia psicoemocional:

Toda acción u omisión que puede consistir en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono, o actitudes devaluatorias, entre otras, que provoquen en quien las recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que altera su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de la estructura psíquica de la persona (Código Penal para el D. F. Art. 201, Fracción II).

Violencia sexual:

Por violencia sexual la OMS entiende: –Todo acto o la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima en cualquier ámbito incluido el hogar y el lugar de trabajo”.

El Código Penal para el Distrito Federal, en el que nos basaremos diferencia distintos tipos de violencia sexual entre los que se encuentran:

a) Abuso Sexual: comete este acto quién sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo (Código Penal para el D. F. Art. 176).

b) violación: Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo.

Se entiende por cópula la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal (Código Penal para el D. F. Art. 174).